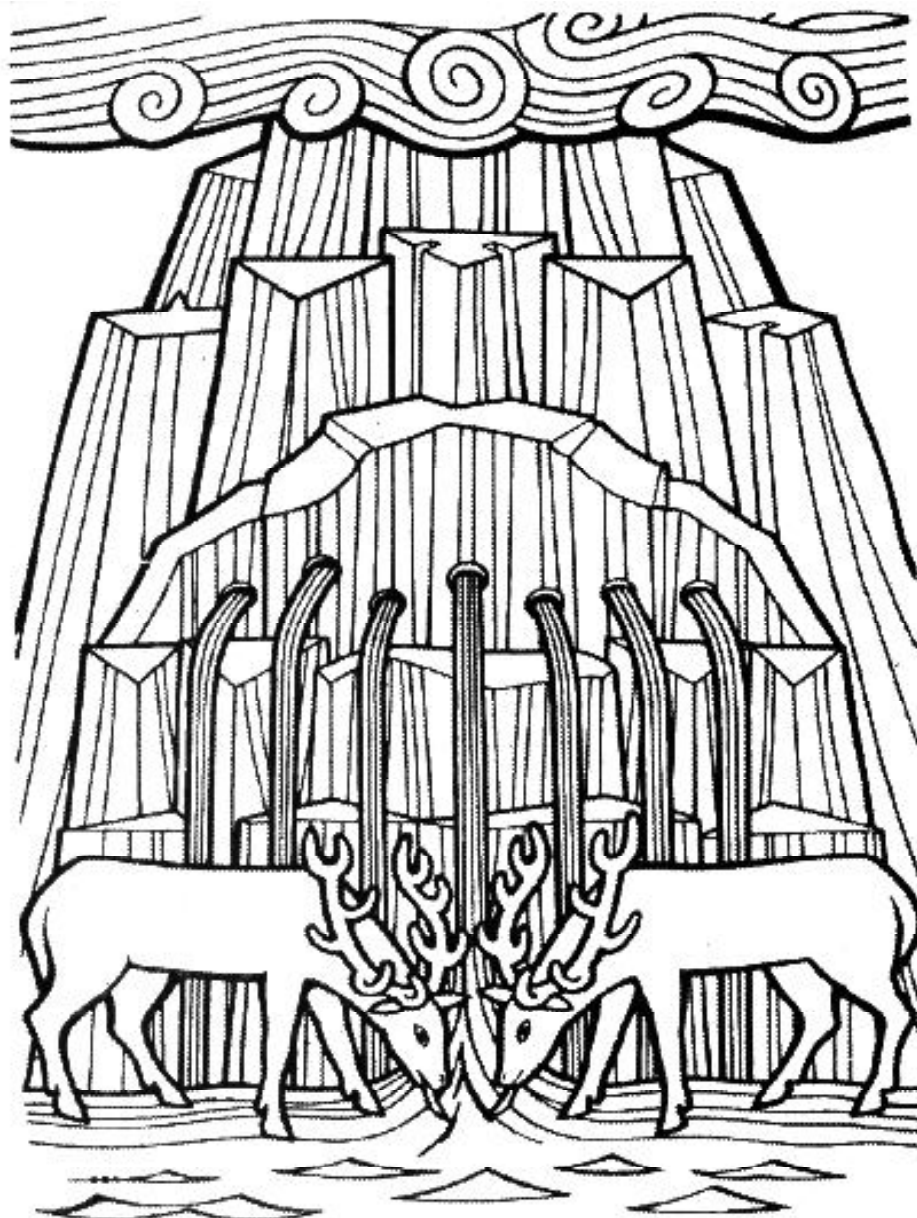


# BOLETIN DE PASTORAL

*San Juan de los Lagos, Jal.      Abril de 1995    N° 153*



## **OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS (PRAENOTANDA) A LOS SACRAMENTOS**



**Responsable:**  
**Equipo diocesano de Liturgia**  
**San Juan de los Lagos**

## **SUMARIO:**

Presentación .....	1
Bautismo .....	2
Confirmación .....	13
Penitencia .....	23
Eucaristía .....	34
Matrimonio .....	42
Unción de enfermos .....	47
Exequias .....	56
Aportación del Consejo presbiteral sobre "Los Sacramentos" .....	63
Presentación de la Encíclica " <b>Evangelium Vitae</b> " .....	67
Cumpleaños y aniversarios .....	71
Agenda de Febrero .....	Contraportada



---

---

# PRAENOTANDA A LOS SACRAMENTOS

- + BAUTISMO**
- + CONFIRMACIÓN**
- + PENITENCIA**
- + EUCARISTÍA**
- + MATRIMONIO**
- + UNCIÓN DE ENFERMOS  
(EXEQUIAS)**

Nota: El taller para sacerdotes, del mes de enero de 1995, tuvo como tema "La Liturgia", y más en concreto, los sacramentos. Se expresó ahí la necesidad de que tanto los sacerdotes como los laicos, especialmente los que colaboran en las pláticas presacramentales, conozcan, estudien y apliquen a a su acción pastoral los «Praenotanda» de cada sacramento. Es la razón por la que ahora se ofrecen.

---

---

# RITUAL DEL BAUTISMO DE NIÑOS

(15 de mayo de 1969)

## OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

(PRAENOTANDA)

### 1) LA INICIACION CRISTIANA

1. Por los sacramentos de la iniciación cristiana, los hombres, «libres del poder de las tinieblas, muertos sepultados y resucitados con Cristo, reciben el Espíritu de los hijos de adopción y celebran con todo el Pueblo de Dios el memorial de la Muerte y Resurrección del Señor».

2. En efecto, incorporados a Cristo por el Bautismo, constituyen el Pueblo de Dios, reciben el perdón de todos sus pecados y pasan de la condición humana en que nacen como hijos del primer Adán al estado de hijos adoptivos, convertidos en una nueva criatura por el agua y el Espíritu Santo. Por esto se llaman y son hijos de Dios.

Marcados luego en la Confirmación por el don del Espíritu, son más perfectamente configurados al Señor y llenos del Espíritu Santo, a fin de que, dando testimonio de él ante el mundo, «cooperen a la expansión y dilatación del Cuerpo de Cristo para llevarlo cuanto antes a su plenitud»

Finalmente, participando en la asamblea eucarística, comen la carne del Hijo del hombre y beben su sangre a fin de recibir la vida eterna y expresar la unidad del Pueblo de Dios; y ofreciéndose a sí mismos con Cristo, contribuyen al sacrificio universal en el cual se ofrece a Dios, a través del Sumo Sacerdote, toda la Ciudad misma redimida; y piden que, por una efusión más plena del Espíritu Santo, «llegue todo el género humano a la unidad de la familia de Dios».

Por tanto, los tres sacramentos de la iniciación cristiana se ordenan entre sí para llevar a su pleno desarrollo a los fieles, que «ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo».

#### *1. Dignidad del Bautismo*

3. El Bautismo, puerta de la Vida y del Reino, es el primer sacramento de la nueva ley, que Cristo propuso a todos para que tuvieran la vida eterna y que después confió a su Iglesia juntamente con su Evangelio, cuando mandó a sus Apóstoles: «Id y haced discípulos de todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». Por ello, el

Bautismo es, en primer lugar, el sacramento de la fe con que los hombres, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, responden al Evangelio de Cristo. Así, pues, no hay nada que la Iglesia estime tanto ni hay tarea que ella considere tan suya como reavivar, en los

catecúmenos o en los padres y padrinos de los niños que se van a bautizar, una fe activa, por la cual, uniéndose a Cristo, entren en el pacto de la nueva alianza o la ratifiquen. A esto se ordenan, en definitiva, tanto el catecumenado y la preparación de los padres y padrinos como la celebración de la Palabra de Dios y la profesión de fe en el rito bautismal.

4. El Bautismo es, además, el sacramento por el que los hombres son incorporados a la Iglesia, «integrándose en la construcción para ser morada de Dios, por el Espíritu», «raza elegida, sacerdocio real»; es también vínculo sacramental de la unidad que existe entre todos los que son marcados con él. Este efecto indeleble, expresado por la liturgia latina en la misma celebración con la crismación de los bautizados en presencia del Pueblo de Dios, hace que el rito del Bautismo merezca el sumo respeto de todos los cristianos y no esté permitida su repetición cuando se ha celebrado válidamente, aunque lo haya sido por hermanos separados.

5. El Bautismo, baño del agua en la palabra de vida, hace a los hombres partícipes de la naturaleza divina e hijos de Dios. En efecto el Bautismo, como lo proclaman las oraciones de bendición del agua, es un «baño de regeneración» «por el que nacen hijos de Dios de lo alto. La invocación de la Santísima Trinidad sobre los bautizandos hace que los que son marcados con su nombre le sean consagrados y entren en la comunión con el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo. Las lecturas



---

---

bíblicas, la oración de los fieles y la triple profesión de fe están encaminadas a preparar este momento culminante.

6. Estos efectos, muy superiores a las purificaciones de la antigua ley, los realiza el Bautismo por la fuerza del misterio de la Pasión y Resurrección del Señor. Los bautizados, que «han unido su existencia con la de Cristo en una muerte como la suya y han sido sepultados con él en la muerte», «son también juntamente con él vivificados y resucitados». El Bautismo, en efecto, conmemora y actualiza el Misterio Pascual, haciendo pasar a los hombres de la muerte del pecado a la vida. Por tanto, en su celebración debe brillar la alegría de la resurrección, principalmente cuando tiene lugar en la Vigilia Pascual o en domingo.

## ***II. Funciones y ministerios en la celebración del Bautismo***

7. La preparación al Bautismo y la formación cristiana es tarea que incumbe muy seriamente al Pueblo de Dios, es decir, a la Iglesia, que transmite y alimenta la fe recibida de los Apóstoles. A través del ministerio de la Iglesia, los adultos son llamados al Evangelio por el Espíritu Santo, y los niños son bautizados y educados en la fe de la Iglesia.

Es, pues, muy importante que los catequistas y otros laicos presten su colaboración a los sacerdotes y a los diáconos ya desde la preparación del Bautismo. Conviene, además, que, en la celebración del Bautismo, tome parte activa el Pueblo de Dios, representado no solamente por los padrinos, padres y parientes, sino también, en cuanto sea posible, por sus amigos, familiares y vecinos, y por algunos miembros de la Iglesia local, para que se manifieste la fe y se exprese la alegría de todos al acoger en la Iglesia a los recién bautizados.

8. Según costumbre antiquísima de la Iglesia, no se admite a un adulto al Bautismo sin un padrino, tomado de entre los miembros de la comunidad cristiana. Este padrino le habrá ayudado al menos en la última fase de preparación al sacramento y, después de bautizado, contribuirá a su perseverancia en la fe y en la vida cristiana.

En el Bautismo de un niño debe haber también un padrino: representa a la familia, como extensión espiritual de la misma, y a la Iglesia Madre, y, cuando sea necesario, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida.

9. El padrino interviene, por lo menos en los últimos ritos del catecumenado y en la misma celebración del Bautismo, bien para dar testimonio de la fe del bauti-

zando adulto, bien para profesar, juntamente con los padres, la fe de la Iglesia en la cual es bautizado el niño.

10. Por tanto, es conveniente que el padrino elegido por el catecúmeno o por la familia reúna, a juicio de los pastores, las cualidades requeridas para que pueda realizar los ritos que le corresponden y que se indican en el número 9, a saber:

- 1) que tenga la madurez necesaria para cumplir con esta función;
- 2) que haya recibido los tres sacramentos de la iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía
- 3) que pertenezca a la Iglesia católica y no esté incapacitado, por el derecho, para el ejercicio de la función del padrino. Sin embargo, cuando así lo deseen los padres, se puede admitir como padrino o testigo cristiano del Bautismo a un bautizado que pertenezca a una Iglesia o comunidad separada, siempre que lo sea juntamente con un padrino católico o una madrina católica. En cada caso, se tendrán en cuenta las normas establecidas en materia ecuménica.

11. Es ministro ordinario del Bautismo el obispo, el presbítero y el diácono. Siempre que celebren este sacramento, recuerden que actúan como Iglesia, en nombre de Cristo y por la fuerza del Espíritu Santo. Sean, pues, diligentes en administrar la Palabra de Dios y en la forma de realizar el sacramento. Eviten también todo lo que pueda ser interpretado razonablemente por los fieles como una discriminación de personas.

12. Por ser los obispos «los principales administradores de los misterios de Dios, así como también moderadores de toda la vida litúrgica en la iglesia que les ha sido confiada», corresponde a ellos «regular la administración del Bautismo, por medio del cual se concede la participación en el sacerdocio real de Cristo». Por tanto, no dejen de celebrar ellos mismos el Bautismo, principalmente en la Vigilia Pascual. A ellos les está encomendado particularmente el Bautismo de los adultos y el cuidado de su preparación.

13. Los sacerdotes con cura de almas deben prestar su colaboración al obispo en la instrucción y Bautismo de los adultos de su parroquia, a no ser que el obispo haya previsto de otra manera. Es también de su incumbencia valiéndose de la colaboración de catequistas y otros seglares idóneos, preparar y ayudar con medios pastorales aptos a los padres y padrinos de los niños que van a ser bautizados, así como, finalmente, conferir el Bautismo a estos niños.



---

---

14. Los demás presbíteros y diáconos, por ser los colaboradores del obispo y de los párrocos en su ministerio, preparan al Bautismo y lo confieren también, de acuerdo con el obispo o el párroco.

15. Pueden ayudar al celebrante otros presbíteros o diáconos, y también los laicos en las funciones que les corresponden, tal como se prevé en las respectivas partes del rito, sobre todo si el número de los bautizados es muy grande.

16. No habiendo sacerdote ni diácono, en caso de peligro inminente de muerte, cualquier fiel, y aun cualquier hombre que tenga la intención requerida, puede, y algunas veces hasta debe, conferir el Bautismo. Pero si no es tan inmediata la muerte, el sacramento debe ser conferido, en lo posible, por un fiel y según el rito abreviado. Es muy importante que, aun en este caso, esté presente una comunidad reducida, o, al menos, que haya, si es posible, uno o dos testigos.

17. Todos los laicos, como miembros que son de un pueblo sacerdotal, especialmente los padres y, por razón de su oficio, los catequistas, las comadronas, las asistentes sociales, las enfermeras, los médicos y los cirujanos, deben tener interés por conocer bien, cada cual según su capacidad, el modo correcto de bautizar en caso de urgencia. Corresponde a los presbíteros, diáconos y catequistas el instruirles. Cuiden los obispos de que dentro de su diócesis existan los medios aptos para esta formación.

### ***III. Requisitos para celebrar el Bautismo***

18. El agua del Bautismo debe ser agua natural y limpia, para manifestar la verdad del signo y hasta por razones de higiene.

19. La fuente bautismal o el recipiente en que se prepara el agua cuando, en algunos casos, se celebra el sacramento en el presbiterio debe distinguirse por su limpieza y estética.

20. Según las necesidades locales, provéase a la posibilidad de calentar el agua.

21. A no ser en caso de necesidad, el sacerdote y el diácono no deben bautizar sino con agua bendecida a este fin. El agua consagrada en la Vigilia Pascual consérvese, en lo posible, durante todo el tiempo pascual, y empléese para afirmar con más claridad la conexión de este sacramento con el Misterio Pascual.

Pero, fuera del tiempo pascual, se bendice el agua en cada una de las celebraciones; de este modo, las mismas palabras de bendición del agua declaran abiertamente el Misterio redentor que conmemora y proclama la Iglesia.

Si el bautisterio está construido de manera que se utilice una fuente de agua viva, se bendecirá la corriente de agua.

22. Tanto el rito de la inmersión—que es más apto para significar la Muerte y Resurrección de Cristo—como el rito de la infusión pueden utilizarse con todo derecho.

23. Las palabras con las cuales se confiere el Bautismo en la Iglesia latina son: «Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo».

24. Dispóngase un lugar adecuado para la celebración de la liturgia de la Palabra, bien en el bautisterio, bien en otro lugar del templo.

25. El bautisterio—es decir, el lugar donde brota el agua de la fuente bautismal o, simplemente, está colocada permanentemente la pila—debe estar reservado al sacramento del Bautismo y ser verdaderamente digno, de manera que aparezca con claridad que allí los cristianos renacen del agua y del Espíritu Santo. Bien sea que esté situado en alguna capilla dentro o fuera del templo, bien esté colocado en cualquier parte de la iglesia, a la vista de los fieles debe estar ordenado de tal manera que permita la cómoda participación de una asamblea numerosa. Una vez concluido el tiempo de Pascua, conviene que el cirio pascual se conserve dignamente en el bautisterio, durante la celebración del Bautismo debe estar encendido, para que con facilidad se puedan encender en él los cirios de los bautizados.

26. Aquellos ritos que, en la celebración del Bautismo, se hacen fuera del bautisterio, deben realizarse en los distintos lugares del templo que respondan más adecuadamente tanto al número de los asistentes como a las distintas partes de la liturgia bautismal. En cuanto a aquellos ritos que suelen hacerse en el bautisterio, se pueden elegir también otros lugares más aptos, si la capilla del bautisterio no es capaz para todos los catecúmenos o para los asistentes.

27. Todos los niños nacidos recientemente serán bautizados, a ser posible, en común en el mismo día. Y si no es por justa causa, nunca se celebra dos veces el sacramento en el mismo día y en la misma iglesia.

28. En su lugar se hablará más detalladamente del tiempo del Bautismo, tanto de los adultos como de los niños. De todos modos, a la celebración del sacramento se le debe dar siempre sentido pascual.

29. Los párrocos deben anotar, cuidadosamente y sin demora, en el libro de bautismos, los nombres de los bautizados, haciendo mención también del ministro, de los padres y padrinos, del lugar y del día del bautismo.

---

---

#### ***IV. Adaptaciones que competen a las Conferencias Episcopales***

30. A tenor de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia (art. 63b), compete a las Conferencias Episcopales: preparar en los Rituales particulares el apartado que corresponde a esta parte del Ritual Romano, acomodado a las necesidades peculiares de cada región, para que pueda emplearse en los respectivos países, una vez que haya sido confirmado por la Sede Apostólica.

En concreto, será propio de la Conferencia Episcopal lo siguiente:

- 1) Determinar las adaptaciones a que se refiere el artículo 39 de la Constitución sobre la sagrada liturgia.
- 2) Considerar cuidadosa y prudentemente aquello que conviene oportunamente admitir de las tradiciones y genio de cada pueblo, y, por tanto, proponer a la Sede Apostólica otras adaptaciones que se consideren útiles o necesarias para introducirlas con su consentimiento.
- 3) Retener o adaptar los elementos de los rituales particulares, siempre que sean compatibles con la Constitución sobre la sagrada liturgia y con las necesidades actuales.
- 4) Preparar la traducción de los textos, de tal manera que esté verdaderamente acomodada al espíritu de cada lengua y cultura, y añadir las melodías para el canto de aquellas partes que convenga cantar.
- 5) Adaptar y completar las introducciones que en el Ritual Romano, a fin de que los ministros entiendan y hagan realidad la significación de los ritos.
- 6) En los libros litúrgicos que deben editar las Conferencias Episcopales, ordenar la materia de la que parezca más útil al uso pastoral.

31. Teniendo principalmente en cuenta las normas de los números 37-40 y 65 de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, en los países de misión pertenece a las Conferencias Episcopales el juzgar si ciertos elementos de iniciación que se encuentran en uso en algunos pueblos pueden ser acomodados al rito del Bautismo cristiano, y decidir si se han de incorporar a él.

32. Siempre que en el Ritual Romano se presente más de una fórmula para elegir, los rituales particulares pueden añadir otras del mismo tenor.

33. Dado que el canto enriquece en gran manera la celebración del Bautismo—porque aviva la unanimidad, fomenta la oración comunitaria y, finalmente, expresa la alegría pascual que debe manifestar este rito, procuren las Conferencias Episcopales estimular y ayudar a los peritos en música, a fin de que musicalicen los textos litúrgicos con melodías aptas para el canto de los fieles.

#### ***V. Acomodaciones que competen al ministro***

34. Haga uso el ministro, gustosa y oportunamente, de las opciones que le ofrece el rito, según las circunstancias, necesidades particulares y deseos de los fieles.

35. Aparte de aquellas adaptaciones que se prevén en algunos diálogos y en las bendiciones del Ritual Romano, pertenece al ministro, teniendo en cuenta las diversas circunstancias, introducir otras acomodaciones, de las cuales se habla más detalladamente en las introducciones al Bautismo, tanto de adultos como de niños.

## **2) EL BAUTISMO DE LOS NIÑOS**

### ***I. Importancia del Bautismo de los niños***

1. Con el nombre «niños» o «infantes» se entiende aquellos que todavía no han llegado al uso de la razón y, por ello, no pueden profesar una fe propia.

2. La Iglesia, que fue encargada de la misión de evangelizar y de bautizar, bautizó ya, desde los primeros siglos, no solamente a los adultos, sino también a los niños. Pues en la palabra del Señor: «A menos que uno nazca del agua y el Espíritu, no puede entrar en el Reino de Dios», ella entendió siempre que los niños no han de ser privados del Bautismo, puesto que se les bautiza en la fe de la misma Iglesia, la cual es proclamada por los padres, los padrinos y las otras personas que se han reunido. Ellos representan a la Iglesia local y a la sociedad entera de los santos y de los fieles, es decir, a la madre Iglesia, que toda entera da a luz a todos y a cada uno.

3. Para completar la verdad de este sacramento es necesario que los niños sean educados después en aquella misma fe en que fueron bautizados, de lo cual será fundamento el mismo sacramento que antes recibieron. Pues la educación cristiana a que tienen derecho los niños no busca otro fin que llevarlos poco a poco a captar el designio de Dios en Cristo, para que puedan ratificar, finalmente, la fe en que fueron bautizados.

### ***II. Funciones y ministerios en la celebración del Bautismo de los niños***

---

---

### *El pueblo*

4. El pueblo de Dios, es decir, la Iglesia, representada por la comunidad local, tiene una participación de gran importancia en el Bautismo de los niños, como la tiene también en el Bautismo de los adultos. Porque el niño tiene derecho al amor y al auxilio de la comunidad, antes y después de la celebración de este sacramento. Y, en el mismo rito, además de lo señalado en el número 7 de la introducción, a la iniciación cristiana, la comunidad ejerce su función, después de la profesión de fe de los padres y padrinos, manifestando su asentimiento junto con el celebrante. Así se demuestra claramente que la fe en la que son bautizados los niños no es únicamente patrimonio de la sola familia, sino de toda la Iglesia de Cristo.

### *Los padres*

5. En el Bautismo de los niños, el ministerio y función de los padres tienen mayor importancia que el ministerio y función de los padrinos, por el mismo orden natural:

a) Antes de la celebración de este sacramento, importa mucho que los padres, llevados por su propia fe y ayudados por amigos y otros miembros de la comunidad se preparen para una celebración consciente, valiéndose de medios oportunos, como libros, folletos, catecismos destinados a la familia. El párroco procure visitarlos personalmente o por medio de otras personas; trate también de hacer reuniones de varios padres y madres, a fin de prepararlos, con exhortaciones pastorales y con la oración común, para la celebración próxima.

b) Tiene suma importancia que los padres del niño participen en la celebración en que su hijo renacerá por el agua y por el Espíritu Santo.

c) Los padres del niño intervienen en la celebración del Bautismo con una participación que les es propia: además de atender a las exhortaciones que el celebrante les dirige y de participar en la oración con toda la asamblea de los fieles, ejercen un verdadero ministerio en las partes siguientes: piden públicamente que el niño sea bautizado; lo signan en la frente, después del celebrante; pronuncian la renuncia al demonio y la profesión de fe; llevan al niño hacia la fuente bautismal (en primer lugar, la madre); tienen en la mano el cirio encendido son bendecidos con fórmulas destinadas especialmente a las madres y a los padres de los bautizados.

d) Si alguno de los padres no quiere, tal vez, hacer

la profesión de fe, por ejemplo, porque no es católico, puede guardar silencio; se le pide solamente que, habiendo solicitado el Bautismo del niño, provea para que éste sea educado en la fe bautismal o que, por lo menos, lo permita.

e) Después de conferido el Bautismo, los padres, agradecidos a Dios y fieles al encargo recibido, tienen que guiar al niño para que vaya conociendo a Dios, de quien ha sido hecho hijo de adopción, y deben prepararlo para que reciba la Confirmación y para que participe en la santa Eucaristía; nuevamente, serán ayudados por el párroco en este oficio, con los medios adecuados.

### *Los padrinos*

6. Se puede admitir un padrino y una madrina para cada niño; ambos son indicados con la palabra «padrinos» en el desarrollo de la celebración.

### *Los ministros*

7. Además de cuanto se ha indicado sobre el ministro ordinario en los números 11-15 de la introducción a la iniciación cristiana, hay que destacar ahora los puntos siguientes:

a) corresponde a los pastores preparar a las familias para el Bautismo y ayudarlas después a cumplir la tarea de educación cristiana que por ello recibieron; toca al obispo coordinar en su diócesis las iniciativas pastorales a este respecto, con el auxilio de los diáconos y los laicos;

b) también es propio de los pastores preocuparse de que cada celebración del Bautismo se haga con la dignidad debida y, en cuanto sea posible, esté proporcionada a las condiciones y a los deseos de las familias; todo el que bautice debe realizar el rito cuidadosa y religiosamente y, además, mostrarse comprensivo y afable con todos.

## *III. Tiempo y lugar para el Bautismo de los niños*

### *Tiempo*

8. Respecto al tiempo para conferir el Bautismo, téngase presente, primeramente, la salvación del niño, para no privarlo del beneficio de este sacramento; luego, la salud de la madre, para que ella también pueda participar, en cuanto sea posible; finalmente, atendido el bien del niño, que es más importante, téngase también presente la necesidad pastoral, es decir, el lapso de tiempo suficiente para la preparación de los padres y el ordenamiento razonable de la celebración, de modo que se manifieste la índole del rito como conviene.



---

---

Por tanto

a) si el niño se encuentra en peligro de muerte, sea bautizado sin demora.

b) en los otros casos, los padres pongan, cuanto antes, en conocimiento del párroco el futuro Bautismo, incluso antes del nacimiento del niño, cuando el caso lo permita, para que la celebración de este sacramento pueda ser preparada convenientemente;

c) la celebración del Bautismo hágase dentro de las primeras semanas después del nacimiento del niño; sin embargo, por razones más graves de orden pastoral, la Conferencia Episcopal puede establecer un intervalo de tiempo más largo;

d) teniendo en cuenta las disposiciones de la Conferencia Episcopal, corresponde al párroco fijar el tiempo en que van a ser bautizados los niños cuyos padres no están preparados todavía para profesar la fe ni para recibir el cargo de educarlos en la fe cristiana.

9. Para manifestar con claridad la índole pascual del Bautismo, se recomienda celebrarlo en la Vigilia Pascual, o bien en domingo, que es el día en que la Iglesia conmemora la Resurrección del Señor. En domingo, el Bautismo puede celebrarse también dentro de la misa, para que toda la comunidad pueda participar en el rito y la relación entre el Bautismo y la santa Eucaristía aparezca más claramente; sin embargo, no se haga esto con mucha frecuencia. Las normas para celebrar el Bautismo en la Vigilia Pascual o en la misa dominical serán indicadas más adelante.

#### *Lugar*

10. El Bautismo se celebrará, de ordinario, en la iglesia parroquial, la cual debe tener fuente bautismal; de este modo, se verá con claridad que el Bautismo es sacramento de la fe de la Iglesia y de la incorporación al Pueblo de Dios.

11. Sin embargo, oído el párroco del lugar, el obispo puede permitir o mandar que haya fuente bautismal también en otra iglesia u oratorio público, dentro de los límites de la misma parroquia. De ordinario, corresponde también al párroco celebrar el Bautismo en esos lugares.

12. No se celebre el Bautismo en las casas privadas sino en peligro de muerte.

13. Si el obispo no ha establecido otra cosa, no se celebre el Bautismo en los hospitales o clínicas sino en caso de necesidad o cuando lo exija otra razón pastoral. Sin embargo, téngase siempre cuidado de que se dé aviso al párroco y de que haya antes la preparación oportuna de los padres.

14. Conviene que los niños sean llevados a un lugar separado mientras se celebra la liturgia de la Palabra. Sin embargo, hay que procurar que las madres y las madrinas asistan a la liturgia de la Palabra; por lo cual, los niños han de ser atendidos por otras personas.

#### *IV. Estructura de los ritos para el Bautismo de los niños*

##### *Bautismo celebrado por el ministro ordinario*

15. El celebrante desarrollará el rito íntegro del Bautismo, como se describe aquí, ya se trate de un solo niño, ya de varios, ya de un gran número de ellos, siempre que no haya peligro de muerte.



16. El rito comienza con la acogida de los niños, en la cual se manifiesta la voluntad de los padres y de los padrinos y el propósito de la Iglesia de celebrar el sacramento del Bautismo, voluntad y propósito que los padres y el celebrante expresan con la signación de los niños en la frente.

17. La liturgia de la Palabra de Dios, antes de la acción del misterio, tiene por finalidad avivar la fe de los padres, de los padrinos y de todos los presentes e implorar a Dios el fruto del sacramento mediante la oración común. Esta celebración de la Palabra de Dios consta de una o varias lecturas de la Sagrada Escritura, de la homilía, que puede acompañarse de un momento de silencio, y de la oración de los fieles, que se concluye con una oración redactada a modo de exorcismo, esta oración introduce la unción prebautismal con el óleo de los catecúmenos o la imposición de la mano.

18. La liturgia del sacramento se desarrolla así:

---

---

a) Preparación próxima, que consta de los siguientes elementos:

- oración solemne del celebrante, el cual, invocando a Dios y recordando su designio de salvación, bendice el agua del Bautismo o conmemora su bendición
- renuncia al demonio y profesión de fe de los padres y padrinos, a la que sigue el asentimiento del celebrante y de la comunidad;
- última interrogación a los padres y padrinos.

b) Sigue la ablución con el agua y la invocación de la Santísima Trinidad. La ablución puede hacerse por inmersión o por infusión, según las costumbres de los diversos lugares.

c) El rito se completa con la unción con el santo crisma, por la cual se significa el sacerdocio regio del bautizado y su incorporación en la comunidad del pueblo de Dios, y, después, con la imposición de la vestidura blanca, la entrega del cirio encendido y, si parece oportuno, con el rito *effetá*, que se propone en forma opcional.

19. Para prefigurar la futura participación en la Eucaristía, después de una exhortación del celebrante, todos recitan, ante el altar, la oración dominical, con la cual los hijos de Dios oran a su Padre, que está en el cielo. Finalmente, para que abunde en todos la gracia de Dios, las madres, los padres y todos los presentes reciben la bendición del celebrante.

#### *bautismo por catequistas*

20. En esta celebración breve, para uso de los catequistas, en ausencia del ministro ordinario, se hace el rito de acogida de los niños, la celebración de la Palabra de Dios o una exhortación del ministro y la oración de los fieles. Ante la fuente bautismal, el ministro pronuncia una oración, para invocar a Dios y recordarle la historia de la salvación en lo referente al Bautismo. Después de la ablución bautismal, se omite la unción con el santo crisma pero se dice la fórmula, convenientemente adaptada, y todo el rito concluye en la forma ordinaria. Se omiten pues, la oración en forma de exorcismo, la unción prebautismal, con el óleo de los catecúmenos, la unción con el santo crisma y el rito *effetá*.

#### *Bautismo en peligro de muerte*

21. Otra celebración más breve, que se usará, en ausencia del ministro ordinario, para bautizar a un niño que se encuentra en peligro de muerte, presenta dos formas distintas:

a) En el artículo de la muerte, es decir, cuando el peligro de muerte es inminente y el tiempo urge, el ministro derrama el agua sobre la cabeza del niño mientras dice la fórmula del Bautismo; se omite todo lo demás. El ministro usa agua natural, aunque no esté bendecida.

b) En cambio, si se juzga prudentemente que hay tiempo suficiente, reunidos algunos fieles, cuando hay entre ellos alguno que pueda dirigir una breve oración, se usa el rito siguiente: después de una exhortación del que dirige sigue una breve oración de los fieles, la profesión de fe de los padres o de un padrino, o de todos los presentes y la infusión con el agua, con la fórmula del Bautismo. Pero cuando las personas presentes carecen de instrucción religiosa, el fiel que dirige recita en voz alta el símbolo de la fe y bautiza al niño seguidamente, tal como se ha indicado en el caso del peligro inminente de muerte.

22. Cuando urge bautizar a un niño en peligro de muerte, también los sacerdotes y los diáconos, por la necesidad del momento, pueden emplear el rito más breve descrito anteriormente. El párroco, o el sacerdote con facultad para ello, no omita conferir la Confirmación después del Bautismo si tiene a mano el santo crisma y hay tiempo para conferirla, suprimiendo, en este caso, la unción postbautismal con el santo crisma.

#### *V. Adaptaciones que corresponden a las Conferencias Episcopales y al obispo*

23. Además de las adaptaciones previas para el Bautismo de los niños y de los adultos en los números 30-33 de la introducción a la iniciación cristiana, las celebraciones del Bautismo de los niños admiten otras adaptaciones episcopales.

24. Como se indica en el mismo Ritual Romano dichas Conferencias pueden decidir sobre los siguientes puntos:

a) de acuerdo con las costumbres locales, la interrogación sobre el nombre del niño que va a ser bautizado puede hacerse de varias maneras, según que el nombre ya se haya puesto al niño o se le vaya a poner en el mismo acto del Bautismo

b) la unción prebautismal con el óleo puede hacerse más amplia y precisa;

c) la fórmula de renuncia al demonio puede hacerse más amplia y precisa;

d) en el Bautismo de muchos niños, si el número de ellos es muy grande, puede omitirse la unción postbautismo con el santo crisma;

e) puede conservarse el rito *effetá*.

25. Como sea que, en algunas regiones, los padres, a veces, no están preparados para la celebración del Bautismo, o bien piden que sus hijos sean bautizados, aunque después no serán educados cristianamente y hasta perderán la fe, y como sea que no basta con amonestar e interrogar a los padres, acerca de su fe, durante la celebración del Bautismo, las Conferencias Episcopales pueden promulgar disposiciones para ayudar a los párrocos, en las cuales se establezca un intervalo de tiempo más largo antes de la celebración del Bautismo.

26. Corresponde al obispo decidir si en su diócesis los catequistas pueden hacer libremente la homilía o deben hacerla leyendo un texto escrito.

#### **VI. Acomodaciones que corresponden al ministro**

27. En las reuniones en las que se prepara a los padres para el Bautismo de los niños es de mucha importancia que las instrucciones se acompañen de oraciones y ritos. Para esto serán de gran utilidad los diversos elementos que se proponen en la celebración del Bautismo de los niños para la liturgia de la Palabra.

28. Cuando el Bautismo de los niños se confiere dentro de la Vigilia Pascual, la celebración se desarrolla en la forma siguiente:

a) antes de la celebración de la Vigilia, a la hora y en el lugar que sea conveniente, se hace el rito de acogida de niños, terminado el cual se suprime, si parece oportuno, la liturgia de la Palabra, se dice la oración de exorcismo y se hace la imposición de la mano o la unción prebautismal con el óleo de los catecúmenos;

b) la liturgia del sacramento tiene lugar después de la bendición del agua, como se indica en las rúbricas de la Vigilia Pascual;

c) omitida la entrega del cirio encendido y toda la conclusión del rito, sigue el desarrollo de la Vigilia Pascual con la renovación de la profesión de fe de la comunidad, etc.

29. Cuando el Bautismo de los niños se confiere dentro de la misa dominical, se dice la misa del día o, en los domingos del tiempo de Navidad y del tiempo ordinario, la misa para el Bautismo; la celebración se desarrolla en la forma siguiente:

a) el rito de acogida de los niños se hace al comenzar la misa, por lo cual se omiten en ésta el saludo y el acto penitencial;

b) en la liturgia de la Palabra:

— se proclaman las lecturas correspondientes al domingo, pero en los domingos del tiempo de Navidad y del tiempo ordinario pueden proclamarse algunas de las lecturas propuestas en el Leccionario para la celebración del Bautismo de los niños; cuando se prohíbe celebrar la misa para el Bautismo, una de las lecturas puede, sin embargo, tomarse del mencionado Leccionario, teniendo en cuenta el bien pastoral de los fieles y la índole del día litúrgico;

— la homilía se hace sobre el texto sagrado, teniendo en cuenta la celebración del Bautismo;

— no se recita el símbolo, puesto que toda la comunidad hace la profesión de fe antes del Bautismo;

— la oración de los fieles se elige entre las propuestas en la celebración del Bautismo de los niños, pero al final, antes de las invocaciones a los santos, se añaden las súplicas por la Iglesia y por las necesidades del mundo; se concluye con la oración de exorcismos y la unción prebautismal o la imposición de la mano;

c) sigue la celebración del Bautismo;

d) después, continúa la misa en la forma acostumbrada, a partir del ofertorio;

e) para dar la bendición final, el sacerdote puede valerse de una de las fórmulas propuestas en la celebración del Bautismo de los niños.

30. Cuando el Bautismo de los niños se confiere dentro de la misa ferial, la celebración se desarrolla como se ha indicado para el domingo, pero en la liturgia de la Palabra las lecturas se pueden tomar siempre del Leccionario para la celebración del Bautismo de los niños.

31. De conformidad con lo que se dice en el número 34 de la introducción a la iniciación cristiana, corresponde al ministro hacer ciertas acomodaciones que son exigidas por las mismas circunstancias, por ejemplo:

a) cuando la madre de un niño ha muerto al dar a luz, téngase en cuenta en la exhortación inicial, en la oración común y en la bendición final;

b) en el diálogo con los padres, téngase en cuenta la respuesta de ellos; cuando no han dicho: El Bautismo, sino: La fe, o: La gracia de Cristo, o: La incorporación a la Iglesia, o: La vida eterna, al darles respuesta, el ministro no dirá: El Bautismo..., sino, según convenga, La fe..., o: La gracia de Cristo, etc.;

c) el rito de presentación en la iglesia de un niño ya bautizado está redactado solamente para un niño que fue bautizado en peligro de muerte; puede, sin embar-

---

---

go, adaptarse también a otras situaciones urgentes, por ejemplo: cuando el niño fue bautizado en tiempo de persecución religiosa o durante una discordia transitoria entre sus padres.

### 3) EL RITUAL DEL BAUTISMO

*El sacramento del Bautismo, junto con el de la Eucaristía, es el gesto más lleno de sentido que celebra la comunidad cristiana. En el Bautismo confluye todo el misterio de la vida: el pasado del pecado—superado el presente del hombre nuevo—en vías de alcanzarse—y la esperanza del mundo definitivo—al que la fe ha dado crédito—.*

*Este sacramento encierra infinidad de matices, desarrollados a lo largo de la experiencia cristiana, algunos de los cuales queremos dejar subrayados en esta presentación.*

#### 1. ES SACRAMENTO DE LA FE

*El Bautismo sella la primera respuesta del hombre al plan de Dios sobre su vida individual y colectiva. Se configura a lo largo del difícil camino de la conversión que ha respondido a la llamada. Esta conversión radical, en la que se pone en juego toda la persona, se le plantea a todo hombre normal en el momento crítico de su vida.*

*La conversión bautismal encara al inicialmente creyente con la opción fundamental de la fe y su configuración práctica. Opción que se dirige hacia los valores básicos del Evangelio, resumidos en el amor universal, con preferencia hacia el más débil.*

*El amor cristiano es práctico e histórico; se concreta en una praxis correcta del convertido en medio de la sociedad en que vive.*

*Cuando el creyente que ha emprendido la senda del Evangelio se encuentra, según el discernimiento de sus hermanos, maduro en la conversión, recibe el sacramento de la fe en su último gesto: el agua y la entrada en la comunidad.*

#### 2. SE LE LLAMA SACRAMENTO DE INCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD

*La fe en Jesús llega, generalmente, por el testimonio de la Iglesia y es en su seno en el que el inicialmente creyente quiere ser bautizado, para vivir en fraternidad el ideal de vida de Jesús.*

*La comunidad que anuncia el Evangelio se presenta a sí misma como el ámbito en el que es posible vivir sin rodeos los valores de las bien aventuranzas.*

*La Iglesia se manifiesta como el fruto de la fe en Jesús: una plataforma de amor y comunión; lugar de la fraternidad alcanzada, en el que el compartir y el servicio sean su único motivo de existir.*

*El creyente, viviendo en la comunión de sus hermanos, hace efectiva su fe, se capacita para seguir adelante en el camino, comparte sus esperanzas y dificultades, celebra los logros, invoca a Dios—como última instancia—y de esta manera se carga de energía a fin de realizar su servicio a la comunidad humana, de la que es ciudadano.*

#### 3. INAUGURA LA SOLIDARIDAD CON CRISTO

*Quien cree en Jesús participa de su mismo espíritu, adquiere un talante, entra dentro de la corriente de atracción y comunión con él.*

*La solidaridad es una categoría clave para entender la experiencia del creyente con relación a Jesús: apuntados a la misma causa, caminantes por la misma senda, mirando a la misma meta y, sobre todo, en comunicación, agarrados de la mano, unidos, identificados.*

*El amor a Jesús, la comunión con él, la presencia de su mismo impulso vital, el conectar con su onda sonora, el hundir las raíces en la misma tierra en la que él maduró, el fiarse del rumor salvador del que él se fió, el arraigo de los mismos sentimientos, reacciones y praxis que él tuvo, el vivir su misma fe y amar con el amor que él amó y sentirse alentado por esa misma esperanza..., son aspectos de esa profunda solidaridad que el creyente experimenta cuando se proclama seguidor de Jesús.*

*En la muerte de Jesús mueren los que creen en él: con la misma desesperada confianza que él tuvo y en lucha contra las fuerzas que destruyen al hombre y al mundo de Dios. Se muere con él, para salir regenerado y participar de la vida. Se es solidario también con su resurrección.*

#### 4. SACRAMENTO DEL HOMBRE NUEVO

*Regeneración, vida nueva, nacimiento de lo alto, participación de la resurrección, primicias de la nueva creación, revestidos de Jesús, creaturas del mundo futuro, hijo de Dios, hombre del espíritu, ungido..., son imágenes que expresan la radicalidad de la acción del Espíritu de Dios y su efecto en el creyente.*

*En efecto: el Bautismo es como un alumbramiento, un renacer. En él la Iglesia se siente madre. En el seno de las aguas, la pila bautismal, se da a luz la nueva vida. Conceptos propiamente bautismales son: vida, fecundidad, exuberancia, nacimiento.*



*El hombre nuevo en ciernes tiene una misión: anunciar la buena noticia o evangelio de la llegada de la creación definitiva. La vida del creyente en la sociedad es la proclamación de la sentencia condenatoria de este mundo caduco y el anuncio de que la coyuntura para comentar a edificar el mundo nuevo está ya presente.*

*Tareas específicas del bautizado son: vivir las obras de la luz en medio de las tinieblas, luchar contra las obras y estructuras de la injusticia, mantener el tipo en el choque con el príncipe de este mundo, enfrentarse rebeldemente a la estructura de pecado del mundo, buscar afanosamente las solidaridades de los hombres y grupos sociales que llevan en sus manos el futuro de una historia nueva.*

*El Reino de Dios, al que se ha dado crédito y según el cual se ha orientado la opción global de la vida, lleva consigo una praxis muy concreta.*

*La conversión bautismal sólo es verdadera cuando se viven las obras de la fe. El creyente no puede servir a dos señores: a Dios y al dinero. Actitud bautismal es jugarse todo a una carta: vender todo para comprar el campo que esconde el tesoro; arriesgar la vida, para retenerla; dejar las redes para emprender el trabajo de la liberación. ¿Acaso el bautizado no ha profesado amar a Dios y al mundo con todo su corazón y sus fuerzas?*

## SUGERENCIAS PASTORALES



N. B.—Nos referimos sólo al Bautismo de niños. En nuestra Iglesia es raramente difícil que se presenten bautismos de adultos, en cuyo ritual se encontrarán indicaciones suficientes.

*Partimos del hecho real, común hoy, de que la Iglesia bautiza a los niños. «La Iglesia... bautizó ya desde los primeros siglos, no sólo a adultos, sino también a los niños» (Rit. n.8).*

## ANOTACIONES PARA LA PASTORAL

### 1. CONSECUENCIAS PARA LA PASTORAL DEL BAUTISMO DERIVADAS DE SER SACRAMENTO DE LA FE

#### 1.1. Quehacer pastoral con los padres del nuevo bautizado

*Posiblemente se ha acabado ya la época en que nacimiento y Bautismo estaban indisoluble y auto-*

*máticamente unidos, con tal de que los padres fueran bautizados, aunque no fueran creyentes.*

*El nuevo ritual refleja la conciencia de la Iglesia de tomarlo más en serio posible el Bautismo concedido a los niños, a fin de que no sea un gesto estéril.*

*Esta preocupación surge por estas razones:*

—Los niños «son bautizados (no por su fe personal, sino) en la fe de la misma Iglesia, proclamada por los padres, padrinos y demás presentes» (Rit. n.8).

—«el Bautismo... por parte del hombre requiere respuesta y conversión; esto es: fe personal, cuando el hombre sea capaz de ello... (Esto) en los niños es exigencia posterior (al Bautismo), de tal manera que si esta exigencia no se cumple, el Bautismo queda, de alguna manera infructuoso» (Rit. n.87).

—por lo tanto, los niños «han de ser educados después en la fe en «que han sido bautizados» (Rit. n.9).

—en cuya educación los padres tienen un puesto principal e insustituible: «Después de recibido el Bautismo, los padres... deben conducir al niño al conocimiento de Dios... En esta tarea el párroco les prestará ayuda, con medios adecuados» (Rit. n.15e).

*Se ha de desarrollar, por consiguiente, una acción pastoral, previa al Bautismo, que vaya en consonancia con el respeto debido al sacramento y al niño y con la preponderancia del papel de los padres.*

*Hoy se va perfilando claramente un principio pastoral: la fe sincera de los padres es condición para poder administrar el Bautismo a su hijo.*

*En consecuencia, los padres:*

—tienen que solicitar positivamente el Bautismo, tanto como paso previo para su preparación cuanto «como conclusión del diálogo prebautismal» (Rit. n.15c.59).

—una vez pedido el Bautismo, se ha de comenzar la preparación al Bautismo de los hijos. «Es muy importante que, antes de la celebración del sacramento, los padres, movidos por su propia fe o ayudados por amigos u otros miembros de la comunidad, se preparen a una celebración consciente recurriendo a medios adecuados» (Rit. n.15a):

- Lecturas,
- reuniéndose varios matrimonios que tienen que bautizar hijos,
- orando en común,
- haciendo cursillos para los padres (Rit. n.58).

*Estas reuniones previas de los responsables de la comunidad con los padres tienen una gran importancia; por ningún motivo deberían suprimirse. El ritual narra la riqueza y posibilidades que encierran: «Para prepa-*



---

---

rar adecuadamente a los padres... para el cumplimiento de su misión es necesario que a la celebración del Bautismo preceda el diálogo con un sacerdote o con otras personas responsabilizadas en la pastoral bautismal. Este diálogo pretende: hacerles reflexionar sobre las motivaciones de la petición del Bautismo, ayudándoles a que esta petición sea un verdadero ejercicio de fe; preparar el rito...; en muchos casos, realizar una elemental catequesis del sacramento; en otros, incluso una catequesis general (para) educación de la fe... alguna vez, con padres descristianizados, evangelizar en sentido pleno o sensibilizar para una posterior evangelización» (Rit. n.57).

—Esta preparación de los padres termina cuando son consientes de las exigencias del Bautismo (Rit. n.59), cuando asumen con garantías el papel ministerial que les corresponde en la celebración (Rit. n.15b-c) y cuando aceptan la responsabilidad de la catequesis posterior.

El fin de toda esta acción pastoral persigue «reavivar una fe activa» (Rit. n.3), ya que «la familia es llamada Iglesia doméstica y en ella los padres han de ser para con sus hijos los primeros predicadores de la fe, tanto con su palabra como con su ejemplo» (Rit. n. 95-97).

### 1.2 Los padrinos

En el nuevo ritual han pasado a un segundo término. «La función de los padres está muy por encima del ministerio y funciones de los padrinos» (Rit. n.15).

El padrino tiene una función subsidiaria: representa a la familia y a la Iglesia, para ayudar a los padres en la educación de la fe del niño. La elección del padrino debe mirar a la fe: un hombre adulto en la vida cristiana. Huir de los padrinos elegidos con criterios de dinero o de posibilidad de promoción social.

### 1.3. La comunidad

El niño es bautizado en la fe de la Iglesia universal representada por la Iglesia local. Esto exige la responsabilización de la Iglesia local en la fe del niño. «Para completar la verdad del sacramento conviene que sean educados después en la fe en que han sido bautizados» (Rit. n.9 y 8).

Esta labor pedagógica de la fe es «prolongada y compleja» (Rit. n. 10) y supone «la colaboración de muchos responsables» (ibíd.). No compete sólo a los ministros, padres y familiares; «la formación cristiana es tarea que incumbe muy seriamente al pueblo de Dios»; «es, pues, muy importante que los catequistas y otros laicos presten su colaboración» (Rit. n.11).

La planificación pastoral debería tener en cuenta que bautizar no es un acto pasajero, lleva consigo la creación

de cauces de educación en la fe y la preparación de los educadores o catequistas. «La maternidad de la Iglesia se ejerce, en el caso de los niños, no sólo... por el Bautismo, sino también por el cuidado, educación y desarrollo de esa fe que en él recibieron...» (Rit. n.90). En la catequesis, la comunidad debe abrir el corazón del niño al don de Dios, ofrecerle el conocimiento de la fe y ayudarle en el camino de la conversión (Rit. n. 95-97).

La corresponsabilización de los miembros de la comunidad en la educación de la fe, por medio del ejemplo y el ministerio catequético, es un signo de la comunión y solidaridad de los fieles entre sí (Rit. n.12,14).

## 2. CONSECUENCIAS PARA LA PASTORAL DEL BAUTISMO DERIVADAS DE SER SACRAMENTO DE INCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD

La comunidad tiene un puesto destacado, insustituible, en la celebración del Bautismo. Es la Iglesia local, ámbito en el que se concentra la fe de la Iglesia universal (Rit. n.11).

Los fieles no pueden permanecer indiferentes al Bautismo, sino que «deben sentirse solidariamente responsables del crecimiento de la Iglesia, considerando como misión de todos el comunicar por los sacramentos la vida de Cristo a nuevos miembros» (Rit. n.12).

En el mismo desarrollo del sacramento, la comunidad tiene un papel muy importante que ejecutar, «dando su asentimiento, juntamente con el celebrante, después de la profesión de fe de los padres» (Rit. n.13); de tal manera que «toda la comunidad reunida para la celebración del Bautismo cumple un verdadero oficio litúrgico con sus intervenciones en los momentos señalados» (Rit. n.14).

He aquí por qué el ritual, siguiendo un principio básico de la reforma litúrgica, pide que en la celebración del Bautismo esté presente la comunidad. «La naturaleza de este sacramento y la misma estructura del rito exigen una celebración comunitaria... Una celebración sin comunidad deberá constituir siempre una excepción... Con esto se trata de... destacar la índole del Bautismo como agregación a una comunidad viva» (Rit. n. 95-97).

El Bautismo es una celebración, y, por lo tanto, debe buscarse el clima festivo de quienes celebran el nacimiento, la regeneración, la esperanza y el alumbramiento de la nueva creación. La alegría profunda, manifestada en cantos, flores, luces y ambiente festivo, junto con el ágape fraternal, debe ser una característica del sacramento del Bautismo. La Iglesia crece con cada miembro que se profesa decidido a seguir el camino de Jesús.

---

---

# CONFIRMACION

## 1) CONSTITUCION APOSTOLICA «DIVINAE CONSORTIUM NATURAE» SOBRE EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION

La participación de la naturaleza divina que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y así, por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad. Con toda razón han sido escritas las siguientes palabras: «Se lava la carne para que se purifique el alma; se unge la carne para que se consagre el alma; se marca la carne para que también sea protegida el alma; se somete la carne a la imposición de la mano para que también el alma sea iluminada por el Espíritu; se alimenta la carne con el Cuerpo y Sangre de Cristo para que también el alma se sacie de Dios».

El Concilio Ecuménico Vaticano II, consciente de su responsabilidad pastoral, ha puesto particular cuidado y atención en estos sacramentos de la iniciación, prescribiendo que sus ritos respectivos fuesen oportunamente revisados y así se adapten mejor a la comprensión de los fieles. Habiendo entrado ya en vigor el Ritual del Bautismo de Niños, renovado según lo dispuesto por el mismo Concilio Ecuménico y publicado por nuestro mandato, se ha creído conveniente publicar ahora el rito de la Confirmación para que de esta forma quede más clara la unidad de la iniciación cristiana.

En el curso de estos años se ha dedicado realmente un enorme y cuidadoso trabajo a la revisión de las modalidades de la celebración de este sacramento, la intención ha sido, obviamente, la de procurar poner más en claro la íntima conexión de este sacramento con todo el ciclo de la iniciación cristiana. Ahora bien: el vínculo que une la Confirmación con los demás sacramentos del mismo ciclo no se pone suficientemente de manifiesto por el solo hecho de que los ritos estén más coordinados entre sí, sino también por el gesto y las palabras con los que se confiere la Confirmación. De esta forma se conseguirá que los ritos y las palabras de este sacramento «expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda

comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria».

Para conseguir esto hemos querido que en este trabajo de revisión se incluyesen también aquellos elementos que pertenecen a la esencia misma del rito de la Confirmación, por el cual los fieles reciben el Espíritu como don.



El Nuevo Testamento deja bien claro en qué modo el Espíritu Santo asistía a Cristo en el cumplimiento de su función mesiánica. Jesús, en efecto, después de haber recibido el bautismo de Juan, vio descender sobre sí el Espíritu Santo (Mc 1,10), que permaneció sobre él (cf. Jn 1,32). Fue también impulsado por el mismo Espíritu confortado con su presencia y ayuda, a dar comienzo públicamente el ministerio mesiánico. Cuando Jesús impartía sus saludables enseñanzas al pueblo de Nazaret, dio a entender con sus palabras que era a El a quien se refería el oráculo de Isaías: «el Espíritu del Señor está sobre mí» (cf. Lc 4,17-21).

Prometió además a sus discípulos que el Espíritu Santo les ayudaría también a ellos, infundiéndoles aliento para dar testimonio de la fe, incluso delante de sus perseguidores. La víspera de su pasión aseguró a los Apóstoles que enviaría de parte del Padre el Espíritu de verdad (Jn 15,26) el cual permanecería con ellos para siempre (Jn 14,16) y les ayudaría eficazmente a dar testimonio de sí mismo (Jn 15,26). Finalmente, después de la resurrección, Cristo prometió la inminente venida del Espíritu Santo: «Cuando el Espíritu Santo descienda sobre vosotros, recibiréis fuerza para ser mis testigos» (Act 1,8; cf. Lc 24,49).

El día de la fiesta de Pentecostés, el Espíritu Santo descendió realmente, de un modo extraordinario, sobre los Apóstoles reunidos con María, Madre de Jesús, y con los demás discípulos: quedaron tan llenos de El (cf. Act 2,4) que, inflamados por el soplo divino, comenzaron a proclamar las maravillas de Dios. Pedro declaró

---

---

además que el Espíritu que descendió así sobre los Apóstoles era el don de los tiempos mesiánicos (cf. Act 2,17-18). Fueron entonces bautizados los que habían creído en la predicación apostólica, y recibieron ellos también el don del Espíritu Santo (Act 2,38). Desde aquel tiempo, los Apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de manos, el don del Espíritu Santo, destinado a contemplar la gracia del Bautismo (cf. Act 8,15-17; 19,5ss). Esto explica por qué en la Carta a los Hebreos se recuerda, entre los primeros elementos de la formación cristiana, la doctrina del bautismo y de la imposición de manos (cf. Heb 6,2). Es esta imposición de manos la que ha sido con toda razón considerada por la tradición católica como el primitivo origen del sacramento de la Confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo en la Iglesia la gracia de Pentecostés.

De todo esto aparece clara la importancia peculiar de la Confirmación respecto a la iniciación sacramental, «por la cual los fieles, como miembros de Cristo viviente, son incorporados y asimilados a El por el Bautismo, y también por la Confirmación y la Eucaristía». En el Bautismo, los neófitos reciben el perdón de los pecados, la adopción de hijos de Dios y el carácter de Cristo, por el cual quedan agregados a la Iglesia y se hacen partícipes inicialmente del sacerdocio de su Salvador (cf. 1 Pe 2,5 y 9). Con el sacramento de la Confirmación los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el mismo Espíritu Santo, por el cual «son enriquecidos con una fuerza especial» y marcados por el carácter del mismo sacramento, «quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia», mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe «como auténticos testigos de Cristo». Finalmente, la Confirmación está tan vinculada con la Eucaristía, que los fieles, marcados ya por el Bautismo y la Confirmación, son injertados de manera plena en el Cuerpo de Cristo mediante la participación de la Eucaristía.

Ya desde los primeros tiempos, el don del Espíritu Santo era conferido en la Iglesia con diversos ritos. Estos han ido sufriendo, tanto en Oriente como en Occidente múltiples modificaciones, pero han conservado siempre el significado de la comunicación del Espíritu Santo.

En muchos ritos de Oriente parece que, ya antiguamente, prevaleció para la comunicación del Espíritu Santo el rito de la crismación, el cual no se distinguía aún claramente del Bautismo. Tal rito conserva todavía hoy su vigor en la mayor parte de las Iglesias orientales.

En Occidente se encuentran testimonios muy antiguos sobre aquella parte de la iniciación cristiana, en la que más tarde se ha reconocido claramente el sacramento de la Confirmación. Efectivamente, después de la ablución bautismal y antes de recibir el alimento eucarístico, se indican otros gestos a realizar, como la unción, la imposición de la mano y la consignatio, los cuales se hallan contenidos tanto en los documentos litúrgicos... como en muchos testimonios de los Padres entonces, y a lo largo de los siglos surgieron discusiones y dudas acerca de los elementos indispensables a la esencia del rito de la Confirmación.

Es oportuno recordar, por lo menos, algunos de aquellos testimonios que, desde el siglo XIII, contribuyeron no poco en los Concilios Ecuménicos y en los documentos de los Sumos Pontífices a ilustrar la importancia de la crismación, sin olvidar por eso la imposición de las manos.

Inocencio III, nuestro predecesor, escribió: «Con la crismación en la frente se designa la imposición de la mano, que también se llama confirmación, ya que, por medio de ella, se da el Espíritu Santo para el crecimiento y robustecimiento».

Otro predecesor nuestro, Inocencio IV, recuerda que los Apóstoles comunicaban el Espíritu Santo con la imposición de la mano, representada por la confirmación o la crismación en la frente. En la Profesión de fe del emperador Miguel Paleólogo, leída en el segundo Concilio de Lyon, se hace mención del sacramento de la Confirmación, que los obispos confieren mediante la imposición de las manos, ungiendo con el crisma a los bautizados. El Decreto *Pro Armenis*, del Concilio de Florencia, afirma que la materia del sacramento de la Confirmación es el crisma, confeccionado con aceite... y bálsamo, y citando las palabras de los Hechos de los Apóstoles que se refieren a Pedro y Juan, los cuales confirieron el Espíritu Santo con la imposición de las manos (cf. Act 8,17), añade: «en lugar, pues, de aquella imposición de la mano, en la Iglesia se da la confirmación», El Concilio de Trento, aunque de ninguna manera intenta definir el rito esencial de la Confirmación, sin embargo, lo designa con el solo nombre de sagrado crisma de la Confirmación, Benedicto XIV declaró: «Por tanto, hay que afirmar esto, que está fuera de discusión: que en la Iglesia latina se confiere el sacramento de la Confirmación usando el Sagrado Crisma, o sea, aceite de oliva mezclado con bálsamo y bendecido por el obispo y haciendo el ministro la señal de la cruz en la frente del confirmando mientras el mismo ministro pronuncia las palabras de la forma».

---

---

Muchos teólogos, teniendo en cuenta estas declaraciones y tradiciones sostuvieron que para la administración válida de la Confirmación se requería solamente la unción del Crisma, hecha en la frente con la imposición de la mano, sin embargo, en los ritos de la Iglesia latina se prescribía siempre la imposición de las manos antes de la unción de los confirmandos.

Respecto a las palabras del rito con que se comunica el **Espíritu Santo**, hay que advertir que, ya en la naciente Iglesia, Pedro y Juan, al terminar la iniciación de los bautizados en Samaría, oraron por ellos para que recibiesen el Espíritu Santo, y después impusieron las manos sobre ellos (cf. Act 8,15-17). En Oriente, durante los siglos IV y V, aparecen en el rito de la Crismación los primeros indicios de las palabras: *signaculum doni Spiritus Sancti*. Bien pronto tales palabras fueron recibidas por la Iglesia de Constantinopla y son empleadas todavía por las Iglesias de rito bizantino.

En Occidente, al contrario, las palabras de este rito, que completa el Bautismo, hasta los siglos XII y XIII no estaban claramente determinadas. Pero en el Pontifical Romano del siglo XII aparece por primera vez la fórmula que después se hizo común: «Yo te marco con el signo de la cruz y te confirmo con el crisma de la salvación. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

Está claro, por todo lo que hemos recordado, que en la administración de la Confirmación en Oriente y en Occidente, aunque de modo diverso, el primer puesto lo ocupó la crismación, que representa de alguna manera la imposición de las manos usada por los Apóstoles. Y dado que aquella unción con el crisma significa convenientemente la unción espiritual del Espíritu Santo que se da a los fieles, Nos queremos confirmar la existencia y la importancia de la misma.

Acerca de las palabras que se pronuncian en el acto de la crismación, hemos apreciado en su justo valor la dignidad de la venerable fórmula usada en la Iglesia latina; sin embargo, creemos que a ella se debe preferir la fórmula antiquísima, propia del rito bizantino, con la que se expresa el don del mismo Espíritu Santo y se recuerda la efusión del Espíritu en el día de Pentecostés (cf. Act 2,1-4 y 38). En consecuencia, adoptamos esta fórmula traducida casi literalmente.

Por tanto, a fin de que la revisión del rito de la Confirmación también comprenda oportunamente la esencia misma del rito del sacramento, con Nuestra Suprema Autoridad Apostólica decretamos y estable-

cemos que, en adelante, sea observado en la Iglesia latina cuanto sigue:

El sacramento de la Confirmación se confiere mediante la unción del crisma en la frente, que se hace con la imposición de la mano, y mediante las palabras «*Accipe signaculum doni Spiritus Sancti*» (*Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo*).

Sin embargo, la imposición de las manos sobre los elegidos, que se realiza con la oración prescrita antes de la crismación, aunque no pertenece a la esencia del rito sacramental, hay que tenerla en gran consideración, ya que forma parte de la perfecta integridad del mismo rito y favorece la mejor comprensión del sacramento. Está claro que esta primera imposición de las manos, que precede, se diferencia de la imposición de la mano con la cual se realiza la unción crismal en la frente.

Establecidos y declarados todos estos elementos referentes al rito esencial del sacramento de la Confirmación, aprobamos también, con Nuestra Autoridad Apostólica, el Ritual del mismo sacramento revisado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, después de consultar a las Sagradas Congregaciones para la Doctrina de la Fe, para la Disciplina de los Sacramentos y para la Evangelización de los Pueblos, en todo lo que atañe a materia de su competencia.

La edición latina del Ritual, que contiene el nuevo rito, entrará en vigor apenas sea publicado, mientras que las ediciones en lengua vulgar, preparadas por las Conferencias Episcopales y confirmadas por la Santa Sede, entrarán en vigor a partir del día que sea establecido por cada Conferencia; el antiguo Ritual podrá ser usado hasta finalizar el año 1972. Sin embargo, a partir del primero de enero de 1973 deberá ser usado solamente el nuevo Ritual.

Todo lo que hemos establecido y prescrito queremos que tenga, ahora y en el futuro, pleno vigor en la Iglesia latina; sin que obste, aunque hubiese lugar, las Constituciones y Normas Apostólicas dadas por nuestros predecesores y demás disposiciones, incluso dignas de especial mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de agosto, Festividad de la Asunción de la Beatísima Virgen María, del año 1971, IX de nuestro pontificado.

PABLO PP. VI

---

---

## 2) OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

### (PRAENOTANDA)

#### *1. Importancia de la confirmación*

1. Los bautizados avanzan por el camino de la iniciación cristiana por medio del sacramento de la Confirmación, por el que reciben la efusión del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor sobre los Apóstoles en el día de Pentecostés.

2. Por esta donación del Espíritu Santo los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder, para dar testimonio de Cristo y edificar su Cuerpo en la fe y la caridad. El carácter o el signo del Señor queda impreso de tal modo, que el sacramento de la Confirmación no puede repetirse.

#### *II. Funciones y ministerios en la celebración de la Confirmación*

3 Al Pueblo de Dios le corresponde principalmente preparar a los bautizados para recibir el sacramento de la Confirmación. Y los pastores deben procurar que todos los bautizados lleguen a la plena iniciación cristiana y, por tanto, se preparen con todo cuidado para la Confirmación.

Los catecúmenos adultos, que han de recibir la Confirmación inmediatamente después del Bautismo, gozarán de la ayuda de la comunidad cristiana y principalmente de la formación que reciben durante el tiempo del catecumenado, y a la que contribuyen los catequistas, los padrinos y los miembros de la Iglesia local, y también de la catequesis y de las celebraciones rituales comunitarias. La organización de este mismo catecumenado se adaptará oportunamente a los que, bautizados de niños, se acercan a la Confirmación en edad adulta.

A los padres cristianos corresponde ordinariamente mostrarse solícitos por la iniciación de los niños a la vida sacramental, bien formando en ellos el espíritu de fe y aumentándose gradualmente, bien preparándoles a una fructuosa recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, siendo ayudados, oportunamente, por las instituciones que se dedican a la formación catequética.

Esta función de los padres se manifiesta también por medio de su activa participación en la celebración de los sacramentos.

4. Se procurará que la acción sagrada sea festiva y solemne, pues ésta es su significación para la Iglesia

local; principalmente se obtendrá si todos los candidatos se reúnen en una celebración común. Todo el Pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmandos y por los miembros de la comunidad local, será invitado a participar en esta celebración y se esforzará en manifestar su fe con los frutos que ha producido en ellos el Espíritu Santo.

5. Según costumbre, a cada uno de los confirmandos le asiste un padrino, que lo lleva a recibir el sacramento, lo presenta al ministro de la Confirmación para la unción sagrada y lo ayuda después a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido.

Teniendo en cuenta las circunstancias pastorales de hoy día es conveniente que el padrino del Bautismo, si está presente, sea también el padrino de la Confirmación, abrogándose el canon 786,1. Así, se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo y la Confirmación y se hace más eficaz el ministerio y la misión del padrino.

Sin embargo, de ningún modo se excluye la facultad de elegir un padrino propio de la Confirmación. También los mismos padres pueden presentar a sus hijos. Al Ordinario del lugar le compete, teniendo en cuenta las circunstancias locales, establecer el modo de proceder que se ha de observar en su diócesis.

6. Los pastores de almas procurarán que el padrino, elegido por el confirmando o por su familia, sea espiritualmente idóneo para el oficio que recibe y esté revestido de estas dotes:

- a) tenga madurez suficiente para cumplir esta función;
- b) pertenezca a la Iglesia católica y esté iniciado en los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía;
- c) no esté impedido por el derecho a ejercer la función de padrino.

7. El ministro originario de la Confirmación es el obispo. Ordinariamente el sacramento es administrado por él mismo, con lo cual se hace una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés. Pues, después que se llenaron del Espíritu Santo, los mismos Apóstoles lo transmitieron a los fieles por medio de la imposición de las manos. Así, la recepción del Espíritu Santo por el ministerio del obispo demuestra más estrechamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia y el mandato recibido de dar testimonio de Cristo entre los hombres.



---

---

Además del obispo, por el mismo derecho tienen facultad de confirmar:

a) El Administrador Apostólico que no sea obispo, el Prelado o Abad *nullius*, el Vicario o Prefecto Apostólico, el Vicario Capitular, dentro de los límites de su territorio y durante su ministerio.

b) El presbítero que legítimamente ha recibido la misión de bautizar a un adulto o a un niño de edad catequética, o admite a un adulto bautizado válidamente a la plena comunión de la Iglesia.

c) En peligro de muerte, cuando no se pueda fácilmente recurrir al obispo, o éste se encuentre legítimamente impedido, pueden también confirmar: los párrocos y vicarios parroquiales y, en su ausencia, los vicarios coadjutores; los presbíteros que rigen parroquias peculiares debidamente constituidas; los ecónomos; los vicarios sustitutos y los vicarios auxiliares. En ausencia de todos los dichos cualquier sacerdote que no tenga censura ni pena canónica.

8. Cuando se da una verdadera necesidad o causa especial, como sucede algunas veces por razón del gran número de confirmandos, tanto el ministro de la Confirmación del que se habla en el número 7 como el ministro extraordinario que confiere el sacramento por especial indulto de la Sede Apostólica o por determinación del derecho, puede admitir a otros presbíteros para que juntamente con él administren el sacramento.

Es necesario que estos presbíteros:

a) O bien tengan un ministerio o cargo peculiar en la diócesis, a saber: sean o Vicarios Generales, o Vicarios o Delegados Episcopales, o Vicarios de zona o regionales, o los que, por disposición del Ordinario, tengan función parecida.

b) O bien sean párrocos del lugar en que se administra la Confirmación, o párrocos del lugar al que pertenecen los confirmandos o presbíteros que han trabajado especialmente en la preparación catequética de los confirmandos.

### **III. Celebración del sacramento**

9. El sacramento de la Confirmación se confiere por la unción del crisma en la frente, que se hace con la imposición de la mano y por las palabras: «N., recibe por esta señal el don del Espíritu Santo».

La imposición de las manos, que se hace sobre los confirmandos con la oración: «Dios todopoderoso...», aunque no pertenece a la validez del sacramento, tiene, sin embargo, gran importancia para la integridad del rito

y para una más plena comprensión del sacramento.

Cuando algunos presbíteros acompañan al ministro principal en la administración del sacramento, hacen al mismo tiempo que él la imposición de las manos sobre todos los candidatos, pero en silencio.



Todo el rito tiene una doble significación. Por la imposición de las manos sobre los confirmandos, hecha por el obispo y por los sacerdotes concelebrantes, se actualiza el gesto bíblico con el que se invoca el don del Espíritu Santo de un modo muy acomodado a la comprensión del pueblo cristiano. En la unción del crisma y en las palabras que la acompañan se significa claramente el efecto del don del Espíritu Santo. El bautizado, signado por la mano del obispo con el aceite aromático, recibe el carácter indeleble, señal del Señor, al mismo tiempo que el don del Espíritu, que le configura más perfectamente con Cristo y le confiere la gracia de derramar «el buen olor» entre los hombres.

10. El sagrado Crisma es consagrado por el obispo en la misa, que ordinariamente se celebra el Jueves Santo con esta finalidad.

11. Los catecúmenos adultos y los niños que en edad de catequesis son bautizados deben ser admitidos también en la misma celebración del Bautismo, como siempre ha sido costumbre, a la Confirmación y a la Eucaristía. Si esto no puede hacerse, recibirán la Confirmación en otra celebración comunitaria (cf. n.4). Del mismo modo, en una celebración comunitaria recibirán la Confirmación y la Eucaristía los adultos que, bautizados en la infancia, después han sido preparados oportunamente.

---

---

Por lo que se refiere a los niños, en la Iglesia latina la Confirmación suele diferirse hasta alrededor de los siete años. No obstante, si existen razones pastorales, especialmente si se quiere inculcar con más fuerza en los fieles su plena adhesión a Cristo, el Señor, y la necesidad de dar testimonio de él, las Conferencias Episcopales pueden determinar una edad más idónea, de tal modo que el sacramento se confiera cuando los niños son ya algo mayores y han recibido una conveniente formación.

En este caso tómanse las debidas cautelas, para que si se presentase peligro de muerte o cualquier otra grave dificultad, los niños sean confirmados en su tiempo oportuno, incluso antes del uso de razón, para que no se vean privados del bien del sacramento.

12. Para recibir la Confirmación se requiere estar bautizado. Además, si el fiel tiene ya uso de razón, se requiere que esté en estado de gracia, convenientemente instruido y dispuesto a renovar las promesas bautismales.

Corresponde a las Conferencias Episcopales determinar con más precisión con qué ayudas pastorales los candidatos, principalmente los niños, han de ser preparados para la Confirmación.

En lo que se refiere a los adultos, manténganse los principios, oportunamente adaptados, que están vigentes en cada una de las diócesis para admitir a los catecúmenos al Bautismo y a la Eucaristía. Cuídese principalmente que a la Confirmación preceda una catequesis adecuada y que se facilite a los candidatos una convivencia eficaz y suficiente con la comunidad cristiana y con cada uno de los fieles para que reciban la ayuda necesaria, de tal modo que los candidatos puedan adquirir la formación adecuada para dar testimonio de vida cristiana y ejercer el apostolado; así su deseo de participar en la Eucaristía podrá ser sincero (cf. Observaciones previas sobre la iniciación cristiana de los adultos, n.19).

A veces, la preparación de un adulto bautizado para la Confirmación coincide con su preparación para el matrimonio. Siempre que en estos casos se prevea que no pueden cumplirse las condiciones que se requieren para una fructuosa recepción de la Confirmación, el Ordinario del lugar juzgará si es más oportuno retrasar la Confirmación para una fecha posterior a la celebración del matrimonio.

Cuando se ha de administrar la Confirmación en peligro de muerte a un fiel dotado de uso de razón,

procúrese que, en la medida de lo posible, se haga una conveniente preparación espiritual.

11. La Confirmación se tiene normalmente dentro de la misa, para que se manifieste más claramente la conexión de este sacramento con toda la iniciación cristiana, que alcanza su culmen en la Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Por esa razón, los confirmandos participan de la Eucaristía, que completa su iniciación cristiana.

En el caso de que los confirmandos sean niños que aún no han recibido la Eucaristía, y que en esta acción litúrgica no van a hacer la primera comunión, o cuando otros motivos particulares lo aconsejen, confiérase fuera de la misa. Cuando la Confirmación es administrada sin misa, debe preceder una celebración sagrada de la Palabra de Dios.

Siempre que la Confirmación se confiera dentro de la misa, es conveniente que el ministro de la Confirmación celebre la misa, más aún, la concelebre principalmente con los presbíteros que le acompañan para la administración del sacramento.

Si la misa es celebrada por otro, es conveniente que el obispo presida la liturgia de la Palabra, haciendo todo lo que compete ordinariamente al celebrante, al final de la misa dará su bendición.

Debe darse el mayor relieve a la celebración de la Palabra de Dios con que comienza el rito de la Confirmación. De la escucha de la Palabra de Dios proviene la multiforme acción del Espíritu Santo sobre la Iglesia y sobre cada uno de los bautizados o confirmandos y se manifiesta la voluntad del Señor en la vida de los cristianos.

Debe darse gran importancia a la recitación de la oración dominical (Padre nuestro), que hacen los confirmandos juntamente con el pueblo, ya sea dentro de la misa antes de la comunión ya fuera de la misa antes de la bendición, porque es el Espíritu el que ora en nosotros, y el cristiano en el Espíritu dice: «Abba, Padre».

14. En un libro especial el párroco inscribirá los nombres de los ministros, de los confirmados, de los padres y padrinos, el día y el lugar de la Confirmación además de hacer la oportuna anotación en el libro de bautizados, según manda el derecho.

15. Si el párroco propio del confirmado no ha estado presente, el ministro que ha conferido la Confirmación bien por sí mismo o bien por otro, se lo debe hacer saber lo antes posible.

---

---

#### **IV. Adaptaciones que pueden hacerse en el rito de la Confirmación**

16 Compete a las Conferencias Episcopales, en virtud de la Constitución de la sagrada liturgia (art.63b), preparar en los Rituales particulares el rito de la Confirmación que corresponda al rito de la Confirmación del Pontifical Romano y se adapte a las necesidades de cada región, para que, reconocido por la Sede Apostólica, se pueda usar en las regiones pertinentes.

17. Teniendo en cuenta las circunstancias de los lugares y la idiosincrasia y tradiciones de los pueblos, la Conferencia Episcopal considerará si es oportuno,

a) Adaptar convenientemente las fórmulas de renovación de promesas y de profesión de fe bautismal, bien sea proponiendo el mismo texto del Ritual del Bautismo, bien acomodando las fórmulas para que respondan mejor a la condición de los confirmandos.

b) Determinar otro modo para que el ministro dé la paz después de la unción, ya sea a cada uno, ya a todos juntos.

18. El ministro podrá, en cada uno de los casos y teniendo en cuenta la condición de los confirmandos, introducir en el rito algunas moniciones y acomodar oportunamente las ya existentes, por ejemplo, proponiéndolas en forma dialogada, principalmente cuando se trata de niños, etc.

Cuando la Confirmación es administrada por un ministro extraordinario, bien sea por concesión del derecho general, bien por un peculiar indulto de la Sede Apostólica, conviene que en la homilía recuerde que el Obispo es el ministro originario del sacramento, y explíquese la razón por la que el derecho o la Sede Apostólica concede la facultad de confirmar a los presbíteros.

#### **V. Cosas que hay que preparar**

19. Para la administración de la Confirmación prepárense:

a) Las vestiduras sagradas requeridas para la celebración de la misa, tanto para el obispo como para los presbíteros que le ayudan—si los hay—y concelebran cuando la Confirmación es administrada dentro de la misa, la misa es celebrada por otro, conviene que el ministro de la Confirmación y los presbíteros que le acompañan en la administración del sacramento participen en la misa revestidos con los ornamentos prescritos para la Confirmación, es decir, alba y estola, y para el ministro de la Confirmación, pluvial, estas vestiduras se utilizan también cuando la Confirmación es administrada fuera de la misa.

b) Sedes para el obispo y para los presbíteros que le ayudan.

c) Una vasija (o vasijas) con el sagrado Crisma.

d) El Pontifical Romano o el Ritual.

e) Todo lo necesario para la celebración de la misa y la comunión bajo las dos especies si se distribuye de esta forma—cuando la Confirmación es administrada dentro de la misa.

f) Lo necesario para lavarse las manos después de la unción de los confirmandos.

### **3) RITUAL DE LA CONFIRMACIÓN**

*El hombre no se hace cristiano por sus maneras de pensar ni por sus obras. Al hombre le hace cristiano la acción pascual de Dios en Cristo, que le conduce a unas maneras de pensar y obrar cristianas por medio de los sacramentos de la iniciación, que, como todos los sacramentos, son sacramentos de la fe. Los tres sacramentos de la iniciación son como las tres fases de un único movimiento: del tránsito del hombre a Dios, de la carne al Espíritu.*

*Los sacramentos de la iniciación son distintos y semejantes. Distintos, porque cada uno de ellos conduce a un nivel de profundidad distinto en el misterio de Cristo. Semejantes, porque cada uno de ellos hace ahondar en el mismo Misterio de Cristo. Por esto, con toda propiedad puede hablarse del GRAN SACRAMENTO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA. Por esto también, los tres sacramentos se han de celebrar enlazados entre sí, según su dinámica interna*

*La Confirmación prolonga, por lo tanto, el misterio bautismal y ahonda en él. Es el sacramento que lleva el Bautismo a su plenitud. Esta plenitud y continuidad se manifiestan en los textos bíblicos (en ocasiones los mismos) elegidos para la liturgia de la Palabra de ambos sacramentos y en el desarrollo del rito, por ejemplo, en la crismación posbautismal, que enlaza ambos sacramentos, y se omite cuando se suceden inmediatamente.*

*El sacramento del Espíritu ha de estar en el centro de todo ejercicio de caridad, oración, ascetismo, comportamiento cristiano en la Iglesia y ante el mundo, revisión de vida individual y comunitaria... «Nadie puede decir: ¡Jesús es Señor! si no es bajo la acción del Espíritu Santo». En este Espíritu ha de radicar, de forma peculiar, una de las actividades más decisivas en la Iglesia de hoy: la discreción de espíritus, individual y colectiva, sobre los signos de los tiempos.*

---

---

*Los dones del Espíritu se otorgan «según la medida de la donación de Cristo». Esos dones son el origen, por lo mismo, de la unidad y pluralidad de formas de santidad en la Iglesia: de la vocación al ministerio, al testimonio del Reino futuro (vida religiosa), al servicio temporal preparatorio del Reino (vida secular) de unas y otras modalidades en las diversas vocaciones cristianas.*

## **LA VIDA EN EL ESPIRITU**

*Parece que hablar hoy del Espíritu, y, por consiguiente, del sacramento de la Confirmación, se hace especialmente difícil. El hombre actual vive situaciones que parecen bloquear su sensibilidad espiritual, acceso indispensable para una vivencia del Espíritu.*

*Lo más contrario a esa sensibilidad espiritual es la mentalidad materialista. Valoración absoluta de lo útil y práctico. Supravaloración del tener sobre el ser.*

*Los hombres de nuestro tiempo necesitan una especial preevangelización que les permita captar la realidad del Espíritu de Dios, partiendo de las vivencias humanas espirituales auténticas.*

*No es posible vivir en el Espíritu sin una cuidada vida interior. Para ello es necesario desarrollar nuestra capacidad de introspección mediante el silencio, la reflexión y la plegaria. Serios obstáculos encontramos también en el mundo de hoy para ello. Pero se hace del todo necesario el rescate de unas determinadas «zonas verdes» en nuestra vida para evitar la contaminación de lo íntimo y lo trascendente.*

*Hoy es muy difícil concretar una reglamentación modélica para el cultivo de esta vida interior. Cada hombre deberá encontrar su camino concreto, pero deberá tener alguno si quiere sobrevivir.*

*Sólo podemos señalar algunas exigencias generales que toda vida espiritual auténtica deberá respetar: que su montaje tenga un serio fundamento bíblico; que se valore como su expresión primordial la participación litúrgica y que su estructuración sea flexible para no venirse abajo en un mundo tan cambiante como el nuestro.*

## **RESPONSABLES DE LA PASTORAL DE LA CONFIRMACIÓN**

*El Sacramento de la Confirmación supone toda una acción pastoral, prolongada y compleja, que exige el esfuerzo y la colaboración de todas aquellas personas interesadas mas o menos directamente en la educación humana y religiosa de los confirmandos. A estas personas las llamamos los*

*«responsables» de la pastoral de la Confirmación. ¿Quiénes son en concreto, estos responsables?*

### **Los padres**

*A partir del Bautismo, ellos son los principales responsables de la educación de la fe de sus hijos. A ellos les corresponde, de una manera especial, la tarea de preparar a sus hijos y de iniciarles en la vida sacramental. Su deber es animar, ayudar, orientar y acompañar a los hijos en todas las etapas sacramentales. No como quien impone un comportamiento establecido o una norma necesaria, sino como quien sabe que lo más importante es la personalización de una fe en la libertad, a partir de una palabra viva y de un ejemplo constante. La actitud y el comportamiento de los padres influirá poderosamente en los confirmandos, cualquiera que sea su edad, si bien ha de adaptarse a las circunstancias.*

### **La comunidad**

*Si los niños fueron bautizados «en la fe de la Iglesia» expresada en una comunidad particular, será también ésta la que debe cumplir su compromiso, educando la fe de sus miembros, acompañándoles en este avanzar progresivo a la plena incorporación en el misterio total de Cristo. Así como los padres realizan su tarea dentro de la comunidad cristiana, de igual modo el pueblo de Dios concretiza su misión y la realiza a través de una comunidad. Es esta comunidad la que originariamente tiene la responsabilidad de educar a sus miembros en la fe y conducirlos a la madurez cristiana a través de las distintas etapas sacramentales.*

### **Los padrinos**

*Los padrinos son, a la vez, un signo de la extensión de la «Iglesia doméstica» y una manifestación concreta del compromiso de la Iglesia universal, que personaliza sus responsabilidades dentro de la Iglesia local. A ellos les compete también (sobre todo si son los mismos padrinos del bautismo) el colaborar en la preparación de los confirmandos al sacramento y el contribuir, con su palabra y con su testimonio, a la perseverancia en la fe y en la vida cristiana auténtica de los ahijados. Los padrinos, lejos de ser una figura decorativa, deben tomar conciencia de su verdadera responsabilidad, tanto respecto a los confirmandos como en relación con la familia, la Iglesia local y la Iglesia universal. Su puesto es intermedio, pero su misión*



---

---

puede ser decisiva para el futuro cristiano del confirmando.

### **Los catequistas y educadores**

Deben ser personas equilibradas y formadas, capaces no de dar una charla o una catequesis, sino, sobre todo, de entrar en contacto con las familias, de dirigir un grupo, de ayudarle a reflexionar y a madurar, de sintonizar con la mentalidad y las inquietudes de los muchachos. Sólo a partir de un conocimiento personal de sus problemas podrá el catequista ayudarles a acogerlos y comprenderlos, en un clima de diálogo e interés, a nivel de las posibilidades reales.



### **Los sacerdotes**

Evidentemente, los sacerdotes tienen un puesto primordial como educadores y animadores mas responsables de toda la acción pastoral de la comunidad cristiana. A ellos les corresponde despertar y compartir responsabilidades, buscar colaboradores y formar catequistas, ofrecer el material y los medios necesarios, orientar y coordinar los esfuerzos y las tareas que emprende la comunidad que presiden.

### **LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO**

La preparación remota.—El sacramento de la Confirmación esta íntimamente vinculado a los demás sacramentos de la iniciación y vida sacramental de los niños y adolescentes, y a todo el proceso de educación en la fe y de incorporación progresiva a la vida de la Iglesia. Por eso, tanto cuando se administra a niños como cuando se administra a adolescentes, debe estar enmarcado en el conjunto de la acción pastoral infantil y juvenil. Y dentro de esta acción pastoral tiene especial importancia la catequesis realizada por los distintos responsables e instituciones educativas. De esta manera podemos

decir que la iniciación en la fe y en los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia, y la progresiva maduración y crecimiento cristiano y eclesial durante las etapas de la infancia y de la adolescencia constituye una buena preparación remota para el sacramento de la Confirmación.

La preparación próxima.—Pero de la misma manera que los demás sacramentos necesitan una preparación y catequesis intensiva, el sacramento de la Confirmación tiene una serie de aspectos fundamentales que, aunque no pertenezcan exclusivamente a la Confirmación, hacen una referencia especial a ella y deben ser objeto de una catequesis específica de preparación al sacramento.

La catequesis de la Confirmación debe estar centrada sobre la figura del Espíritu Santo y su función en la Iglesia y en nosotros, subrayando los efectos que el mismo Espíritu produce en la Confirmación, recordados por la constitución *Lumen Gentium* (n.11).

La preparación y catequesis intensiva debe prolongarse por un periodo de tiempo no inferior, a ser posible, a cuatro semanas, para poder permitir una asimilación serena y una incorporación sólida de las actitudes de fe y del mensaje que con ellas se quiere transmitir. Esta preparación de los confirmandos debe coronarse, a ser posible, con un retiro espiritual que, en un ambiente de oración y paz, les permita recordar los temas y reflexiones catequéticas, prepararse más inmediatamente a la recepción del sacramento, insistiendo en el significado de los ritos, reconciliarse con el Señor y con la Iglesia mediante el sacramento de la Penitencia, reproducir, en una palabra, la preparación de los Apóstoles al gran día de Pentecostés.

La celebración de la Confirmación debe caracterizarse por la participación activa de todo el pueblo de Dios, representado no sólo por los padrinos, padres y parientes, sino también, en cuanto sea posible, por sus amigos y familiares, por sus vecinos y por algunos miembros de la comunidad parroquial y educativa. Esto es importante sobre todo en el caso de que la celebración no se pueda realizar en la catedral o la parroquia, como debe ser la norma general, sino en templos o capillas de colegios en los que también se ha realizado la preparación al sacramento.



---

---

*La celebración de la Confirmación debe constituir una manifestación del misterio de la Iglesia animada por el Espíritu Santo, agrupada en torno al Pastor de la diócesis, en marcha hacia el Reino, dispuesta a dar testimonio ante los hombres de la redención obrada en la cruz. Debe subrayar la íntima relación de la Confirmación con los demás sacramentos de la iniciación cristiana. Para ello los confirmandos harán la renovación de las promesas del Bautismo y, a ser posible, celebraran su Confirmación dentro de la Misa, después de la homilía y antes de las preces de los fieles.*

*El número de los confirmandos no debiera pasar de cincuenta, para evitar no sólo un aspecto masivo y anónimo en la celebración, sino también una prolongada duración que impide participar con gusto y activamente.*

*El tiempo más adecuado para la preparación intensiva de la Confirmación es el de Cuaresma, como en la antigua preparación a la iniciación cristiana. El más adecuado para la recepción de la Confirmación es el tiempo pascual, sobre todo en la cercanía del tiempo de Pentecostés. Aunque se celebre fuera de este tiempo es necesario salvar esta unidad y conexión con el Misterio pascual y la Iglesia local.*

*Es importante que la celebración de la Confirmación centre especialmente su atención en la presencia y función del obispo en la comunidad eclesial. La presencia del obispo representa mucho más que el papel de ser el ministro del Sacramento. Es sobre todo la vinculación con una comunidad más amplia que la parroquial o local, presidida por el obispo, a la que el confirmado se incorpora más perfectamente.*

*Para poder dar más relieve y celebrarla con más frecuencia es conveniente no vincularla a la visita pastoral necesariamente. La Confirmación, por sí misma, tiene un contenido y una importancia que se justifica por sí sola, al margen de la visita pastoral.*

#### **CRITERIOS PARA DISCERNIR EL MOMENTO DE CELEBRAR LA CONFIRMACIÓN**

*Es conveniente no hablar de «edad» para recibir el sacramento de la Confirmación. Y mucho menos es aconsejable establecer con carácter normativo una edad mínima, ya que las circunstancias pastorales concretas pueden favorecer una dilación. Por eso es mejor sugerir los capitales criterios*

*que deben tenerse en cuenta para discernir el momento de la Confirmación.*

*Se trata de alcanzar la mayor maduración de fe posible, según las circunstancias, sin alterar ni el desarrollo normal de la catequesis ni la dinámica intrínseca de los tres sacramentos de la iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, tal como la ha concebido siempre la Iglesia.*

*Según esto es necesario tener en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:*

##### *a) Clima familiar cristiano*

*Si se ha cumplido la promesa de los padres al pedir el Bautismo, se puede seguir aplicando el criterio del Bautismo a la Confirmación, aunque el niño no hubiera alcanzado la deseada madurez de fe.*

*—Si no se ha cumplido (es el caso de familiares claramente descristianizados), se impone esperar a que el interesado tenga la edad suficiente como para poder determinarse por sí mismo.*

##### *b) Desarrollo catequético*

*Sin haber terminado la primera síntesis, se estima que no se tiene una elemental comprensión de los contenidos de la fe, y antes de este tiempo no se debe celebrar la Confirmación.*

*Pero no se trata de poseer unos conocimientos, sino de haber cumplido unas etapas en las que, a la par que las nociones, se van aprendiendo las actitudes cristianas expresadas en las actividades que las canalizan y verifican. Se trata de realizar una auténtica educación de la fe, no una mera instrucción sobre la fe.*

##### *c) Desarrollo de la personalidad*

*La psicología moderna afirma que el uso de razón ahora se alcanza mucho antes de los siete años, y, en cambio, la responsabilidad que a esa edad antes se atribuía, ahora se reserva para edades mucho más avanzadas, en las que el sujeto es capaz de obligaciones.*

##### *d) Relación con la primera comunión*

*El orden ontológico de los sacramentos de iniciación es: Bautismo, Confirmación y Eucaristía.*

*Los mismos argumentos que se invocan para retrasar la Confirmación, valen igual, o más, para retrasar la primera comunión si a un bautizado no se le ve apto para la primera comunión; y si se le ve apto para la primera comunión, antes, si es posible, se le debe conferir la Confirmación.*

---

---

# RITUAL DE LA PENITENCIA

(2 de diciembre de 1973)

## 1. OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

(PRAENOTANDA)

### *I. El misterio de la reconciliación en la historia de la salvación*

1. El Padre manifestó su misericordia reconciliando consigo por Cristo todos los seres, los del cielo y de la tierra, haciendo la paz por la sangre de su cruz. El Hijo de Dios, hecho hombre, convivió entre los hombres para liberarlos de la esclavitud del pecado y llamarlos desde las tinieblas a su luz admirable. Por ello inició su misión en la tierra predicando penitencia y diciendo: «Convertíos y creed la Buena Noticia» (Mc 1,15).

Esta llamada a la penitencia, que ya resonaba insistentemente en la predicación de los profetas, fue la que preparó el corazón de los hombres al advenimiento del Reino de Dios por la palabra de Juan el Bautista, que vino «a predicar que se convirtieran y se bautizaran para que se les perdonasen los pecados» (Mc 1,4).

Jesús, por su parte, no sólo exhortó a los hombres a la penitencia, para que abandonando la vida de pecado se convirtieran de todo corazón a Dios, sino que acogió a los pecadores para reconciliarlos con el Padre. Además, como signo de que tenía poder de perdonar los pecados, curó a los enfermos de sus dolencias. Finalmente, él mismo «fue entregado por nuestros pecados y resucitado para nuestra justificación». Por eso, en la misma noche en que iba a ser entregado al iniciar su pasión salvadora instituyó el sacrificio de la Nueva Alianza en su sangre derramada para el perdón de los pecados y, después de su resurrección, envió el Espíritu Santo a los Apóstoles para que tuvieran la potestad de perdonar o retener los pecados y recibieran la misión de predicar en su nombre la conversión y el perdón de los pecados a todos los pueblos.

Pedro fiel al mandato del Señor, que le había dicho: «Te daré las llaves del Reino de los cielos, y lo que ates en la tierra quedará atado en el cielo, y lo que desates en la tierra quedará desatado en el cielo» (Mt 16,19), proclamó el día de Pentecostés un Bautismo para la remisión de los pecados: «convertíos... y bautizaos todos en nombre de Jesucristo, para que se os perdonen los pecados» (Act 2,38). Desde entonces la Iglesia nunca ha dejado ni de exhortar a los hombres a la conversión, para que, abandonando el pecado se convirtan a Dios, ni de significar, por medio de la celebra-

ción de la penitencia, la victoria de Cristo sobre el pecado.

2. Esta victoria sobre el pecado la manifiesta la Iglesia, en primer lugar, por medio del sacramento del Bautismo; en él, nuestra vieja condición es crucificada con Cristo, quedando destruida nuestra personalidad de pecadores, y, quedando nosotros libres de la esclavitud del pecado, resucitamos con Cristo para vivir para Dios. Por ello confiesa la Iglesia su fe al proclamar en el símbolo: «reconocemos un solo bautismo para el perdón de los pecados».



En el sacrificio de la misa se hace nuevamente presente la pasión de Cristo, y la Iglesia ofrece nuevamente a Dios, por la salvación de todo el mundo, el cuerpo que fue entregado por nosotros y la sangre derramada para el perdón de los pecados. En la Eucaristía, en efecto, Cristo está presente y se ofrece como «víctima por cuya inmolación Dios quiso devolvernos su amistad», para que por medio de este sacrificio «el Espíritu Santo nos congregue en la unidad».

Pero además nuestro Salvador Jesucristo instituyó en su Iglesia el sacramento de la Penitencia al dar a los Apóstoles y a sus sucesores el poder de perdonar los pecados; así, los fieles que caen en el pecado después, del bautismo, renovada la gracia, se reconcilian con Dios, La Iglesia, en efecto, «posee el agua y las lágrimas, es decir, el agua del bautismo y las lágrimas de la penitencia».

### *II. La reconciliación de los penitentes en la vida de la Iglesia*

*La Iglesia es santa y al mismo tiempo está siempre necesitada de purificación*

3. Cristo «amó a su Iglesia y se entregó a sí mismo por ella para consagrarla» (Ef 5,25 26) y la tomó como esposa; la enriquece con sus propios dones divinos, haciendo de ella su propio cuerpo y su plenitud, y por

---

---

medio de ella comunica a todos los hombres la verdad y la gracia.

Pero los miembros de la Iglesia están sometidos a la tentación y con frecuencia caen miserablemente en el pecado. Por eso, «mientras Cristo, «santo, inocente, sin mancha» (Heb 7,26), no conoció el pecado (2 Cor 5,21) sino que «vino a expiar únicamente los pecados del pueblo» (Heb 2,17), la Iglesia acoge en su propio seno a hombres pecadores, y es al mismo tiempo santa, está siempre necesitada de purificación y busca sin cesar la penitencia y la renovación»,

#### *La penitencia en la vida y en la liturgia de la Iglesia*

4. Esta constante vida penitencial el pueblo de Dios la vive y la lleva a plenitud de múltiples y variadas maneras. La Iglesia, cuando comparte los padecimientos de Cristo y se ejercita en las obras de misericordia y caridad, va convirtiéndose cada día más al Evangelio de Jesucristo y se hace así, en el mundo, signo de conversión a Dios. Esto la Iglesia lo realiza en su vida y lo celebra en su liturgia siempre que los fieles se confiesan pecadores e imploran el perdón de Dios y de sus hermanos, como acontece en las celebraciones penitenciales, en la proclamación de la Palabra de Dios, en la oración y en los aspectos penitenciales de la celebración eucarística.

Pero en el sacramento de la Penitencia «los fieles obtienen de la misericordia de Dios el perdón de las ofensas que han hecho al Señor y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia a la que ofendieron con su pecado y que, con su amor, su ejemplo y su oración, les ayuda en el camino de la propia conversión».

#### *Reconciliación con Dios y con la iglesia*

5. Porque el pecado es una ofensa hecha a Dios, que rompe nuestra amistad con él, «la finalidad última de la penitencia consiste en lograr que amemos intensamente a Dios y nos consagremos a él», El pecador, por tanto, movido por la gracia del Dios misericordioso, se pone en camino de conversión, retorna al Padre, «que nos amó primero» (1 Jn 4,19), y a Cristo, que se entregó por nosotros, y al Espíritu Santo, que ha sido derramado copiosamente en nosotros,

Más aún: «en virtud de un arcano y benigno misterio de la voluntad divina reina entre los hombres una tal solidaridad sobrenatural que el pecado de uno daña también a los otros y la santidad de uno aprovecha también a los demás»; por ello, la penitencia lleva consigo siempre una reconciliación con los hermanos a quienes el propio pecado perjudica.

Además hay que tener presente que los hombres, con frecuencia, cometen la injusticia conjuntamente. Del mismo modo se ayudan mutuamente cuando hacen penitencia, para que, liberados del pecado por la gracia de Cristo, unidos a todos los hombres de buena voluntad, trabajen en el mundo por el progreso de la justicia y de la paz.

#### *El sacramento de la Penitencia y sus partes*

6. El discípulo de Cristo que, después del pecado movido por el Espíritu Santo, acude al sacramento de la Penitencia, ante todo debe convertirse de todo corazón a Dios. Esta íntima conversión del corazón, que incluye la contrición del pecado y el propósito de una vida nueva, se expresa por la confesión hecha a la Iglesia, por la adecuada satisfacción y por el cambio de vida. Dios concede la remisión de los pecados por medio de la Iglesia a través del ministerio de los sacerdotes.

a) *Contrición.*—Entre los actos del penitente ocupa el primer lugar la contrición, «que es un dolor del alma y un detestar del pecado cometido con propósito de no pecar en adelante». En efecto, «solamente podemos llegar al Reino de Cristo a través de la *metanoia*, es decir, de aquel íntimo cambio de todo el hombre—de su manera de pensar, juzgar y actuar—impulsado por la santidad y el amor de Dios, tal como se nos ha manifestado a nosotros este amor en Cristo y se nos ha dado plenamente en la etapa final de la historia» (cf. Heb 1,2; Col 1,19 y en otros lugares; Ef 1,23 y en otros lugares). De esta contrición del corazón depende la verdad de la penitencia. Así, pues, la conversión debe penetrar en lo más íntimo del hombre para que le ilumine cada día más plenamente y lo vaya conformando cada vez más a Cristo.

b) *Confesión.*—La confesión de las culpas, que nace del verdadero conocimiento de sí mismo ante Dios y de la contrición de los propios pecados, es parte del sacramento de la Penitencia. Este examen interior del propio corazón y la acusación externa debe hacerse a la luz de la misericordia divina. La confesión, por parte del penitente, exige la voluntad de abrir su corazón al ministro de Dios; y por parte del ministro, un juicio espiritual mediante el cual, como representante de Cristo y en virtud del poder de las llaves, pronuncia la sentencia de absolución o retención de los pecados.

c) *Satisfacción.*—La verdadera conversión se realiza con la satisfacción por los pecados, el cambio de vida y la reparación de los daños. El objeto y cuantía de la satisfacción debe acomodarse a cada penitente, para que así cada uno repare el orden que destruyó y sea curado con una medicina opuesta a la enfermedad que

---

---

le afligió. Conviene, pues, que la pena impuesta sea realmente remedio del pecado cometido y, de algún modo, renueve la vida. Así el penitente, «olvidándose de lo que queda atrás» (Flp 3,13), se injerta de nuevo en el misterio de la salvación y se encamina de nuevo hacia los bienes futuros.

d) *Absolución*.—Al pecador que manifiesta su conversión al ministro de la Iglesia en la confesión sacramental Dios le concede su perdón por medio del signo de la absolución, y así el sacramento de la Penitencia alcanza su plenitud. En efecto, de acuerdo con el plan de Dios, según el cual la humanidad y la bondad del Salvador se han hecho visibles al hombre, Dios quiere salvarnos y restaurar su alianza con nosotros por medio de signos visibles.

Así, por medio del sacramento de la Penitencia, el Padre acoge al hijo que retorna a él, Cristo toma sobre sus hombros a la oveja perdida y la conduce nuevamente al redil y el Espíritu Santo vuelve a santificar su templo o habita con él con mayor plenitud; todo ello se manifiesta al participar de nuevo, o con más fervor que antes, en la mesa del Señor, con lo cual estalla un gran gozo en el convite de la Iglesia de Dios por la vuelta del hijo desde lejanas tierras.

#### *Necesidad y utilidad de este sacramento*

7. De la misma manera que las heridas del pecado son diversas y variadas, tanto en la vida de cada uno de los fieles como de la comunidad, así también es diverso el remedio que nos aporta la penitencia. A aquellos que por el pecado grave se separaron de la comunión con el amor de Dios, el sacramento de la Penitencia les devuelve la vida que perdieron. A quienes caen en pecados veniales, experimentando cotidianamente su debilidad, la repetida celebración de la penitencia les restaura las fuerzas para que puedan alcanzar la plena libertad de los hijos de Dios.

a) Para recibir fructuosamente el remedio que nos aporta el sacramento de la Penitencia, según la disposición del Dios misericordioso, el fiel debe confesar al sacerdote todos; y cada uno de los pecados graves que recuerde después de haber examinado su conciencia.

b) Además, el uso frecuente y cuidadoso de este sacramento es también muy útil en relación con los pecados veniales. En efecto, no se trata de una mera repetición ritual ni de un cierto ejercicio psicológico, sino de un constante empeño en perfeccionar la gracia del Bautismo, que hace que de tal forma nos vayamos conformando continuamente a la muerte de Cristo, que llegue a manifestarse también en nosotros la vida de

Jesús. En estas confesiones los fieles deben esforzarse principalmente para que, al acusar sus propias culpas veniales, se vayan conformando más y más a Cristo y sean cada vez más dóciles a la voz del Espíritu.

Pero para que este sacramento llegue a ser realmente fructuoso en los fieles, es necesario que arraigue en la vida entera de los cristianos y los impulse a una entrega cada vez más fiel al servicio de Dios y de los hermanos.

La celebración de este sacramento es siempre una acción en la que la Iglesia proclama su fe, da gracias a Dios por la libertad con que Cristo nos liberó y ofrece su vida como sacrificio espiritual en alabanza de la gloria de Dios y sale al encuentro de Cristo que se acerca.

### *III. Los oficios y ministerios en la reconciliación de los penitentes*

#### *Función de la comunidad en la celebración de la penitencia*

8. Toda la Iglesia, como pueblo sacerdotal, actúa de diversas maneras al ejercer la tarea de reconciliación que le ha sido confiada por Dios. No sólo llama a la penitencia por la predicación de la Palabra de Dios, sino que también intercede por los pecadores y ayuda al penitente con atención y solicitud maternal, para que reconozca y confiese sus pecados, y así alcance la misericordia de Dios, ya que sólo él puede perdonar los pecados. Pero, además, la misma Iglesia ha sido constituida instrumento de conversión y absolución del penitente por el ministerio entregado por Cristo a los Apóstoles y a sus sucesores.

#### *El ministro del sacramento de la Penitencia*

9. a) La Iglesia ejerce el ministerio del sacramento de la Penitencia por los obispos y presbíteros, quienes llaman a los fieles a la conversión por la predicación de la Palabra de Dios y atestiguan e imparten a éstos el perdón de los pecados en nombre de Cristo y con la fuerza del Espíritu Santo.

Los presbíteros, en el ejercicio de este ministerio, actúan en comunión con el obispo y participan de la potestad y función de quien es el moderador de la disciplina penitencial.

b) El ministro competente para el sacramento de la Penitencia es el sacerdote, que, según las leyes canónicas, tiene facultad de absolver. Sin embargo, todos los sacerdotes, aunque no estén autorizados para confesar, pueden absolver válidamente y lícitamente a cualquiera de los penitentes que se encuentren en peligro de muerte.



---

---

### *Sobre el ejercicio pastoral de este ministerio*

10. a) Para que el confesor pueda cumplir su ministerio con rectitud y fidelidad, aprenda a conocer las enfermedades de las almas y a aportarles los remedios adecuados; procure ejercitar sabiamente la función de juez y, por medio de un estudio asiduo, bajo la guía del Magisterio de la Iglesia, y, sobre todo, por medio de la oración, adquiera aquella ciencia y prudencia necesarias para este ministerio. El discernimiento del espíritu es ciertamente, un conocimiento íntimo de la acción de Dios en el corazón de los hombres, un don del Espíritu Santo y un fruto de la caridad.

b) El confesor muéstrase siempre dispuesto a confesar a los fieles cuando éstos lo piden razonablemente.

c) Al acoger al pecador penitente y guiarle hacia la luz de la verdad cumple su función paternal, revelando el corazón del Padre a los hombres y reproduciendo la imagen de Cristo Pastor. Recuerde, por consiguiente, que le ha sido confiado el ministerio de Cristo, que para salvar a los hombres llevó a cabo misericordiosamente la obra de redención y con su poder está presente en los sacramentos.

d) El confesor, sabiendo que ha conocido los secretos de la conciencia de su hermano como ministro de Dios, está obligado a guardar rigurosamente el secreto sacramental por razón de su oficio.

### *El penitente*

11. Son importantísimas las acciones con que el fiel penitente participa en el sacramento.

Cuando debidamente preparado se acerca a este saludable remedio instituido por Cristo y confiesa sus pecados, sus actos forman parte del mismo sacramento, alcanza su plena realización con las palabras de la absolución, pronunciadas por el ministro en nombre de Cristo.

Así, el fiel que experimenta y proclama la misericordia de Dios, en su vida, celebra junto con el sacerdote la liturgia de la Iglesia, que se renueva continuamente.

## *IV. La celebración del sacramento de la Penitencia*

### *Lugar de la celebración*

12. El sacramento de la Penitencia se administra en el lugar y en la sede que se determinan por el derecho.

### *Tiempo de la celebración*

13. La reconciliación de los penitentes puede celebrarse en cualquier tiempo y día. Sin embargo, es conveniente que los fieles conozcan el día y la hora en que está

disponible el sacerdote para ejercer este ministerio. Acostúmbrese a los fieles para que acudan a recibir el sacramento de la Penitencia fuera de la celebración de la misa principalmente en horas establecidas.

El tiempo de Cuaresma es el más apropiado para celebrar el sacramento de la Penitencia, pues ya en el día de la Ceniza resuena una invitación solemne ante el Pueblo de Dios: «Convertíos y creed la Buena Noticia». Es conveniente, por tanto, que durante la Cuaresma se organicen con frecuencia celebraciones penitenciales para que se ofrezca a los fieles la ocasión de reconciliarse con Dios y con los hermanos y de celebrar con un corazón renovado el misterio pascual en el triduo sacro.

### *Vestiduras litúrgicas*

14. En lo que hace referencia a las vestiduras litúrgicas en la celebración de la Penitencia, obsérvense las normas establecidas por los Ordinarios del lugar.

### *A) Rito para reconciliar a un solo penitente*

#### *Preparación del sacerdote y del penitente*

15. El sacerdote y el penitente prepárense a la celebración del sacramento ante todo con la oración. El sacerdote invoque el Espíritu Santo para recibir su luz y claridad; el penitente compare su vida con el ejemplo y los mandamientos de Cristo y pida a Dios el perdón de sus pecados.

#### *Acogida del penitente*

16. El sacerdote acoja al penitente con caridad fraternal y, si es oportuno, salúdele con palabras de afecto. Después el penitente hace el signo de la cruz, diciendo: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén. El sacerdote puede hacerlo al mismo tiempo. Después el sacerdote le invita con una breve fórmula a la confianza en Dios. Si el penitente es desconocido por el confesor, aquél indicará oportunamente su situación y también el tiempo de la última confesión, sus dificultades para llevar una vida cristiana y otras circunstancias cuyo conocimiento sea útil al confesor para ejercer su ministerio.

#### *Lectura de la Palabra de Dios*

17. Entonces el sacerdote, o el mismo penitente, lee, si parece oportuno, un texto de la Sagrada Escritura esta lectura puede hacerse también en la preparación del sacramento. Por la Palabra de Dios el cristiano es iluminado en el conocimiento de sus pecados y es llamado a la conversión y a la confianza en la misericordia de Dios.



---

---

### *Confesión de los pecados y aceptación de la satisfacción*

18. Después el penitente confiesa sus pecados, empezando, donde sea costumbre, con la fórmula de la confesión general: «Yo confieso...» El sacerdote, si es necesario le ayudará a hacer una confesión íntegra, además le exhortará para que se arrepienta sinceramente de las ofensas cometidas contra Dios; por fin le ofrecerá oportunos consejos para empezar una nueva vida y, si fuere necesario le instruirá acerca de los deberes de la vida cristiana.

Si el penitente hubiese sido responsable de daño o escándalo, ayúdele a tomar la decisión de repararlos convenientemente

Después el sacerdote impone al penitente una satisfacción que no sólo sirva de expiación de sus pecados, sino que sea también ayuda para la vida nueva y medicina para su enfermedad; procure, por tanto, que esta satisfacción esté acomodada, en la medida de lo posible, a la gravedad y naturaleza de los pecados. Dicha satisfacción es oportuno realizarla por medio de la oración, de la abnegación y sobre todo, del servicio al prójimo y por las obras de misericordia con las cuales se pone de manifiesto cómo el pecado y su perdón revisten también una dimensión social.

### *Oración del penitente y absolución del sacerdote*

19. Después el penitente manifiesta su contrición y el propósito de una vida nueva por medio de alguna fórmula de oración con la que implora el perdón de Dios Padre. Es conveniente que esta plegaria esté compuesta con palabras de la Sagrada Escritura.

El sacerdote, después que el penitente ha terminado su oración, imponiendo sus dos manos, al menos la derecha, sobre la cabeza del penitente, dice la absolución cuya parte esencial son las palabras: YO TE ABSUELVO DE TUS PECADOS, EN EL NOMBRE DEL PADRE, Y DEL HIJO, Y DEL ESPÍRITU SANTO. El sacerdote, mientras dice estas últimas palabras, hace la señal de la cruz sobre el penitente. La fórmula de la absolución significa cómo la reconciliación del penitente tiene su origen en la misericordia de Dios Padre muestra el nexo entre la reconciliación del pecador y el Misterio pascual de Cristo; subraya la intervención del Espíritu Santo en el perdón de los pecados y por último ilumina el aspecto eclesial del sacramento, ya que la reconciliación con Dios se pide y se otorga por el ministerio de la Iglesia.

### *Acción de gracias y despedida del penitente*

20. Una vez recibido el perdón de los pecados, el penitente proclama la misericordia de Dios y le da

gracias con una breve aclamación tomada de la Sagrada Escritura; después el sacerdote lo despide en la paz del Señor.

El penitente ha de continuar y manifestar su conversión, reformando su vida según el Evangelio de Cristo y con un amor a Dios cada vez más generoso, porque «el amor cubre la multitud de los pecados» (1 Pe 4,8).



### *Rito breve*

21. Cuando la necesidad pastoral lo aconseje, el sacerdote puede omitir o abreviar algunas partes del rito; sin embargo, siempre ha de mantenerse íntegramente: la confesión de los pecados y la aceptación de la satisfacción, la invitación a la contrición, la fórmula de la absolución y la fórmula de despedida. En inminente peligro de muerte, es suficiente que el sacerdote diga las palabras esenciales de la fórmula de la absolución, a saber: YOTE ABSUELVO DE TUS PECADOS, EN EL NOMBRE DEL PADRE, Y DEL HIJO, Y DEL ESPÍRITU SANTO.

### *B) Rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual*

22. Cuando se reúnen muchos penitentes a la vez para obtener la reconciliación sacramental es conveniente que se preparen a la misma con la celebración de la Palabra de Dios. Pueden también participar en esta celebración aquellos fieles que en otro momento recibirán el sacramento.

La celebración común manifiesta más claramente la naturaleza eclesial de la penitencia, ya que los fieles oyen juntos la Palabra de Dios, la cual, al proclamar la misericordia divina, les invita a la conversión; juntos, también examinan su vida a la luz de la misma Palabra de Dios y se ayudan mutuamente con la oración. Después que cada uno ha confesado sus pecados y recibido la absolución, todos a la vez alaban a Dios por las maravillas que ha realizado en favor del pueblo que adquirió para sí con la sangre de su Hijo.

---

---

Si es preciso, estén dispuestos varios sacerdotes para que, en lugares apropiados, puedan oír y reconciliar a cada uno de los fieles.

### *Ritos iniciales*

23. Una vez reunidos los fieles, se canta, si parece oportuno, un canto adecuado. Después, el sacerdote saluda a los fieles, y él mismo u otro ministro los introduce, si parece oportuno con breves palabras, en la celebración y les da las indicaciones prácticas sobre el orden que se va a seguir en la misma. A continuación invita a todos a orar, y, después de un momento de silencio, dice la oración.

### *Celebración de la Palabra de Dios*

24. Es conveniente que el sacramento de la Penitencia empiece con la lectura de la Palabra. Por ella Dios nos llama a la penitencia y conduce a la verdadera conversión del corazón.

Puede elegirse una o más lecturas. Si se escogen varias, intercállese un salmo u otro canto apropiado o un espacio de silencio, para profundizar más la Palabra de Dios y facilitar el asentimiento del corazón. Si sólo se hace una lectura, es conveniente que se tome del Evangelio.

Elijanse principalmente lecturas por las cuales:

a) Dios llama a los hombres a la conversión y a una mayor semejanza con Cristo.

b) Se proponga el misterio de la reconciliación por la muerte y resurrección de Cristo y también como don del Espíritu Santo.

c) Se manifieste el juicio de Dios sobre el bien y el mal en la vida de los hombres, para iluminar y examinar la conciencia.

25. La homilía, a partir del texto de la Escritura, ha de ayudar a los penitentes al examen de conciencia, a la aversión del pecado y a la conversión a Dios. Asimismo debe recordar a los fieles que el pecado es una acción contra Dios, contra la comunidad y el prójimo, y también contra el mismo pecador. Por tanto, oportunamente se pondrán en relieve:

a) La infinita misericordia de Dios, que es mayor que todas nuestras iniquidades y por la cual siempre, una y otra vez, El nos vuelve a llamar a sí.

b) La necesidad de la penitencia interna, por la que sinceramente nos disponemos a reparar los daños del pecado.

c) El aspecto social de la gracia y del pecado, puesto

que los actos individualmente repercuten de alguna manera en todo el cuerpo de la Iglesia.

d) La necesidad de nuestra satisfacción, que recibe toda su fuerza de la satisfacción de Cristo, y exige en primer lugar, además de las obras penitenciales, el ejercicio del verdadero amor de Dios y del prójimo.

26. Terminada la homilía, guárdese un tiempo suficiente de silencio para examinar la conciencia y suscitar una verdadera contrición de los pecados. El mismo presbítero, o un diácono u otro ministro, puede ayudar a los fieles con breves fórmulas o con una plegaria litánica, teniendo en cuenta su condición, edad, etc.

Si parece oportuno, este examen de conciencia y exhortación a la contrición puede sustituir a la homilía; pero, en tal caso, se debe tomar claramente como punto de partida el texto de la Sagrada Escritura leído anteriormente.

### *Rito de la reconciliación*

27. Después, a invitación del diácono u otro ministro, todos se arrodillan o se inclinan y dicen una fórmula de confesión general (por ejemplo, «Yo confieso»); a continuación de pie, recitan, si se cree oportuno, una oración litánica o entonan un cántico adecuado que exprese su condición de pecadores, la contrición del corazón, la petición del perdón y también la confianza en la misericordia de Dios. Al final se dice la oración dominical, que nunca deberá omitirse.

28. Dicha la oración dominical, los sacerdotes se dirigen al lugar determinado para oír las confesiones. Los penitentes que desean hacer la confesión de sus pecados se acercan al sacerdote que han elegido, y después de aceptar la debida satisfacción, son absueltos por él con la fórmula para reconciliar a un solo penitente.

29. Una vez terminadas las confesiones, los sacerdotes vuelven al presbiterio. El que preside la celebración invita a todos a la acción de gracias, con la que los fieles proclaman la misericordia de Dios. Lo cual puede hacerse con un salmo o un himno o una plegaria litánica. Finalmente, el sacerdote concluye la celebración con una oración de alabanza a Dios por la gran caridad con la que nos ha amado.

### *Despedida del pueblo*

30. Acabada la acción de gracias, el sacerdote bendice a los fieles. Después, el diácono o el mismo sacerdote despide a la asamblea.

---

---

### **C) Rito para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución general**

#### **Disciplina de la absolución general**

31. La confesión individual e íntegra y la absolución continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión.

Sin embargo, puede suceder que se den circunstancias particulares en las que sea lícito o aun conveniente impartir la absolución de un modo general a muchos penitentes sin la previa confesión individual.

Además de los casos en los cuales existe un peligro de muerte, es lícito dar la absolución sacramental a muchos fieles simultáneamente, que se han confesado sólo de un modo genérico, pero convenientemente exhortados al arrepentimiento, cuando hay una grave necesidad, a saber: cuando, dado el número de penitentes, no hay suficientes confesores para oír con el conveniente sosiego (*rite*) las confesiones de cada uno en un tiempo razonable, de tal manera que los penitentes se ven obligados, sin culpa suya, a quedar privados por un notable tiempo (*diu*) de la gracia sacramental o la sagrada comunión. Esto puede ocurrir principalmente en tierras de misión, pero también en otros lugares y en reuniones de personas donde conste tal necesidad.

Sin embargo, si hay suficientes confesores disponibles, la absolución colectiva no puede darse por el mero hecho de un gran concurso de penitentes, como podría darse, por ejemplo, en una fiesta grande o en una peregrinación.

32. Queda reservado al obispo diocesano, después de haber intercambiado su parecer con los otros miembros de la Conferencia Episcopal, juzgar si se dan las condiciones antes expuestas y, por tanto, decidir cuándo sea lícito conferir la absolución sacramental colectiva.

Además de los casos previstos por el obispo diocesano, si surgiese alguna otra grave necesidad de impartir la absolución sacramental a muchos simultáneamente, el sacerdote, para impartir lícitamente la absolución, debe recurrir previamente al Ordinario del lugar siempre que le sea posible; si no le ha sido posible, dará cuenta cuanto antes al mismo Ordinario sobre tal necesidad y sobre la absolución otorgada.

33. Con respecto a los fieles, para que puedan obtener el beneficio de una absolución colectiva se requiere siempre que estén debidamente dispuestos, es decir, que cada cual se arrepienta de sus pecados,

proponga no cometerlos, determine reparar los escándalos y daños que hubiese ocasionado y, a la vez, se proponga confesar individualmente, a su debido tiempo, los pecados graves, que en las presentes circunstancias no ha podido confesar. Los sacerdotes deberán instruir diligentemente a los fieles sobre estas disposiciones y condiciones requeridas para el valor del sacramento.

34. Aquellos a quienes se les ha perdonado pecados graves con una absolución común, acudan a la confesión oral antes de recibir otra absolución general, a no ser que una justa causa se lo impida. En todo caso están obligados a acudir al confesor dentro del año, a no ser que los obstaculice una imposibilidad moral. Ya que también para ellos sigue en vigor el precepto por el cual todo cristiano debe confesar a un sacerdote individualmente, al menos una vez al año, todos sus pecados, se entienden graves, que no hubiese confesado en particular.

#### **Rito de la absolución general**

35. Para reconciliar a los penitentes con la confesión y absolución general en los casos prescritos por el derecho, se procede de la misma forma antes citada para la reconciliación de muchos penitentes con la confesión y absolución individual, cambiando solamente lo que sigue:

a) Después de la homilía, o dentro de la misma, adviértase a los fieles que quieran beneficiarse de la absolución general que se dispongan debidamente, es decir, que cada uno se arrepienta de sus pecados, esté dispuesto a enmendarse de ellos, determine reparar los escándalos y daños que hubiese ocasionado y al mismo tiempo proponga confesar individualmente a su debido tiempo los pecados graves que en las presentes circunstancias no ha podido confesar; además propóngase una satisfacción que todos habrán de cumplir, a la que, si quisieren, podrán añadir alguna otra.

b) Después, el diácono u otro ministro, o el mismo sacerdote, invita a los penitentes que deseen recibir la absolución a manifestar abiertamente, mediante algún signo externo, que quieren recibir dicha absolución (v.gr.: inclinando la cabeza, o arrodillándose, o por medio de otro signo conforme a las normas establecidas por las Conferencias Episcopales), diciendo todos juntos la fórmula una, la confesión general (v.gr.: «Yo confieso»). Después puede recitarse una plegaria litánica o entonar un cántico penitencial, y todos juntos dicen o cantan la oración dominical, como se ha dicho antes en el n. 27.

---

---

c) Entonces el sacerdote recita la invocación por la que se pide la gracia del Espíritu Santo para el perdón de los pecados, se proclama la victoria sobre el pecado por la muerte y resurrección de Cristo y se da la absolución sacramental a los penitentes.

d) Finalmente, el sacerdote invita a la acción de gracias, como se ha dicho antes en el n.29, y omitida la oración de conclusión, seguidamente bendice al pueblo y lo despide.

## ***V. Las celebraciones penitenciales***

### ***Indole y estructura***

36. Las celebraciones penitenciales son reuniones del Pueblo de Dios para oír la Palabra de Dios, por la cual se invita a la conversión y a la renovación de vida, y se proclama, además, nuestra liberación del pecado por la muerte y resurrección de Cristo. Su estructura es la que se acostumbra observar en las celebraciones de la Palabra de Dios, y que se propone en el Rito para reconciliar a muchos penitentes.

Por tanto, es conveniente que después del rito inicial (canto, salutación y oración) se proclamen una o más lecturas—intercalando cantos o salmos, o momentos de silencio—y que en la homilía se expliquen y apliquen a los fieles reunidos. No hay inconveniente en que, antes o después de las lecturas de la Escritura, se lea algún fragmento de los Padres o escritores que realmente ayuden a la comunidad y a los individuos al verdadero conocimiento del pecado y a la verdadera contrición del corazón, es decir, a lograr la conversión.

Después de la homilía y la meditación de la Palabra de Dios es conveniente que la asamblea de los fieles ore formando un solo corazón y una sola voz mediante alguna plegaria litánica u otro medio apto para promover la participación de los fieles. Finalmente, se dice siempre la oración dominical para que Dios nuestro Padre «perdone nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores... y nos libre del mal». El sacerdote, o el ministro que preside la reunión, concluye con la oración y la despedida del pueblo.

### ***Utilidad e importancia***

37. Téngase cuidado de que estas celebraciones no se confundan, en la apreciación de los fieles, con la misma celebración del sacramento de la Penitencia. Sin embargo, estas celebraciones penitenciales son muy útiles para promover la conversión y la purificación del corazón.

Las celebraciones penitenciales son muy útiles principalmente:

- para fomentar el espíritu de penitencia en la comunidad cristiana;
- para ayudar a la preparación de la confesión que después, en momento oportuno, puede hacerse en particular;
- para ayudar a la preparación de la confesión, que después, en momento oportuno, puede hacerse en particular;
- para ayudar a los catecúmenos a la conversión.

Además, donde no hay sacerdote a disposición para dar la absolución sacramental, las celebraciones penitenciales son utilísimas, puesto que ayudan a la contrición perfecta por la caridad, por la cual los fieles pueden conseguir la gracia de Dios con el propósito de recibir el sacramento de la Penitencia.

## ***VI. Adaptaciones del ritual a las diversas regiones y circunstancias***

### ***Adaptaciones que pueden hacer las Conferencias Episcopales***

38. Compete a las Conferencias Episcopales, en la preparación de los Rituales particulares, acomodar este Ritual de la Penitencia a las necesidades de cada lugar, para que, aprobado por la Sede Apostólica, se pueda usar. Compete, por tanto, a las Conferencias Episcopales:

a) Establecer las normas sobre la disciplina del sacramento de la Penitencia, especialmente en lo que hace referencia al ministerio de los sacerdotes y a la reserva de pecados.

b) Determinar normas concretas en cuanto al lugar apto para la ordinaria celebración del sacramento de la Penitencia y en cuanto a los signos de penitencia que han de mostrar los fieles en la absolución general (cf. n.35).

c) Preparar las traducciones de los textos para que estén realmente adaptadas a la índole y al modo de hablar de cada pueblo, y también componer nuevos textos para las oraciones de los fieles o del ministro, conservando íntegra la fórmula sacramental.

### ***Facultades de los obispos***

39. Es propio del obispo diocesano:

a) Moderar la disciplina de la penitencia en su diócesis, haciendo las oportunas adaptaciones al mismo rito según las normas propuestas por la Conferencia Episcopal.



---

---

b) Determinar, después de haber intercambiado su parecer con otros miembros de la Conferencia Episcopal, cuándo sea lícito dar la absolución general en las condiciones establecidas por la Santa Sede.

*Acomodaciones que corresponden al ministro*

40. Los presbíteros, los párrocos especialmente, han de procurar:

a) En la celebración de la reconciliación, sea individual o comunitaria, adaptar el rito a las circunstancias concretas de los penitentes, conservando la estructura esencial y la fórmula íntegra de la absolución; así, pueden omitir algunas partes, si es preciso por razones pastorales, o ampliar otras, seleccionar los textos de las lecturas o de las oraciones, elegir el lugar más apropiado



para la celebración, según las normas establecidas por las Conferencias Episcopales, de modo que toda la celebración sea rica en contenido y fructuosa.

b) Organizar y preparar celebraciones penitenciales algunas veces durante el año, principalmente en tiempo de Cuaresma, ayudados por otros—también por los laicos—, de tal manera que los textos seleccionados y el orden de la celebración sean verdaderamente adaptados a las condiciones y circunstancias de la comunidad o reunión (por ejemplo, de niños, de enfermos, etc.).

c) En caso de grave necesidad, no previsto por el obispo diocesano, si es imposible recurrir a él, decidir respecto a la absolución sacramental colectiva previa la

sola confesión general; pero con la obligación de informar, cuanto antes, al mismo Ordinario sobre dicha necesidad y la absolución dada.

## 2. PENITENCIA

*El sacramento de la Penitencia se constituye en torno al proceso de la conversión de un creyente que ha roto, por el pecado, la opción fundamental de la fe, realizada en el Bautismo (Rit. n.46. y 55 60).*

Para comprender bien este sacramento y, en consecuencia, celebrarlo convenientemente, es necesario comprender el pecado como ruptura de la orientación global de la vida de cara a Dios y al prójimo, y la conversión como una vuelta para reedificar la estructura de la personalidad.

El sacramento de la Penitencia existe para expresar y celebrar un aspecto muy importante de la salvación. La Iglesia tiene conciencia de que, aun después de haber roto la opción de la fe bautismal, Dios ofrece de nuevo el perdón; no se retira nunca al hombre la posibilidad de reorientar su vida.

En este sacramento se ofrece la oportunidad de reestructurar el núcleo de la personalidad, la gama de los afectos, la escala de valores, la fuente de las actitudes; mira directamente a ayudar y a celebrar el esfuerzo por restañar las relaciones con los demás y por vivir en medio de la sociedad de acuerdo con las exigencias del Evangelio.

Este camino de recuperación, cuyo motor es la gracia de Dios, no es fácil ni cuestión de un momento. La reedificación del hombre se hace lentamente, asumiendo las tensiones y rupturas del pasado y verificando la voluntad de convertirse por medio de una praxis conveniente.

Para salir al paso de esta dificultad, inherente a toda conversión radical, la comunidad, como un ejercicio de su amor fraternal, instaura el cauce sacramental de la Penitencia. En él trata de acoger al pecador, acompañarle en su andadura, ayudarlo a revisarse. Junto con el pecador celebra la esperanza de alcanzar el perdón, ora y le admite en su comunión reconciliándolo; gesto de la Iglesia, que es el signo último del perdón real otorgado por Dios.

A veces este sacramento de la conversión se ha tomado muy superficialmente o se ha reducido a un rito purificador y exculpador, o se ha mantenido ante él un comportamiento rayando lo mágico. Sería conveniente que, tanto los fieles como los ministros, cayeran en la



---

---

cuenta de la importancia de la conversión, respetaran su proceso y se ayudaran en ese camino.

La conversión se da en el corazón: en el núcleo o reducto donde se encuentra la raíz de la persona. Sin embargo, esta conversión tiene un punto de referencia, a fin de poder reconocer su autenticidad: las obras.

*No es suficiente con «querer» convertirse; la oferta del perdón es también «poder» convertirse. Quien quiera convertirse y no lo consiga, tendrá que ir pensando que no quiere de verdad. La gracia da la confianza en que, si se quiere, se puede. Los «frutos dignos de penitencia» son parte muy importante de la celebración del sacramento. Sólo la praxis nos puede revelar si un pecador ha sido perdonado por Dios. La Iglesia reconcilia teniendo en cuenta la garantía de la verdadera conversión.*

La práctica penitencial se ha venido significando por las «clásicas» obras de penitencia: ayunos, abstinencias, privaciones, sacrificios, limosna, desprendimiento, oración... .. Algunas de estas obras han caído en desuso. Pero no importa. La obra básica de la conversión es el amor al prójimo, en su praxis de servicio y en la lucha por la justicia, crear las condiciones en las que los hombres puedan ser hermanos. Amar al prójimo, con toda la amplitud que lleva consigo la relleno personal y la situación social, aceptando correr el riesgo del ejercicio de este amor, es una obra penitencial de primera categoría.

*La recuperación del pecador tiene mucho que ver con la comunidad. El pecado tiene una ineludible dimensión social y repercute también sobre los miembros de la Iglesia. «Se pondrán de relieve el aspecto social de la gracia y del pecado, puesto que los actos... repercuten de alguna manera en todo el cuerpo de la Iglesia» (Rit. n.25c). El convertido ha de procurar recomponer los lazos fraternales y entrar en la comunión rota. Por su parte, la comunidad ha de celebrar la incorporación del nuevo miembro. «Toda la Iglesia, como pueblo sacerdotal, actúa de diversas maneras al ejercer la tarea de reconciliación que le ha sido confiada» (Rit. n.8).*

*Aunque este sacramento es para perdonar los pecados, que rompen la orientación fundamental de la fe, sin embargo, se usa también como práctica piadosa para celebrar la conversión ordinaria y común de los ya convertidos a Dios. El sacramento de la Penitencia, desde esta perspectiva, se convierte en un modo más de alcanzar el perdón de los pecados cotidianos. «Esta constante vida penitencial, el pueblo de Dios la vive y la lleva a plenitud de múltiples y variadas maneras» (Rit. n.4 y 7b).*

## SUGERENCIAS PASTORALES

*El nuevo ritual ofrece unas orientaciones muy ricas, que deben ser transplantadas a la acción pastoral. Destacamos algunos valores:*

### **1. RECUPERAR LA PLURALIDAD DE MEDIOS Y DE CAMINOS PENITENCIALES QUE EXISTEN EN LA IGLESIA**

*La pastoral debería ir educando a los fieles en ellos, afin de que se usen y se vayan acomodando a las diversas situaciones de los pecadores y diversas categorías de pecados.*

*El perdón de los pecados, según las diversas circunstancias, se alcanza por tres sacramentos: el del Bautismo, la Penitencia y la Eucaristía. Además, para la conversión común, hay una gran variedad de medios; viviendo en el amor, el esfuerzo diario y, en concreto, las celebraciones de la comunidad, ya sean penitenciales o de cualquier otro tipo.*

*En la acción pastoral se debería poner atención, para celebrar la conversión común, en «las celebraciones penitenciales», no sacramentales, tal como se describen en el Ritual oficial (n.37 37).*

### **2. PRIVILEGIAR EL ASPECTO COMUNITARIO DE LA CELEBRACIÓN**

*La comunidad esta profundamente interesada en el perdón otorgado a uno de sus miembros. Esta reconciliación es un acto eclesial. Si la Iglesia anuncia el Evangelio del perdón, debe acoger al pecador y comprometerse en ayudarlo. Ayuda que culmina en la proclamación del perdón y la entrada en la comunión.*

*El ritual establece un principio pastoral: dar prioridad a las celebraciones comunitarias del sacramento. «La celebración común manifiesta mas claramente la naturaleza eclesial de la Penitencia» (Rit. n.22 y 49-52).*

### **3. INTENSIFICAR EN LA PREDICACIÓN Y CATEQUESIS EL ASPECTO COLECTIVO Y SOCIAL DEL PECADO Y DE LA CONVERSIÓN**

*El pecado y la conversión no son acontecimientos exclusivamente individuales. La superación del pecado tampoco debe reducirse a una simple restauración de las relaciones interpersonales. En el pecado y la conversión somos todos solidarios, porque nos afecta. Además tenemos responsabilidad en el pecado colectivo, estructural, que gravita sobre la humanidad. «La homilía... pondrá de relieve... el aspecto social de la gracia y el pecado» (Rit. n.25). «El pecado de uno daña también a los otros... Además hay que tener presente que los hombres, con frecuencia, cometen injusticia conjuntamente» (Rit. n.5).*

---

---

*Es necesaria una catequesis mas amplia sobre el pecado: como falta contra Dios, contra el prójimo y la sociedad. Urge una pedagogía de la conversión, en la que la conversión del corazón corra pareja con la lucha solidaria contra la injusticia, a fin de colaborar a hacer posible el amor entre los hombres.*

#### **4. RESPETAR, EN LO POSIBLE, EL ORDEN LÓGICO DE LA PENITENCIA SACRAMENTAL**

—Contrición (movimiento primero, nacido de la fe, que intenta emprender la vuelta).

—Confesión (manifestación ante la comunidad o sus responsables de este deseo y de la situación real en que se encuentra el penitente). ‘ —Satisfacción (realización concreta, por medio de la praxis, del camino de la contrición o conversión).

—Absolución reconciliación (gesto con el que la Iglesia reconoce, y crea, que el pecador, por la gracia, ha llegado a una cierta superación del pecado y, por lo tanto, que ha sido perdonado gratuitamente, absuelto por Dios).

—Entrada en la comunión tanto de la Iglesia como de la Eucaristía (Rit. n.6).

*Un desideratum pastoral seria poder separar la reconciliación de la confesión, a fin de dar cabida al tiempo extenso de la satisfacción o de las obras de la conversión. Seria hacer extensa en el tiempo la celebración del sacramento. Ya se están ensayando algunas experiencias.*

#### **5. ESFORZARSE POR DAR UNA MAYOR CABIDA EN EL SACRAMENTO AL PROCESO QUE SIGUE EL PECADOR**

*Este sacramento esta instituido para la edificación de los hombres. No se debería precipitar la celebración del mismo, atropellando en nombre de la gracia el ritmo de la conversión del pecador. La gracia del perdón no violenta la naturaleza.*

*Habría que tener sensibilidad, a fin de que, aún en medio de los cauces actuales, se pudiera expresar, recoger y celebrar de un modo sacramental el proceso del mismo pecador. Para ello, la pastoral tiene que llamar a las puertas de la imaginación creadora.*

#### **6. DISTINGUIR LO MAS CLARAMENTE POSIBLE LAS DIVERSAS PENITENCIAS**

*La situación del hombre que ha roto la opción bautismal de la fe no es igual que la de aquel que, viviendo en la orientación de la fe, debe, sin embargo, reconocer que en su vida hay sombras de pecado. El primero debe sufrir una conversión radical, drástica, rigurosa. El otro se encuentra en la actitud de quienes tienen que realizar la penitencia común y ordinaria.*

*Estas situaciones tan diversas necesitan, aun en el sacramento, tratamientos penitenciales diferentes. «De la misma manera que las heridas del pecado son diversas y variadas, tanto en la vida de cada uno de los fieles como en la comunidad, así también es distinto el remedio que nos aporta la Penitencia» (Rit. n.7). No exige la misma atención curar las deficiencias de un hombre sano que realizar una operación a un enfermo grave.*

*Para las situaciones graves esta, como primer fin del mismo, el sacramento de la Penitencia.*

#### **7. QUE NO ACAPARE EL MINISTRO SACERDOTAL TODOS LOS MINISTERIOS PENITENCIALES**

*En el caso de que se atienda a los penitentes de verdad, hay muchas tareas que pueden ser desempeñadas por diversos miembros de la comunidad: la acogida, la ayuda pedagógica de la conversión, la celebración graduada, la revisión, la moderación de un grupo de penitentes...*

*La reconciliación, sin embargo, es un acto celebrado por toda la comunidad, presidida por su ministro en nombre de Jesús.*

#### **8. EVITAR ALGUNOS PELIGROS**

—elegir el modo de celebración más fácil y cómodo;

—caer en la rutina: celebrar siempre con los mismos textos y la misma estructura, sin aprovechar la amplitud de movimientos y la libertad de textos que concede el nuevo ritual;

—reincidir en el sacramentalismo: antes es la contrición y, en su defecto, la evangelización para suscitar la fe que la celebración precipitada del sacramento. No se puede suplir con el sacramento lo que no ha alcanzado la fe y una pastoral conveniente hacia ella;

—huir del espejismo de la reconciliación con confesión y absolución generales. Los que han roto la opción fundamental se merecen una ayuda fraterna mas seria que la fugaz absolución general;

—acentuar la sensibilidad pastoral: hay momentos en la vida y el ritmo de la comunidad que están pidiendo la celebración de la penitencia: Adviento, Cuaresma, acontecimientos significativos...;

—cerrar el paso a la improvisación: programar las celebraciones penitenciales con tiempo, señalar los temas que van a abordar. Esto, convenientemente anunciado, ayuda a que los fieles regulen su ritmo de celebración penitencial.

---

---

# EUCARISTIA

(21 DE JUNIO DE 1973)

## OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

### (PRAENOTANDA)

#### *I. Relaciones entre el culto eucarístico fuera de la misa y la celebración de la Eucaristía*

1. La celebración de la Eucaristía es el centro de toda la vida cristiana, tanto para la Iglesia universal como para las asambleas locales de la misma Iglesia. Pues «los demás sacramentos, como todos los ministerios eclesiásticos y las obras de apostolado, están vinculados con la sagrada Eucaristía y ordenados a ella. Porque en la sagrada Eucaristía se contiene todo el tesoro espiritual de la Iglesia, es decir, al mismo Cristo, nuestra Pascua y Pan vivo, que, mediante su carne vivificada y vivificante por el Espíritu Santo, da vida a los hombres, invitándolos así y estimulándolos a ofrecer sus trabajos, la creación entera y a sí mismos en unión con él».

2. Pero además «la celebración de la Eucaristía en el sacrificio de la misa es realmente el origen y el fin del culto que se le tributa fuera de la misa». Porque Cristo, el Señor, que «se inmola en el mismo sacrificio de la misa cuando comienza a estar sacramentalmente presente como alimento espiritual de los fieles bajo las especies de pan y vino», también, «una vez ofrecido el sacrificio, mientras la Eucaristía se conserva en las iglesias y oratorios, es verdaderamente el Emmanuel, es decir, «Dios-con-nosotros». Pues día y noche está en medio de nosotros, habita con nosotros llenos de gracia y de verdad».

3. Nadie debe dudar «que los cristianos tributan a este Santísimo Sacramento, al venerarlo, el culto de latría que se debe al Dios verdadero, según la costumbre siempre aceptada en la Iglesia católica. Porque no debe dejar de ser adorado por el hecho de haber sido instituido por Cristo, el Señor, para ser comido».

4. Para ordenar y promover rectamente la piedad hacia el Santísimo Sacramento de la Eucaristía hay que considerar el misterio eucarístico en toda su amplitud, tanto en la celebración de la misa como en el culto de las sagradas especies, que se conservan después de la misa para prolongar la gracia del sacrificio.

#### *II. Finalidad de la reserva de la Eucaristía*

5. El fin primero y primordial de la reserva de las sagradas especies fuera la misa es la administración del

Viático; los fines secundarios son la distribución de la comunión y la adoración de nuestro Señor Jesucristo, presente en el sacramento. Pues la reserva de las especies sagradas para los enfermos ha introducido la laudable costumbre de adorar este manjar del cielo conservado en las iglesias. Este culto de adoración se basa en una razón muy sólida y firme: sobre todo porque a la fe en la presencia real del Señor le es connatural su manifestación externa y pública.

6. En la celebración de la misa se iluminan gradualmente los modos principales según los cuales Cristo se hace presente a su Iglesia: en primer lugar está presente en la asamblea de los fieles congregados en su nombre; está presente también en su palabra, cuando se lee y explica en la iglesia la Sagrada Escritura; presente también en la persona del ministro; finalmente, sobre todo, está presente bajo las especies eucarísticas. En este sacramento, en efecto, de modo enteramente singular, Cristo entero e íntegro, Dios y hombre, se halla presente sustancial y permanentemente. Esta presencia de Cristo bajo las especies «se dice real no por exclusión, como si las otras no fueran reales, sino por excelencia».

Así que, por razón del signo, es más propio de la naturaleza de la celebración sagrada que la presencia eucarística de Cristo, fruto de la consagración, y que como tal debe aparecer en cuanto sea posible, no se tenga ya desde el principio por la reserva de las especies sagradas en el altar en que se celebra la misa.

7. Renuévense frecuentemente y consérvense en un copón o vaso sagrado las hostias consagradas en la cantidad suficiente para la comunión de los enfermos y de otros fieles.

8. Cuiden los pastores de que las iglesias y oratorios públicos en que, según las normas de derecho, se guarda la santísima Eucaristía estén abiertas diariamente durante varias horas en el tiempo más oportuno del día para que los fieles puedan fácilmente orar ante el Santísimo Sacramento.

#### *III. El lugar para la reserva de la Eucaristía*

9. El lugar en que se guarda la santísima Eucaristía sea verdaderamente destacado. Conviene que sea igual-

---

---

mente apto para la adoración y oración privada, de modo que los fieles no dejen de venerar al Señor presente en el sacramento, aun con culto privado, y lo hagan con facilidad y provecho.

Lo cual se conseguirá más fácilmente cuando el sagrario se coloca en una capilla que esté separada de la nave central del templo, sobre todo en las iglesias en que se celebran con frecuencia matrimonios y funerales y en los lugares que son muy visitados, ya por peregrinaciones, ya por razón de los tesoros de arte y de historia.

10. La sagrada Eucaristía se reservará en un sagrario sólido, no transparente, e inviolable. De ordinario, en cada iglesia haya un solo sagrario, colocado sobre un altar o, a juicio del Ordinario del lugar, fuera de un altar, pero en alguna parte de la iglesia que sea noble y esté debidamente adornada.

La llave del sagrario, en que se reserva la santísima Eucaristía, debe ser guardada diligentísimamente por el sacerdote a cuyo cuidado esté la iglesia u oratorio o por un ministro extraordinario que tenga la facultad de distribuir la sagrada comunión.

11. La presencia de la santísima Eucaristía en el sagrario indíquese por el conopeo o por otro medio determinado por la autoridad competente.

Según la costumbre tradicional, arda continuamente junto al sagrario una lámpara de aceite o de cera, como signo de honor al Señor.

#### ***IV. Lo que corresponde a las Conferencias Episcopales***

12. Corresponde a las Conferencias Episcopales, al preparar los Rituales particulares según la norma de la Constitución sobre la sagrada liturgia (n.63b), acomodar este título del Ritual Romano a las necesidades de cada región, y una vez aceptado por la Sede Apostólica, emplee se en las correspondientes regiones.

Por tanto, será propio de las Conferencias Episcopales:

a) Considerar con detenimiento y prudencia qué elementos procedentes de las tradiciones de los pueblos (si las hubiere) se pueden retener o introducir, con tal que se acomoden al espíritu de la sagrada liturgia; por tanto, es propio de las Conferencias Episcopales proponer a la Sede Apostólica, y de acuerdo con ella introducir, las acomodaciones que se estimen útiles o necesarias.

b) Preparar las versiones de los textos, de modo que se acomoden verdaderamente al genio de cada idioma y a la índole de cada cultura, añadiendo quizá otros textos, especialmente para el canto, con las oportunas melodías.



## **CAPITULO 1. La sagrada comunión fuera de la misa**

### **OBSERVACIONES PREVIAS**

#### ***I. Relaciones entre la comunión fuera de la misa y el sacrificio***

13. La más perfecta participación de la celebración eucarística es la comunión sacramental recibida dentro de la misa. Esto resplandece con mayor claridad, por razón del signo, cuando los fieles, después de la comunión del sacerdote, reciben del mismo sacrificio el Cuerpo del Señor.

Por tanto, de ordinario, en cualquier celebración eucarística conságrese para la comunión de los fieles pan recientemente elaborado.

14. Hay que procurar que los fieles comulguen en la misma celebración eucarística.

Pero los sacerdotes no rehúsen administrar, incluso fuera de la misa, la sagrada comunión a los fieles. Incluso conviene que quienes estén impedidos de asistir a la celebración eucarística de la comunidad se alimenten asiduamente con la Eucaristía, para que así se sientan unidos no solamente al sacrificio del Señor, sino también unidos a la comunidad y sostenidos por el amor de los hermanos.

Los pastores de almas cuiden de que los enfermos y ancianos tengan facilidades para recibir la Eucaristía frecuentemente e incluso; a ser posible, todos los días, sobre todo en el tiempo pascual, aunque no padezcan una enfermedad grave ni estén amenazados por el peligro de muerte inminente. A los que no puedan



---

---

recibir la Eucaristía bajo la especie de pan, es lícito administrársela bajo la especie de vino solo.

15. Enséñese con diligencia a los fieles que también cuando reciben la comunión fuera de la celebración de la misa se unen íntimamente al sacrificio con el que se perpetúa el sacrificio de la cruz y participan de aquel sagrado convite en el que «por la comunión en el Cuerpo y la Sangre del Señor el Pueblo de Dios participa en los bienes del sacrificio pascual, renueva la Nueva Alianza entre Dios y los hombres, sellada de una vez para siempre con la Sangre de Cristo, y prefigura y anticipa en la fe y la esperanza el banquete escatológico en el reino del Padre, anunciando la muerte del Señor hasta que venga».

## ***II. En qué tiempo se ha de administrar la comunión fuera de la misa***

16. La sagrada comunión fuera de la misa se puede dar en cualquier día y a cualquier hora. Conviene, sin embargo, determinar, atendiendo a la utilidad de los fieles, las horas para distribuir la sagrada comunión, para que se realice una sagrada celebración más plena con mayor fruto espiritual de los fieles.

Sin embargo:

a) El Jueves Santo sólo puede distribuirse la sagrada comunión dentro de la misa; pero a los enfermos se puede llevar la comunión a cualquier hora del día.

b) El Viernes Santo únicamente puede distribuirse la sagrada comunión durante la celebración de la Pasión del Señor; a los enfermos que no pueden participar en esta celebración se puede llevar la sagrada comunión a cualquier hora del día.

c) El Sábado Santo la sagrada comunión sólo puede darse como Viático.

## ***III. El ministro de la sagrada comunión***

17. Pertenece ante todo al sacerdote y al diácono administrar la comunión a los fieles que la pidan. Mucho conviene, pues, que a este ministerio de su orden dediquen todo el tiempo preciso según la necesidad de los fieles.

También pertenece al acólito debidamente instituido, en cuanto ministro extraordinario, distribuir la sagrada comunión cuando faltan un presbítero o diácono, o estén impedidos, sea por enfermedad, edad avanzada o por algún ministerio pastoral, o cuando el número de los fieles que se acercan a la sagrada mesa es tan numeroso que se alargaría excesivamente la misa u otra celebración.

El Ordinario del lugar puede conceder la facultad de distribuir la sagrada comunión a otros ministros extraordinarios cuando sea necesario para la utilidad pastoral de los fieles y no se disponga ni de sacerdote ni de diácono o acólito.

## ***IV. El lugar para distribuir la comunión fuera de la misa***

18. El lugar en que de ordinario se distribuye la sagrada comunión fuera de la misa es la iglesia o un oratorio en que habitualmente se celebra o reserva la Eucaristía, o la iglesia, oratorio u otro lugar en que la comunidad se reúne habitualmente para celebrar el acto litúrgico los domingos u otros días. Sin embargo, en otros lugares sin excluir las casas particulares, se puede dar la comunión, cuando se trata de enfermos, cautivos y otros que sin peligro o grave dificultad no pueden salir.

## ***V. Lo que se ha de observar al distribuir la sagrada comunión***

19. Cuando se administra la sagrada comunión en la iglesia o en un oratorio, póngase el corporal sobre el altar cubierto con un mantel; enciéndanse dos cirios como señal de veneración y de banquete festivo; utilícese la patena.

Pero cuando la sagrada comunión se administra en otros lugares, prepárese una mesa decente cubierta con un mantel; ténganse también preparados los cirios.

20. El ministro de la sagrada comunión, si es presbítero o diácono, vaya revestido de alba, o sobrepelliz sobre el traje talar, y lleve estola.

Los otros ministros lleven o un vestido litúrgico, quizá tradicional en la región, o un vestido que no desdiga de este ministerio y que el Ordinario apruebe.

Para administrar la comunión fuera de la iglesia, llévase la Eucaristía en una cajita u otro vaso cerrado, con la vestidura y el modo apropiado a las circunstancias de cada lugar.

21. Al distribuir la sagrada comunión consérvese la costumbre de depositar la partícula de pan consagrado en la lengua de los que reciben la comunión, que se basa en el modo tradicional de muchos siglos.

Sin embargo, las Conferencias Episcopales pueden decretar, con la confirmación de la Sede Apostólica, que en su jurisdicción se pueda distribuir también la sagrada comunión depositando el pan consagrado en las manos de los fieles, con tal que se evite el peligro de faltar a la reverencia o se dé lugar a que surjan entre los fieles ideas falsas sobre la santísima Eucaristía.

---

---

Por lo demás, conviene enseñar a los fieles que Jesucristo es el Señor y el Salvador y que se le debe a él, presente bajo las especies sacramentales, el culto de latría o adoración, propio de Dios.

En ambos casos, la sagrada comunión debe ser distribuida por el ministro competente, que muestre y entregue al comulgante la partícula del pan consagrado, diciendo la fórmula *El Cuerpo de Cristo*, a lo que cada fiel responde *Amén*.



En lo que toca a la distribución de la sagrada comunión bajo la especie de vino, síganse fielmente las normas dadas en la Instrucción *Sactamencali communione* del día 29 de junio de 1970.

22. Si quedaran algunos fragmentos después de la comunión, recójanse con reverencia y pónganse en el copón o échense en un vasito con agua.

Igualmente, si la comunión se administra bajo la especie de vino, purifíquese con agua el cáliz o cualquier otro vaso empleado para ese menester.

El agua utilizada en esas purificaciones, o bien se sume o arrójese en algún lugar conveniente.

#### **VI. Las disposiciones para recibir la sagrada comunión**

23. La Eucaristía, que continuamente hace presente entre los hombres el misterio pascual de Cristo, es la fuente de toda gracia y del perdón de los pecados. Sin embargo, los que desean recibir el Cuerpo del Señor para que perciban los frutos del sacramento pascual tienen que acercarse a él con la conciencia limpia y con recta disposición de espíritu.

Además la Iglesia manda «que nadie consciente de pecado mortal, por contrito que se crea, se acerque a la sagrada Eucaristía sin que haya precedido la confesión sacramental». Pero cuando urja la necesidad de comulgar y no haya suficientes confesores, haga un acto de perfecta contrición con el propósito de confesar en el debido tiempo todos los pecados mortales que al presente no pueda confesar.

Pero los que diariamente o con frecuencia suelen comulgar, conviene que con la oportuna periodicidad, según la condición de cada cual, se acerquen al sacramento de la Penitencia.

Por lo demás, los fieles miren también a la Eucaristía como remedio que nos libra de las culpas de cada día y nos preserva de los pecados mortales; sepan también el modo conveniente de aprovecharse de los ritos penitenciales de la liturgia, en especial de la misa.

24. Los que van a recibir el sacramento no lo hagan sin estar durante una hora en ayunas de alimentos sólidos y bebidas, exceptuada el agua.

El tiempo del ayuno eucarístico, o sea, la abstinencia de alimento o bebida no alcohólica, se abrevia a un cuarto de hora aproximadamente para:

- 1) Los enfermos que residan en hospitales o en sus domicilios, aunque no guarden cama.
- 2) Los fieles de edad avanzada, que por su ancianidad no salen de casa o están en asilos.
- 3) Los sacerdotes enfermos, aunque no guarden cama, o de edad avanzada, lo mismo para celebrar misa que para recibir la sagrada comunión.
- 4) Las personas que están al cuidado de los enfermos o ancianos, y sus familiares que desean recibir con ellos la sagrada comunión, siempre que sin incomodidad no puedan guardar el ayuno de una hora.

25. La unión con Cristo, a la que se ordena el mismo sacramento, ha de extenderse a toda la vida cristiana, de modo que los fieles de Cristo, contemplando asiduamente en la fe el don recibido, y guiados por el Espíritu Santo, vivan su vida ordinaria en acción de gracias y produzcan frutos más abundantes de caridad.

Para que puedan continuar más fácilmente en esta acción de gracias, que de un modo eminente se da a Dios en la misa, se recomienda a los que han sido alimentados con la sagrada comunión que permanezcan algún tiempo en oración.

## **CAPITULO 2.- VARIAS FORMAS DE CULTO A LA SANTÍSIMA EUCARISTÍA**

79. Se recomienda con empeño la devoción privada y pública a la santísima Eucaristía, aun fuera de la misa, de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad competente, pues el sacrificio eucarístico es la fuente y el punto culminante de toda la vida cristiana.

En la organización de tan piadosos y santos ejercicios, ténganse en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo se deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo.

80. Los fieles, cuando veneran a Cristo presente en el sacramento, recuerden que esta presencia proviene del sacrificio y se ordena al mismo tiempo a la comunión sacramental y espiritual.

Así, pues, la piedad que impulsa a los fieles a adorar a la santa Eucaristía los lleva a participar más plenamente en el misterio pascual y a responder con agradecimiento al don de aquel que por medio de su humanidad infunde continuamente la vida en los miembros de su Cuerpo. Permaneciendo ante Cristo, el Señor, disfrutan de su trato íntimo, le abren su corazón por sí mismo y por todos los suyos y ruegan por la paz y la salvación del mundo. Ofreciendo con Cristo toda su vida al Padre en el Espíritu Santo, sacan de este trato admirable un aumento de su fe su esperanza y su caridad. Así fomentan las disposiciones debidas que les permiten celebrar con la devoción conveniente el memorial del Señor y recibir frecuentemente el pan que nos ha dado el Padre.

Traten, pues, los fieles de venerar a Cristo en el sacramento de acuerdo con su propio modo de vida. Y los pastores, en este punto, vayan delante con su ejemplo y exhortenles con sus palabras.

81. Acuérdense, finalmente, de prolongar por medio de la oración ante Cristo, el Señor, presente en el sacramento, la unión con él conseguida en la comunión y renovar la alianza que les impulsa a mantener en sus costumbres y en su vida la que han recibido en la celebración eucarística por la fe y el sacramento. Procurarán, pues, que su vida discurra con alegría en la fortaleza de este alimento del cielo, participando en la muerte y resurrección del Señor. Así, cada uno procure hacer buenas obras agrandar a Dios, trabajando por impregnar al mundo del espíritu cristiano y también proponiéndose llegar a ser testigo de Cristo en todo momento en medio de la sociedad humana.

## LA EXPOSICION DE LA SANTISIMA EUCARISTIA

### OBSERVACIONES PREVIAS

#### *1. Relaciones entre la exposición y la misa*

82. La exposición de la santísima Eucaristía, sea en el copón, sea en la custodia, lleva a los fieles a reconocer en ella la maravillosa presencia de Cristo y les invita a la unión de corazón con él, que culmina en la comunión sacramental. Así promueve adecuadamente el culto en espíritu y en verdad que le es debido.

Hay que procurar que en tales exposiciones el culto del Santísimo Sacramento manifieste, aun en los signos externos, su relación con la misa. En el ornato y en el modo de la exposición evítese cuidadosamente todo lo que pueda oscurecer el deseo de Cristo, que instituyó la Eucaristía ante todo para que fuera nuestro alimento, nuestro consuelo y nuestro remedio.

83. Se prohíbe la celebración de la misa durante el tiempo en que esta expuesto el Santísimo Sacramento en la misma nave de la Iglesia.

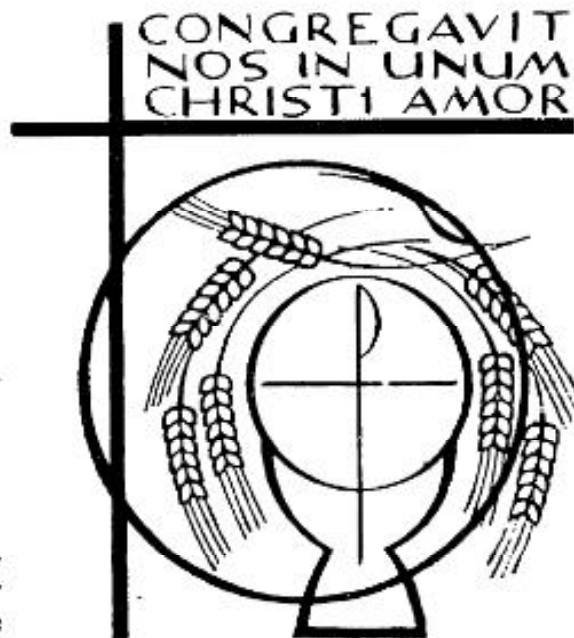
Pues, aparte de las razones propuestas en el n. 27. la celebración del misterio eucarístico incluye de una manera más perfecta aquella comunión interna a la que se pretende llevar a los fieles con la exposición.

Si la exposición del Santísimo Sacramento se prolonga durante uno o varios días, debe interrumpirse durante la celebración de la misa, a no ser que se celebre en una capilla o espacio separado del lugar de la exposición y permanezcan en adoración por lo menos algunos fieles.

#### *II. Normas que se han de observar en la exposición*

84. Ante el Santísimo Sacramento, ya reservado en el sagrario, ya expuesto para la adoración pública, sólo se hace genuflexión sencilla.

85. Para la exposición del Santísimo Sacramento en la custodia se encienden cuatro o seis cirios de los usuales en la misa y se emplea el incienso. Para la



---

---

exposición en el copón, enciéndanse por lo menos dos cirios; se puede emplear el incienso.

### *Exposición prolongada*

86. En las iglesias en que se reserva habitualmente la Eucaristía, se recomienda cada año una exposición solemne del Santísimo Sacramento, prolongada durante algún tiempo, aunque no sea estrictamente continuada, a fin de que la comunidad local pueda meditar y adorar más intensamente este misterio.

Pero esta exposición, con el consentimiento del Ordinario del lugar, se hará solamente si se prevé una asistencia conveniente de fieles.

87. En caso de necesidad grave y general, el Ordinario del lugar puede ordenar preces delante del Santísimo Sacramento, expuesto durante algún tiempo más prolongado y que debe hacerse en aquellas iglesias que son más frecuentadas por los fieles.

88. Donde, por falta de un número conveniente de adoradores, no se puede tener la exposición sin interrupción, está permitido reservar el Santísimo Sacramento en el sagrario, en horas determinadas y dadas a conocer, pero no más de dos veces al día; por ejemplo, a mediodía y por la noche.

Esta reserva puede hacerse de modo más simple: el sacerdote o el diácono, revestido de alba (o de sobrepelliz sobre traje talar) y de estola, después de una breve adoración, hecha la oración con los fieles, devuelve el Santísimo Sacramento al sagrario. Del mismo modo, a la hora señalada se hace de nuevo la exposición.

### *Exposición breve*

89. Las exposiciones breves del Santísimo Sacramento deben ordenarse de tal manera que, antes de la bendición con el Santísimo Sacramento, se dedique un tiempo conveniente a la lectura de la Palabra de Dios, a los cánticos, a las preces y a la oración en silencio prolongada durante algún tiempo.

Se prohíbe la exposición tenida únicamente para dar la bendición.

### *La adoración en las comunidades religiosas*

90. A las comunidades religiosas y otras piadosas asociaciones que, según las constituciones o normas de su Instituto, tienen la adoración perpetua o prolongada por largo tiempo, se les recomienda con empeño que organicen esta piadosa costumbre según el espíritu de la sagrada liturgia, de forma que cuando la adoración ante Cristo, el Señor, se tenga con participación de toda

la comunidad, se haga con sagradas lecturas, cánticos y algún tiempo en silencio, para fomentar más eficazmente la vida espiritual de la comunidad. De esta manera se promueve entre los miembros de la casa religiosa el espíritu de unidad y fraternidad de que es signo y realización la Eucaristía y se practica el culto debido al Sacramento de forma más noble.

También se ha de conservar aquella forma de adoración, muy digna de alabanza, en que los miembros de la comunidad se van turnando de uno en uno o de dos en dos. Porque también de esta forma, según las normas del Instituto aprobado por la Iglesia, ellos adoran y ruegan a Cristo, el Señor, en el Sacramento, en nombre de toda la comunidad y de la Iglesia.

### *III. El ministro de la exposición de la santísima Eucaristía*

91. El ministro ordinario de la exposición del Santísimo Sacramento es el sacerdote o el diácono, que al final de la adoración, antes de reservar el Sacramento, bendice al pueblo con el mismo Sacramento.

En ausencia del sacerdote o diácono, o legítimamente impedidos, pueden exponer públicamente la santísima Eucaristía a la adoración de los fieles y reservarla después:

a) El acólito y el ministro extraordinario de la sagrada comunión.

b) Algún miembro de las comunidades religiosas y de las asociaciones piadosas laicales, de varones o mujeres, dedicadas a la adoración eucarística, designados por el Ordinario del lugar.

Todos éstos pueden hacer la exposición abriendo el sagrario, o también, si se juzga oportuno, poniendo el copón sobre el altar o poniendo la hostia en la custodia. Al final de la adoración guardan el Sacramento en el sagrario. No les es lícito, sin embargo, dar la bendición con el Santísimo Sacramento.

92. El ministro, si es sacerdote o diácono, revístase del alba (o la sobrepelliz sobre el traje talar) y de la estola de color blanco.

Los otros ministros lleven o la vestidura litúrgica tradicional en el país o un vestido que no desdiga de este sagrado ministerio y que el Ordinario apruebe.

Para dar la bendición al final de la adoración, cuando se haga con la custodia, el sacerdote y el diácono pónganse además la capa pluvial y el paño de hombros de color blanco; pero si la bendición se da con el copón, basta con el paño de hombros.



---

---

# RITO DE LA EXPOSICIÓN Y BENDICIÓN EUCARÍSTICA

## *La exposición*

93. Congregado el pueblo, que puede entonar algún canto, si se juzga oportuno, el ministro se acerca al altar. Si el Sacramento no se conserva en el altar en que se va a tener la exposición, el ministro, cubierto con el paño de hombros, lo traslada desde el lugar de la reserva, acompañándole algún ayudante o algunos fieles con cirios encendidos.

Póngase el copón o la custodia sobre la mesa del altar cubierta con un mantel. Pero si la exposición se alarga durante un tiempo prolongado, y se hace con la custodia, se puede utilizar el trono o expositorio, situado en un lugar más elevado; pero evítese que esté demasiado alto y distante. Expuesto el Santísimo Sacramento, si se emplea la custodia, el ministro inciensa al Sacramento. Después de esto, si la adoración se prolonga durante un tiempo bastante largo, puede retirarse.

94. Si se trata de la exposición solemne y prolongada, conségrese en la misa que preceda inmediatamente a la exposición la hostia, que se ha de exponer a la adoración, póngase en la custodia sobre el altar después de la comunión, omitiéndose el rito de despedida; y antes de retirarse el sacerdote ponga el Sacramento, si se juzga conveniente sobre el trono o expositorio e inciénselo.

## *La adoración*

95. Durante la exposición, las preces, cantos y lecturas deben organizarse de manera que los fieles, atentos a la oración, se dediquen a Cristo, el Señor.

Para alimentar la oración íntima, háganse lecturas de la Sagrada Escritura, con homilía o breves exhortaciones que lleven a una mayor estima del misterio eucarístico. Conviene también que los fieles respondan con cantos a la Palabra de Dios. En momentos oportunos debe guardarse un silencio sagrado.

96. Ante el Santísimo Sacramento, expuesto durante un tiempo prolongado, puede celebrarse también alguna parte de la Liturgia de las Horas, especialmente las Horas principales; por su medio, las alabanzas y acciones de gracias que se tributan a Dios en la celebración de la Eucaristía se amplían a las diferentes horas del día y las súplicas de la Iglesia se dirigen a Cristo y por él al Padre en nombre de todo el mundo.

## *La bendición*

97. Al acabar la adoración, el sacerdote o diácono se acerca al altar, hace genuflexión sencilla y se arrodilla a continuación, y se canta un himno u otro canto eucarístico.

Mientras tanto, el ministro, arrodillado, inciensa al Santísimo Sacramento cuando la exposición tenga lugar con la custodia.

98. Dicha la oración, el sacerdote o diácono, tomando el paño de hombros, hace genuflexión, toma la custodia o copón y hace con él en silencio la señal de la cruz sobre el pueblo.

## *La reserva*

99. Acabada la bendición, el mismo sacerdote o diácono que dio la bendición, u otro sacerdote o diácono, reserva el Sacramento en el sagrario y hace genuflexión, mientras el pueblo, si se juzga oportuno, hace alguna aclamación, y finalmente el ministro se retira.

## 1. PRIMACIA DE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

*El sacramento de la Eucaristía no se agota con su celebración. La Iglesia cree que, aun después de la Misa, en las especies consagradas que se reservan, está presente Jesús. Esta fe de la Iglesia da origen a que se reserve la Eucaristía y al culto que se le tributa.*

*Sin embargo, los creyentes deberían tener bien presente que el fin primario para el que ha sido instituido este sacramento es para celebrar la comunión. Todo otro culto eucarístico mana de la celebración y debe conducir a una mayor participación en la Misa. «La celebración de la Eucaristía en el sacrificio de la Misa es realmente el origen y el fin del culto que e le tributó fuera de la Misa» (Rit. n.2).*

*Con relación a la Eucaristía es necesario sortear dos abusos: despreciar o ignorar la reserva eucarística, por un lado; y, por otro, dar al culto de la reserva eucarística un puesto central.*

## 2. LA RESERVA EUCARÍSTICA

*Dentro de las finalidades de la reserva hay una gradación que tiene que ser respetada.*

### 2.1. El viático: fin primero de la reserva

*«El fin primero y primordial de la reserva de las sagradas especies era de la Misa es la administración del viático» (Rit. n.5).*

*La reserva de la Eucaristía comenzó a establecerse en la Iglesia precisamente para poder administrarla a los moribundos.*

*Con el viático se pretende que el moribundo tenga la fuerza suficiente para el tránsito definitivo, se incorpore nuevamente, por la comunión, a muerte y resurrección de Jesús y asuma su situación con esperanza de la*

---

---

resurrección. «El viático es el sacramento del tránsito de la vida» (Ritual de la unción y de la pastoral de enfermos n.77).

*El mismo ritual recuerda que, «en el tránsito de esta vida, el fiel, robustecido con el viático del cuerpo y sangre de Cristo, se ve protegido por garantía de la resurrección... La comunión en forma de viático ha de considerarse como signo peculiar de la participación en el misterio que se celebra en el sacrificio de la Misa, a saber, la muerte del Señor y su tránsito Padre... Conviene además que el fiel, durante la celebración del viático, renueve la fe de su Bautismo, con el que recibió su condición de hijo de Dios, y se crea coheredero de la promesa de la vida eterna» (ibíd., n.26 y 28).*

## 2.2 Fines secundarios de la reserva

«Fines secundarios son la distribución de la comunión y la adoración N. S. J. C. presente en el Sacramento» (Rit. n.5).

### 2.2.1 La comunión fuera de la Misa

La comunión de enfermos.—*Por medio de ella, la comunidad manifiesta su comunión con el enfermo, impedido de asistir a la reunión, y le ofrece un modo de sobrellevar la enfermedad uniéndose a la muerte de Cristo.*

*El ideal es que esta comunión fuera llevada después de la celebración de la Eucaristía; no como una acción que no tiene casi nada que ver con ella.*

La comunión normal fuera de la Misa.—*Debería tomarse como una excepción. Lo normal es comulgar en la celebración eucarística: «La mas perfecta participación de la celebración es la comunión sacramental recibida dentro de la Misa... Hay que procurar que los fieles comulguen en la misma celebración eucarística» (Rit. 13-14).*

*La Eucaristía, como sacramento, adquiere todo su poder de comunicación en la celebración. Pueden acercarse sólo a comulgar quienes «se ven impedidos de asistir a la celebración» (Rit. n.14). Se pide que los sacerdotes «no rehusen administrarla» aun fuera de la Misa (ibíd.).*

*Quien se siente impedido y quiere comulgar, ha de buscar unirse al sacrificio y a la comunidad cristiana (ibíd.). Mas: esta comunión debe ir encaminada a una mayor participación en la comunión (Rit. n.2).*

*Los ministros ordinarios o extraordinarios de este sacramento, a pesar de que puedan distribuirlo a cualquier hora, «deberían determinar horas para distribuirlo» (Rit. n.16), para que la asistencia de varios*

*fieles haga posible una celebración (ibíd.). En esta celebración no se debería olvidar nunca la proclamación de la Palabra y unos momentos de oración. La comunión no es sólo acercarse a recibirla, sino que supone y exige un contexto en el que se esclarezca este sacramento de la fe (cf. Rit. n.29).*

### 2.2.2. La adoración eucarística

*La practica devocional del culto a la Eucaristía es legítima y recomendable. «Es una laudable costumbre» (Rit. n.5). A pesar de que la Eucaristía ha sido instituida para ser comida, no «debe dejar de ser adorada» (Rit. n.3).*

*El motivo de la adoración eucarística se basa en «una razón bien sólida y firme: la presencia real del Señor» (Rit. n.5). El culto que se le da a esta presencia es de «latría», es decir, el que «se debe al Dios verdadero» (Rit. n.3).*

*En la adoración eucarística, como en toda otra forma de culto al Sacramento, se ha de tener en cuenta su intención: una mayor vivencia de la celebración eucarística.*

*La visita al Sagrario, las exposiciones y bendiciones han de ser un momento para profundizar la gracia de la comunión, contemplar la acción de Dios en el mundo, revisar nuestro compromiso con la vida. La meditación sosegada, el encuentro sin engaños, la verificación de cada uno ante la Palabra del Evangelio, el asomarse al silencioso misterio del Dios callado...*

*Esta dimensión individual del tranquilo silencio de la oración, estando ante él en el amor, debe impulsar a contrastar la verdad de la oración, con el encuentro de los hermanos, aprendiendo también a estar ante ellos en la comunicación fraternal.*

*La exposición y bendición son un acto comunitario en el que debe estar presente la celebración de la Palabra de Dios y el silencio meditativo. «La exposición de la... Eucaristía... lleva a los fieles a reconocer en ella la maravillosa presencia de Cristo y les invita a la unión de corazón con él, que culmina en la comunión sacramental» (Rit. n.82).*



---

---

# RITUAL DEL MATRIMONIO

(19 DE MARZO DE 1969)

## OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

### (PRAENOTANDA)

#### *I. Importancia y dignidad del matrimonio*

1. Los esposos cristianos, mediante el sacramento del matrimonio, expresan el misterio de la unión y del fecundo amor entre Cristo y la Iglesia, a la vez que participan de él; mutuamente se ayudan a santificarse en la vida conyugal y en la procreación y educación de los hijos, y tienen, así, una misión y una gracia propias en el pueblo de Dios.

2. El matrimonio queda constituido por la alianza conyugal, o sea, por el consentimiento irrevocable, mediante el cual los cónyuges, con entera libertad, se entregan y reciben mutuamente. Esta alianza singular entre el hombre y la mujer, como también el bien de los hijos, exige la plena fidelidad conyugal y la indisoluble unidad del vínculo matrimonial.

Para significar más claramente estas exigencias y facilitar su cumplimiento Cristo nuestro Señor elevó a la dignidad de sacramento el indisoluble contrato matrimonial, signo de su alianza nupcial con la Iglesia.

3. Los esposos cristianos procuren nutrir y fomentar su mutua unión con el único amor que brota de la divina fuente de la caridad; perseveren, así, en la fidelidad corporal y espiritual, tanto en lo próspero como en lo adverso, integrando las realidades humanas y divinas de su unión.

4. Por su propia naturaleza, la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de los hijos, su más sublime corona. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremanera al bien de los propios padres.

Por tanto, los esposos cristianos, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio, deben estar dispuestos a cooperar, valerosamente, con el amor de nuestro Creador y Salvador, quien por medio de ellos aumenta y enriquece, de día en día, su propia familia.

5. Los pastores de almas tengan muy en cuenta los principios doctrinales enunciados anteriormente, tanto en la catequesis prematrimonial como en la homilía que debe hacerse en la celebración del matrimonio, siempre, sin embargo, en relación con las lecturas bíblicas.

Teniendo en cuenta, según las circunstancias, estos elementos fundamentales de la doctrina cristiana, debe

darse a los novios una adecuada catequesis, tanto sobre la doctrina del matrimonio y la familia como sobre el sacramento, sus ritos, oraciones y lecturas, de manera que los esposos puedan celebrarlo consciente y fructuosamente.

6. Ordinariamente, el matrimonio debe celebrarse dentro de la misa; en esta celebración, deben destacarse los siguientes elementos principales:

a) la liturgia de la Palabra, en la que se manifiesta la importancia del matrimonio cristiano dentro de la historia de la salvación y su papel en la santificación de los esposos y de los hijos;

b) el consentimiento de los contrayentes, que es solicitado y ratificado por el sacerdote o diácono asistente;

c) la tradicional oración por la esposa, mediante la cual el sacerdote invoca la bendición de Dios sobre la alianza conyugal;

d) finalmente, la comunión eucarística de los esposos y demás asistentes, por la cual se alimenta la caridad y nos unimos con el Señor y con los hermanos.

7. Los pastores fomenten y fortalezcan, ante todo, fe de los novios, porque el sacramento del matrimonio supone y exige la fe.

#### *II. Celebración del matrimonio*

8. Si el matrimonio se celebra entre un cónyuge católico y otro bautizado no católico, se deberá usar el rito del matrimonio fuera de la misa. Si se cree conveniente, y con el consentimiento del Ordinario del lugar, puede celebrarse el rito del matrimonio dentro de la misa, pero excluyendo de la comunión eucarística el cónyuge no católico, de acuerdo con la ley general.

Si el matrimonio se celebra entre un cónyuge católico y otro no bautizado, se deberá usar el rito del matrimonio apropiado para este caso.

9. Los pastores de almas tengan especial cuidado de los acatólicos y de los católicos no practicantes e indiferentes que asisten a las celebraciones litúrgicas y escuchan la Palabra de Dios con ocasión del matrimonio; pues los sacerdotes son ministros del Evangelio para todos.

10. En la celebración del matrimonio, aparte de los honores debidos a las autoridades civiles, de acuerdo con

---

---

las leyes litúrgicas, no se hará acepción alguna de personas o de clases sociales, ni en las ceremonias ni en el ornato externo.

11. Siempre que se celebre el matrimonio dentro de la misa, se dice la misa ritual propia, con vestiduras litúrgicas de color blanco. Sin embargo, cuando el matrimonio se celebra en domingo o en una solemnidad, se dice la misa del día, conservando la bendición de los esposos y si parece oportuno, la fórmula propia de la bendición final.

La liturgia de la Palabra, en la celebración del matrimonio, tiene un gran valor para la catequesis sobre el sacramento y sobre los deberes de los cónyuges; por tanto, cuando se prohíbe celebrar la misa ritual propia, una de las lecturas puede, sin embargo, tomarse de los textos previstos para la celebración del matrimonio, excepto en las solemnidades de precepto y en el Triduo Pascual.

En los domingos del tiempo de Navidad y en los del tiempo ordinario, si la comunidad parroquial no participa en la misa en la que se celebra el matrimonio, puede también emplearse la misa ritual propia.

Si el matrimonio se celebra durante los tiempos de Adviento o de Cuaresma, o en días de marcado carácter penitencial, el párroco advertirá a los esposos que tengan en cuenta la naturaleza particular de estos tiempos litúrgicos.

### **III. Adaptaciones que pueden hacerse en el ritual del matrimonio**

12. Permaneciendo firme la facultad de que se habla en el número 17, en las regiones donde vige el Ritual Romano, adáptese la edición típica latina del «Ritual del matrimonio» a las necesidades y características de cada una de las regiones, en conformidad con lo que establecen los números 63b y 77 de la Constitución sobre la sagrada liturgia; las adaptaciones deberán ser aprobadas por la Sede Apostólica. En la preparación de las mencionadas adaptaciones, téngase presente lo que sigue:

13. Las fórmulas del Ritual Romano, incluso las preguntas antes del consentimiento y las mismas palabras del consentimiento, pueden adaptarse o, si es necesario, completarse.

Cuando la edición típica latina del «Ritual del matrimonio» presenta varias fórmulas optativas, en las ediciones en lengua vernácula pueden añadirse otras fórmulas del mismo género.

14. En el rito del sacramento del matrimonio propiamente dicho puede adaptarse el orden de las partes, omitiendo incluso, si parece oportuno, las preguntas antes del consentimiento, pero quedando firme la norma de que el sacerdote asistente pida y reciba el consentimiento de los contrayentes.

15. Terminada la entrega de los anillos, según las costumbres de los diversos lugares, puede hacerse la coronación de la esposa o la imposición del velo. Si en algún lugar la unión de las manos o la bendición y la entrega de los anillos no está de acuerdo con la mentalidad y costumbres locales, las Conferencias Episcopales pueden determinar que se omitan estos ritos o que se suplan por otros.



16. En las costumbres y modos de celebrar el matrimonio, vigentes en los pueblos que reciben por primera vez el Evangelio, estúdiense con simpatía todo cuanto hay de honesto y no está indisolublemente unido a supersticiones y errores y, si es posible, consérvese sin alteración alguna y hasta acéptese en la misma liturgia, con tal de que pueda armonizarse con su verdadero y auténtico espíritu.

### **IV. Facultad de elaborar un rito propio**

17. Cada Conferencia Episcopal tiene la facultad de elaborar un rito propio del matrimonio, adaptado a las costumbres de los diversos lugares y pueblos, y presentarlo a la aprobación de la Sede Apostólica; pero queda firme la norma de que el sacerdote asistente pida y reciba el consentimiento de los contrayentes e imparta la bendición nupcial.

18. En aquellos pueblos donde, según costumbre, las ceremonias del matrimonio se celebran en las casas, prolongándose a veces durante varios días, es conveniente que las mencionadas ceremonias sean adaptadas al espíritu cristiano y a la liturgia. Para ayudar a ello, la Conferencia Episcopal, atendiendo a las necesidades pastorales puede determinar que incluso el rito del sacramento propiamente dicho pueda celebrarse en las casas.



---

---

## MATRIMONIO

**P**ocos sacramentos responden a una situación humana tan clara como el del Matrimonio. Sobre el humus del amor, cuajado de sueños, proyectos, impulsos e ilusiones, se configura este sacramento de la comunidad.

El Matrimonio institucionaliza el amor de la pareja humana. Esta institución ha revestido diversas formas, matizadamente distintas, a lo largo de la historia. El modo como se constituye la sociedad, una determinada concepción del hombre, el mismo sistema económico y las ideologías afectan a la relación de la pareja y su institucionalización.

A pesar de todo, los creyentes, siguiendo los valores del Evangelio, tienen la obligación de mirar al fondo de esta realidad. En medio de la crisis es necesario salvar la llama del amor: de un amor responsable y con futuro; de un amor fiel, fecundo y comprometido con el servicio de los demás en la sociedad.

### 1. CELEBRAR EL AMOR

El sacramento del Matrimonio no celebra el flechazo, ni el enamoramiento pasajero, ni el arreglo de conveniencia, ni un modo de instalarse cómodamente en la sociedad.

Se celebra el amor, es decir, el encuentro con el otro, el afecto sereno, entrega mutua, la confianza y la confianza sin reserva, la comunicación, la aceptación que sigue al conocimiento real de cada miembro de la pareja. El sacramento celebra la instalación en el amor, auténtico «enamoramiento». Esa situación en la que el amor por el otro es el aliento, la razón y el común denominador de la vida.

Se celebra el amor, es decir, el amor con futuro. El lenguaje del amor añade al «te quiero» la coletilla del «para siempre». Amar mas a quien ama es la única dinámica del amor. La ruptura de esta dinámica es o una enfermedad o un pecado. Este sacramento, siguiendo la dirección básica la fe, exige respeto absoluto al amor, entrega total a él, confianza ilimitada y empeño indomable por recomponer cualquier fisura. El creyente, e intenta vivir el ideal del amor, ¿no va a amar a quien mas ama?

Se celebra el amor, es decir, la fidelidad a quien se ama, hasta ser capaz dar la vida por él. El lenguaje del amor junto al «te quiero» une, también, ti solo». Quien, en el nivel del amor conyugal, se ha entregado todo, ya le queda nada que entregar a nadie. A pesar de que toda entrega es balbuciente, en ella hay un deseo de totalidad, de dar sin reservas, de entregarlo todo. De lo contrario, ¿no sera falso el amor? ¿No se correrá el peligro de convertirlo en una prostitución?

Aunque el amor es la vocación básica del hombre, no todos llegan a él, ni a todo sentimiento se le puede llamar amor. No se debería confundir el amor con su encaminamiento o aprendizaje. El amor supone una madurez personal no tiene por qué coincidir con determinados años. Quede, por tanto, constancia de que casarse es uno de los pasos mas serios de la vida de un hombre y una mujer.

### 2. UN SACRAMENTO EN LA COMUNIDAD

El amor de la pareja no puede ser reducido a una mera dimensión individualista; el amor tiene también un aspecto social. A la sociedad le compromete y le compete el amor de sus miembros.

El amor de una pareja de cristianos no deja tampoco indiferente a la comunidad. Si el amor de cada creyente edifica la fraternidad eclesial, ¿qué capacidad constructiva y evocadora no tendrá para la Iglesia el amor conyugal?

La comunidad acompaña la génesis y crecimiento de este amor y celebra, en ambiente de fiesta, el compromiso público de vivirlo en adelante.

La comunidad, en el Matrimonio, celebra que todo amor viene de Dios como de su misma fuente (Rit. n.2); que los cónyuges son el símbolo del amor de Cristo—esposo a la comunidad—esposa—, con la que está unido en alianza eterna de amor (Rit. n.2.3). «La catequesis deberá insistir, no sólo en el Matrimonio como sacramento de amor, sino también como sacramento de la alianza indisoluble entre Cristo y la Iglesia» (Rit. n.28c). La pareja manifiesta ante la comunidad el amor de Jesús a los hombres y la respuesta de la Iglesia a esta entrega.

De ahí que los casados sean «testigos del misterio del amor» de Dios de Jesús y de los creyentes entre sí (Rit. n.7). Son testigos también «y cooperadores de la fecundidad de la Iglesia» (Rit. n.6) «y ofrecen al mundo el ejemplo de un incansable y generoso amor» (ibíd.). La responsabilidad y misión de los cónyuges cristianos es grande: dar testimonio de que el amor es realmente posible entre los hombres.

Hablar de un sacramento en la comunidad supone que es sólo para bautizados (Rit. n.5). Pero no es suficiente esta connotación. El sacramento presupone «madurez de fe» (Rit. n.6.21). El Ritual dice que este sacramento se ha de celebrar con aquellos que «entienden y viven la significación y realidad de las nupcias cristianas» (Rit. n.8), haciendo salvedad de los matrimonios mixtos y otras circunstancias (Rit. n.14-20.13). «Solamente en un clima de fe se puede entender que los esposos cristianos son llamados a ser signos del misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia..., y solamente con una viva conciencia de la Iglesia los creyentes irán ante la asamblea a hacer pública manifes-

---

---

tación de su amor para vivirlo en el Señor» (Rit. n.8). «Casarse por la Iglesia... es una auténtica confesión de fe ante la comunidad cristiana reunida» (Rit. n.21).

### 3. Los hijos en el horizonte

«La institución matrimonial y el amor conyugal no sólo se ordenan a la necesaria complementariedad de ambos cónyuges, como ayuda mutua y medio de la soledad humana, sino también a la procreación y educación responsable de los hijos» (Rit. n.4).

Conceder gratuitamente la vida que nos han dado, engendrar nuevos seres que continúen trabajando el mundo, entregar a alguien el relevo, dejar la simiente del paso por la vida, es una tarea noble y unida indisolublemente al amor de la pareja.

Dar la vida generosamente con una paternidad y maternidad responsables. Responsabilidad que cada pareja, junto con otros, deberá ir perfilando, según las circunstancias de cada uno.

Tener hijos, pero para educarlos. Los hijos no se tienen sólo durante los nueve meses de gestación. Los hijos se van configurando a lo largo de muchos años. Esta responsabilidad educativa es grave. Muchas parejas o están preparadas para ello. Necesitan la ayuda de la comunidad y de las instituciones educativas. La cosa más seria del mundo, que es el hombre, queda, a veces, a la intemperie de una pareja incompetente. Los hijos o sólo se tienen, también hay que merecerlos y ser dignos de ellos.



Con los hijos surge plenamente la familia; esa caja de resonancia de dos los conflictos individuales y colectivos. Los cónyuges han de tener conciencia de la situación de crisis de la familia y ponerse en actitud de búsqueda. Actitud que ha de ser compartida con todos los miembros de la familia; es una empresa común. ¿Cómo crear un clima de amor, de comprensión, de confianza? Es necesario apoyar las iniciativas creadoras, aunque desgarren; saber desprenderse a tiempo; encontrar el ámbito de la libertad; superar el autoritarismo; encauzar la rebeldía...

### 4. CASADOS EN MEDIO DE ESTA SOCIEDAD

Ninguna clase de amor, incluido el de la pareja, empuja a recluirse en propio hogar, para hacer de él una torre cerrada e inexpugnable. No es excepción el caso de quienes con el matrimonio cambian las inquietudes por la seguridad, el servicio a los demás por el propio, las preocupaciones sociales por los intereses reducidos de su familia. Sucumben ante el matrimonio tantas energías creadoras, que para muchos es una verdadera tumba de lo mejor de sí mismos y de los proyectos de la juventud.

El amor es relación con los demás. Quien más capacidad de amor posee, más capacidad de servicio desarrollará. La dimensión humana del amor, y la cristiana, no se agota en la mera relación afectiva con los otros, no que implica, al mismo tiempo, un servicio al hombre en la sociedad en que vive. «La familia no debe ser considerada como organismo cerrado, sino como una célula abierta al servicio de la sociedad... Abran su espíritu a la idea de la comunidad tanto eclesial como temporal» (Rit. n.79).

Los esposos, por exigencia de su mismo estado, están llamados «a construir la fraternidad en la caridad» (Rit. n.6). Son muchos los obstáculos estructurales que existen hoy para poder ser hermanos. Hay clases que viven en la lucha irreconciliable. ¿Cómo la pareja puede servir a la construcción de la fraternidad humana?

«El amor conyugal debe llevar a los esposos a practicar el ejercicio de la hospitalidad, a promover la justicia y demás obras... al servicio de todos los hermanos que padecen necesidad» (Rit. n.75). «Sean fieles a la justicia» (Rit. n.79).

El servicio a la comunidad cristiana tampoco debe ser descartado de la agenda de los esposos. «Casarse por la Iglesia» significa también «casarse para la Iglesia» (Rit. n.28c).

## PASTORAL DEL MATRIMONIO

### 1. DEL EXPEDIENTE AL DIÁLOGO

La acción pastoral debe estar preocupada por superar el mero trámite administrativo del expediente y el simple examen de catecismo. Se ha de encontrar el clima de un diálogo fraternal, reposado, respetuoso y profundo sobre la vivencia de la fe y la conciencia cristiana de los contrayentes.

En este encuentro interesa tomar nota no sólo de los conocimientos de la fe, sino de los criterios, valores y opciones de la vida, y, sobre todo, de la praxis cristiana.

«Aprovéchese esta primera oportunidad para instruirles sobre lo que significa y requiere casarse por la

---

---

Iglesia...» (Rit. n.31) y de cómo «su matrimonio concierne a toda la Iglesia y que debe ser santificado» (Rit. n.32).

## **2. A SITUACIONES DIVERSAS, PLANTEAMIENTO PASTORAL ADECUADO**

La preparación a este sacramento, y aun su misma celebración, está condicionada por la situación de fe en que se encuentren los contrayentes. Cada celebración debe ser entendida como un trabajo de artesanía; no se trata de fabricar el sacramento en cadena.

«Conviene distinguir aquellas personas de fe viva... de otras de fe ambiental... y de aquellas descristianizadas... Estas circunstancias se pueden dar en los dos contrayentes por igual, o distintas en cada uno, creando situaciones complejas, que se han de tener en cuenta en la celebración y en la catequesis previa, para no aplicarles una pastoral indiscriminada o una celebración indiferenciada...» (Rit. n.10).

## **3. NO HAY POR QUÉ CELEBRAR EL SACRAMENTO A TODA COSTA**

Todo sacramento supone la fe del sujeto. Si no la posee, lo que en él se pretende celebrar carece de sentido. Durante largo tiempo hubo verdadera obsesión por sacramentalizar. En este momento, las comunidades cristianas y sus responsables han de ser más cautos.

«Solamente en caso extremo de rebeldía o alarde de falta de fe, se procurará hacerles comprender que el sacramento del Matrimonio supone a fe y que sin fe no es lícito celebrarlo. Sin embargo, antes de tomar una decisión, recúrrase al parecer del obispo» (Rit. n.12).

## **4. PREPARAR A LOS CONTRAYENTES**

Una planificación pastoral adecuada ha de tener previsto el cauce rara ofrecer una formación matrimonial. Estos cauces han de ser mas amplios que el tiempo de la preparación inmediata. Si la preparación al matrimonio se hace de prisa, nerviosos por la proximidad de la fecha de su celebración, se convierte en un trámite mas que es necesario cumplir (Rit. n.24).

La preparación de la comunidad tiene que correr a la par del tiempo del noviazgo.

Durante la preparación es necesaria la catequesis: «Casarse por la Iglesia... es una auténtica confesión de fe ante la comunidad cristiana reunida, que exige de los novios una madurez en la misma fe, y que necesita una adecuada catequesis» (Rit. n.21).

Los puntos catequéticos más importantes serían descubrir que el sacramento:

—es un acto de fe en Jesús

—tiene relación con la comunidad y su misterio de amor;

—debe sostenerse en un amor verdadero

—exige la aceptación de la responsabilidad de ser fieles para siempre (Rit. n. 95-97).

Hay además otros muchos temas, como la sexualidad, el amor, la entrega, lo jurídico, la paternidad, etc., que pueden ser abordados a lo largo de la formación (Rit. n.29).

Esta iniciación debe tener un estilo cristiano propio. No se trata sólo de ofrecer unos conocimientos, «sino que debe ser un verdadero ejercicio de a fe y penetración en el misterio que se ha de celebrar. Esto se logrará mediante la organización de reuniones de oración en común» (Rit. n.34).

A la preparación matrimonial se le debería conceder un amplio espacio pastoral. La aventura de los cónyuges, acentuada por el cambio histórico y cultural, exige que se le preste la máxima atención. Si los compromisos matrimoniales requeridos por la comunidad son muy graves, la preparación para vivirlos ha de estar en consonancia con el rigor. De lo contrario, ¿cómo podríamos poner cargas tan pesadas sobre hombros tan débiles? En los sacramentos, además de invocar la gracia, tenemos que reconocer la situación del hombre y potenciarla de un modo adecuado.

## **5. NORMALMENTE, EL MATRIMONIO SE CELEBRA UNIDO A LA EUCARISTIA (Rit. n.35.54)**

La Eucaristía celebra la unidad y amor entre Cristo y la Iglesia, de ahí la estrecha relación que existe con el sacramento del Matrimonio, que significa la entrega de Jesús a la comunidad (Rit. n.55). «La comunión bajo las dos especies—modo normal de comunión para los contrayentes—pone de relieve la significación del matrimonio cristiano, como expresión de la nueva alianza de Cristo y la Iglesia» (Rit. n.56).

## **6. UTILIZAR LA RIQUEZA DE FORMULARIOS**

Se ofrecen en el Ritual gran variedad de textos, que deberán ser elegidos y adaptados a los diversos casos. Así se puede huir de la rutina (Rit. n. 95-97).

Las lecturas, sobre todo, han de ser elegidas según el contenido que se quiera dar a la celebración, atendiendo a las circunstancias de los contrayentes (Rit. n.45).

## **7. RENOVACIÓN DEL COMPROMISO MATRIMONIAL**

En momentos importantes de la vida: aniversario, en el bautismo del hijo o quizá en la vigilia pascual, es conveniente que de un modo apropiado, los esposos puedan renovar la entrega mutua que un día celebraron (Rit. n. 95-97).



---

---

# RITUAL DE LA UNCIÓN Y DE LA PASTORAL DE ENFERMOS

(7 DE DICIEMBRE DE 1972)

## 1) CONSTITUCION APOSTOLICA «SACRAM UNCTIONEM INFIRMORUM» SOBRE EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

La sagrada Unción de los enfermos, tal como lo reconoce y enseña la Iglesia católica, es uno de los siete sacramentos del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo nuestro Señor, «esbozado ya en el Evangelio de Marcos (Mc 6,13), recomendado a los fieles y promulgado por el Apóstol Santiago, hermano del Señor. *¿Está enfermo—dice él—alguno entre vosotros? Mande llamar a los presbíteros de la Iglesia y oren sobre él y lo unjan con el óleo en el nombre del Señor; y la oración de la fe salvará al enfermo y el Señor lo aliviará y los pecados que hubiere cometido le serán perdonados* (Sant 5,14-15)».

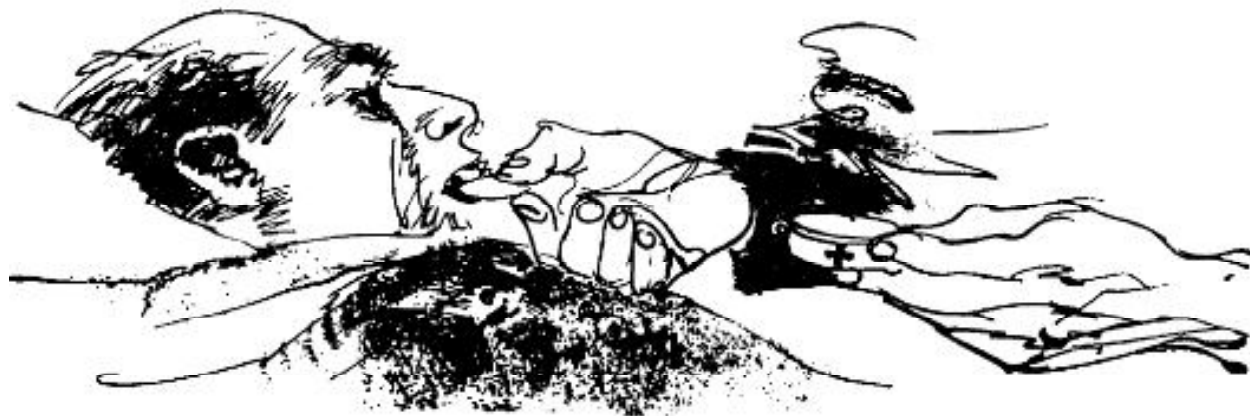
Testimonios sobre la unción de los enfermos se encuentran, desde tiempos antiguos, en la tradición de la Iglesia, especialmente en la litúrgica, tanto en Oriente como en Occidente. En este sentido se pueden recordar de manera particular la carta de nuestro predecesor Inocencio I a Decencio, obispo de Gubbio, y el texto de la venerable oración usada para bendecir el óleo de los enfermos: «Envía, Señor, tu Espíritu Santo Paráclito», que fue introducido en la Plegaria eucarística y se conserva aún en el Pontifical Romano.

A lo largo de los siglos se fueron determinando en la tradición litúrgica con mayor precisión, aunque no de

modo uniforme, las partes del cuerpo del enfermo que debían ser ungidas con el Santo Oleo, y se fueron añadiendo distintas fórmulas para acompañar las unciones con la oración, tal como se encuentran en los libros rituales de las diversas Iglesias. Sin embargo, en la Iglesia romana prevaleció desde el Medievo la costumbre de unguir a los enfermos en los órganos de los sentidos, usando la fórmula: «Por esta santa unción y por su bondadosa misericordia te perdone el Señor todos los pecados que has cometido» adaptada a cada uno de los sentidos.

La doctrina acerca de la Santa Unción se expone también en los documentos de los Concilios Ecuménicos a saber: el Concilio de Florencia y sobre todo el de Trento y el Vaticano II.

El Concilio de Florencia describió los elementos esenciales de la Unción de los enfermos; el Concilio de Trento declaró su institución divina y examinó a fondo todo lo que se dice en la carta de Santiago acerca de la Santa Unción, especialmente lo que se refiere a la realidad y a los efectos del sacramento: «Tal realidad es la gracia del Espíritu Santo, cuya unción limpia los pecados, si es que aún quedan algunos por expiar, y las reliquias del pecado; alivia y conforta el alma del





---

---

enfermo suscitando con él gran confianza en la divina misericordia, con lo cual el enfermo, confortado de este modo, sobrelleva mejor los sufrimientos y el peso de la enfermedad, resiste más fácilmente las tentaciones del demonio *que lo acecha al calcañar* (Gén 3,15) y consigue a veces la salud del cuerpo si fuera conveniente a la salud de su alma». El mismo santo Sínodo proclamó además que en las palabras del Apóstol se indica con bastante claridad que «esta unción se ha de administrar a los enfermos y, sobre todo, a aquellos que se encuentran en tan grave peligro que parecen estar ya en fin de vida, por lo cual es también llamada sacramento de los moribundos». Finalmente, por lo que se refiere al ministro propio, declaró que éste es el presbítero.

Por su parte, el Concilio Vaticano II ha dicho ulteriormente: "La «Extremaunción», que puede llamarse también y más propiamente, «Unción de los enfermos», no es sólo el sacramento de quienes se encuentran en los últimos momentos de su vida. Por tanto, el tiempo oportuno para recibirlo empieza cuando el cristiano comienza a estar en peligro de muerte por enfermedad o por vejez". Por lo demás, que el uso de este sacramento sea motivo de solicitud para toda la Iglesia lo demuestran estas palabras: «Con la sagrada Unción de los enfermos y la oración de los presbíteros, toda la Iglesia encomienda los enfermos al Señor paciente y glorioso, para que los alivie y los salve (cf. Sant 5,14-16), e incluso los exhorta a que, asociándose voluntariamente a la pasión y a la muerte de Cristo (Rom 8,17; Col 1,24; 2 Tim 2,11-12- 1 Pe 4,13), contribuyan así al bien del Pueblo de Dios».

Todos estos elementos debían tenerse muy en cuenta al revisar el rito de la Santa Unción, con el fin de que lo susceptible de ser cambiado se adapte mejor a las condiciones de los tiempos actuales.

Hemos pensado, pues, cambiar la fórmula sacramental de manera que, haciendo referencia a las palabras de Santiago, se expresen más claramente los efectos sacramentales.

Como, por otra parte, el aceite de oliva, prescrito hasta el presente para la validez del sacramento, falta totalmente en algunas regiones o es difícil de conseguir, hemos establecido, a petición de numerosos obispos, que en adelante pueda ser utilizado también, según las circunstancias, otro tipo de aceite, con tal de que sea obtenido de plantas, por parecerse más a la materia indicada en la Sagrada Escritura.

En cuanto al número de unciones y a los miembros que deben ser ungidos, hemos creído oportuno proceder a una simplificación del rito actual.

Por lo cual, dado que esta revisión atañe en ciertos aspectos al mismo rito sacramental, establecemos con nuestra Autoridad Apostólica que en adelante se observe en el Rito Latino cuanto sigue:

EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS SE ADMINISTRA A LOS GRAVEMENTE ENFERMOS UNGIENDOLOS EN LA FRENTE Y EN LAS MANOS CON ACEITE DE OLIVA DEBIDAMENTE BENDECIDO O, SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS, CON OTRO ACEITE DE PLANTAS, Y PRONUNCIANDO UNA SOLA VEZ ESTAS PALABRAS: «PER ISTAM SANCTAM UNCTIONEM ET SUAM PISSIMAM MISERICORDIAM ADIUVET TE DOMINUS GRATIA SPIRITUS SANCTI UT A PECCATIS LIBERATUM TE SALVET ATQUE PROPITIUS ALLEVET».

Sin embargo, en caso de necesidad, es suficiente hacer una sola unción en la frente o, por razón de las particulares condiciones del enfermo, en otra parte más apropiada del cuerpo, pronunciando íntegramente la fórmula.

Este sacramento puede ser repetido si el enfermo que ha recibido la Unción se ha restablecido y después ha recaído de nuevo en la enfermedad, o también si durante la misma enfermedad el peligro se hace más serio.

Establecidos y declarados estos elementos sobre el rito esencial del sacramento de la Unción de los enfermos, aprobamos también con nuestra Autoridad Apostólica el Ritual de la Unción de los enfermos y de su pastoral, tal como ha sido revisado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, derogando o abrogando al mismo tiempo, si es necesario, las prescripciones del Código de Derecho Canónico o las otras leyes hasta ahora en vigor; siguen, en cambio, teniendo validez las prescripciones y las leyes que no son abrogadas o cambiadas por el mismo Ritual. La edición latina del Ritual, que contiene el nuevo rito, entrará en vigor apenas sea publicada; por su parte, las ediciones en lengua vernácula, preparadas por las Conferencias Episcopales y aprobadas por la Sede Apostólica, entrarán en vigor el día señalado por cada una de las Conferencias, el Ritual antiguo podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 1973. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 1974 todos los interesados deberán usar solamente el nuevo Ritual.

Determinamos que todo cuanto hemos decidido y prescrito tenga plena eficacia en el Rito Latino, ahora y para el futuro, no obstante a esto —en cuanto sea necesario— ni las Constituciones ni las Disposiciones apostólicas emanadas por nuestros predecesores ni las

---

---

demás prescripciones, aun las dignas de especial mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 30 de noviembre de 1972, año X de nuestro pontificado.

PABLO PP. VI

## 2) OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

### (PRAENOTANDA)

#### *I. La enfermedad humana y su significación en el misterio de salvación*

1. Las enfermedades y los dolores han sido siempre considerados como una de las mayores dificultades que angustian la conciencia de los hombres. Sin embargo, los que tienen la fe cristiana, aunque sienten y experimentan lo mismo, se ven ayudados por la luz de la fe, gracias a la cual perciben la grandeza del misterio del sufrimiento y soportan los mismos dolores con mayor fortaleza. En efecto, los cristianos no solamente conocen, por las propias palabras de Cristo, el significado y el valor de la enfermedad de cara a la salvación del mundo, sino que se saben amados por el mismo Cristo, que en su vida tantas veces visitó y curó a los enfermos.

2. Aun cuando la enfermedad se halla estrechamente vinculada a la condición del hombre pecador, no siempre puede considerarse como un castigo impuesto a cada uno por sus propios pecados (cf. Jn 9,3). El mismo Cristo, que no tuvo pecado, cumpliendo la profecía de Isaías, experimentó toda clase de sufrimientos en su pasión y participó en todos los dolores de los hombres (cf. Is 53,4-5); más aún, cuando nosotros padecemos ahora, Cristo padece y sufre en sus miembros configurados con El. No obstante todos esos padecimientos son transitorios y pequeños comparados con el peso de gloria eterna que realizan en nosotros (cf. 2 Cor 4,17).

3. Entra dentro del plan providencial de Dios el que el hombre luche ardentemente contra cualquier enfermedad y busque solicitamente la salud para que pueda seguir desempeñando sus funciones en la sociedad y en la Iglesia, con tal de que esté siempre dispuesto a completar lo que falta a la Pasión de Cristo para la salvación del mundo, esperando la liberación de su cuerpo en la gloria de los hijos de Dios (cf. Col 1,24; Rom 8,19 21).

Es más: en la Iglesia, los enfermos, con su testimonio deben recordar a los demás el valor de las cosas

esenciales y sobrenaturales y manifestar que la vida mortal de los hombres ha de ser redimida por el misterio de la muerte y resurrección de Cristo.

4. No basta sólo con que el enfermo luche contra la enfermedad, sino que los médicos y todos los que de algún modo tienen relación con los enfermos han de hacer, intentar y disponer todo lo que consideren provechoso para aliviar el espíritu y el cuerpo de los que sufren; al comportarse así, cumplen con aquella palabra de Cristo que mandaba visitar a los enfermos, queriendo indicar que era el hombre completo el que se confiaba a sus visitas para que le ayudaran en su vigor físico y le confortaran en su vida espiritual.

#### *II. Los sacramentos que hay que dar a los enfermos*

##### *A) La Unción de los enfermos*

5. Los Evangelios muestran claramente el cuidado corporal y espiritual con que el Señor atendió a los enfermos y el esmero que puso al ordenar a sus discípulos que procedieran de igual manera. Sobre todo, reveló el sacramento de la Unción, que, instituido por El y proclamado en la carta de Santiago, fue celebrado siempre por la Iglesia en favor de sus miembros, a los que unge y por los que ora, encomendando a los enfermos al Señor doliente y glorioso para que los alivie y los salve (cf. Sant 5,14-16), exhortándolos también para que, asociándose libremente a la pasión y muerte de Cristo (cf. Rom 8,17), colaboren al bien del Pueblo de Dios.

En efecto, el hombre, al enfermar gravemente, necesita de una especial gracia de Dios, para que, dominado por la angustia, no desfallezca su ánimo, y sometido a la prueba, no se debilite su fe.

Por eso Cristo robustece a sus fieles enfermos con el sacramento de la Unción, fortaleciéndolos con una firmísima protección.

La celebración del sacramento consiste primordialmente en lo siguiente: previa la imposición de manos por los presbíteros de la Iglesia, se proclama la oración de la fe y se unge a los enfermos con el óleo santificado por la bendición de Dios: con este rito se significa y se confiere la gracia del sacramento.

6. Este sacramento otorga al enfermo la gracia del Espíritu Santo, con lo cual el hombre entero es ayudado en su salud, confortado por la confianza en Dios y robustecido contra las tentaciones del enemigo y la angustia de la muerte, de tal modo que pueda no sólo soportar sus males con fortaleza, sino también luchar contra ellos, e incluso conseguir la salud si conviene

---

---

para su salvación espiritual; asimismo le concede, si es necesario, el perdón de los pecados y la plenitud de la Penitencia cristiana.

7. En la Santa Unción, que va unida a la oración de la fe (cf. Sant 5,15), se expresa ante todo la fe que hay que hacer suscitar tanto en el que administra como, de manera especial, en el que recibe el sacramento; pues lo que salvará al enfermo es su fe y la de la Iglesia, que mira a la muerte y resurrección de Cristo de donde brota la eficacia del sacramento (cf. Sant 5,15; 5) y entrevé el Reino futuro cuya garantía se ofrece en los sacramentos.

*a) De aquellos a quienes se ha de dar la Unción de los enfermos*

8. En la carta de Santiago se declara que la Unción debe darse a los enfermos para aliviarlos y salvarlos. Por tanto, esta Santa Unción debe ser conferida con todo cuidado y diligencia a los fieles que, por enfermedad o avanzada edad, vean en grave peligro su vida.

Para juzgar la gravedad de la enfermedad basta con tener un dictamen prudente y probable de la misma, sin ninguna clase de angustia, y si fuera necesario, consultando la situación con el médico.

9. Este sacramento puede celebrarse de nuevo en el caso de que el enfermo, tras haberle recibido, llegara a convalecer; puede también repetirse si, en el curso de la misma enfermedad, la situación llegara a ser crítica.

10. Puede darse la Santa Unción a un enfermo que va a ser operado, con tal de que una enfermedad grave sea la causa de la intervención quirúrgica.

11. Puede darse la Santa Unción a los ancianos, cuyas fuerzas se debilitan seriamente, aun cuando no padezcan una enfermedad grave.

12. Puede asimismo darse la Santa Unción a los niños, a condición de que comprendan el significado de este sacramento.

13. Tanto en la catequesis comunitaria como en la familiar los fieles deben ser instruidos, de modo que sean ellos mismos los que soliciten la Unción y, llegado el tiempo oportuno de recibirla, puedan aceptarla con plena fe y devoción de espíritu, de modo que no cedan al riesgo de retrasar indebidamente el sacramento. Explíquese la naturaleza de este sacramento a todos cuantos asisten a los enfermos.

14. Puede darse la Santa Unción a aquellos enfermos que, aun habiendo perdido el uso de los sentidos y el conocimiento, se presume que, si tuvieran lucidez, pedirían, como creyentes que son, dicho sacramento.

15. El sacerdote que ha sido llamado cabe un enfermo que ya ha muerto, rece por él y pida a Dios que lo absuelva de sus pecados y lo admita misericordiosamente en su reino pero no le administre la Unción. Si dudara de la certeza de la muerte, puede darle el sacramento «bajo condición».



*b) Del ministro de la Unción de los enfermos*

16. Sólo el sacerdote es el ministro propio de la Unción de los enfermos. Los obispos, los párrocos y sus cooperadores, los sacerdotes que tienen como misión el cuidado de ancianos y enfermos en los sanatorios y los superiores de comunidades religiosas clericales ejercen ordinariamente el oficio de este ministerio.

17. A todos ellos pertenece el disponer con una catequesis adecuada a los enfermos y a los que les rodean, mediante la colaboración de religiosos y seglares, y administrar el sacramento a los mismos enfermos.

Corresponde al Ordinario del lugar la ordenación de aquellas celebraciones en las que, tal vez, se reúnen muchos enfermos de distintas parroquias o sanatorios para recibir la Santa Unción.

18. Todos los demás sacerdotes, con el consentimiento del ministro del que se habla más arriba en el n.16, pueden conferir la Unción. En caso de necesidad, basta con suponer el consentimiento e informar posteriormente al párroco o al capellán del sanatorio de la celebración del sacramento.

19. Cuando dos o más sacerdotes se hallan ante un mismo enfermo, uno puede decir las oraciones y hacer

---

---

la Unción con su fórmula, y los otros pueden distribuirse entre sí las otras partes del rito. Todos pueden hacer a la vez la imposición de manos.

*c) De las cosas que se necesitan para celebrar la Unción*

20. La materia apta del sacramento es el aceite de oliva o, en caso necesario, otro óleo sacado de las plantas.

21. El óleo que se emplea en la Unción de los enfermos debe ser bendecido para este menester por el obispo o por un presbítero que tenga esta facultad en virtud del derecho o de una especial concesión de la Santa Sede.

Además del obispo, puede, en virtud del derecho, bendecir el óleo empleado en la Unción de los enfermos:

a) el que jurídicamente se equipara al obispo diocesano;

b) cualquier sacerdote, en caso de necesidad.

La bendición del óleo de los enfermos se hace normalmente en la misa crismal que celebra el obispo en el día de Jueves Santo.

22. Cuando, según el número 21 b), un sacerdote haya de bendecir dentro del mismo rito el óleo, éste puede ser llevado por el propio presbítero o, también, puede ser preparado por los familiares del enfermo en un recipiente adecuado. Si, celebrado el sacramento, sobrara óleo bendecido, póngase en un algodón y quémese.

Cuando el sacerdote se sirva de un óleo que ha sido bendecido previamente por el obispo o por otro sacerdote, llévelo en el recipiente en el que habitualmente se guarda. Dicho recipiente debe ser apto para conservar el óleo, estar limpio y contener suficiente cantidad de óleo empapado en un algodón para facilitar su uso. En este caso, el presbítero una vez terminada la Unción, vuelve a llevar el recipiente al lugar donde se guarda dignamente. Cuidese de que este óleo esté siempre en buen estado; para ello se renovará convenientemente, bien cada año tras la bendición del día de Jueves Santo, bien con mayor frecuencia si fuera necesario.

23. La Unción se confiere ungiendo al enfermo en la frente y en las manos; conviene distribuir la fórmula de modo que la primera parte se diga mientras se unge la frente y la segunda parte mientras se ungen las manos.

Pero, en caso de necesidad, basta con hacer una sola unción en la frente o, según sea la situación concreta del enfermo, en otra parte conveniente del cuerpo, pronunciando siempre la fórmula íntegra.

24. No hay inconveniente en que, teniendo en cuenta las peculiaridades y tradiciones de los pueblos, se aumente el número de unciones o se cambie el lugar de las mismas, lo cual se consignará en los respectivos Rituales particulares.

25. Esta es la fórmula por la que en el rito latino se confiere la Unción a los enfermos:

POR ESTA SANTA UNCIÓN Y POR SU BONDADOSA MISERICORDIA, TE AYUDE EL SEÑOR CON LA GRACIA DEL ESPIRITU SANTO, PARA QUE, LIBRE DE TUS PECADOS, TE CONCEDA LA SALVACION Y TE CONFORTE EN TU ENFERMEDAD.

*B) El Viático*

26. En el tránsito de esta vida, el fiel, robustecido con el Viático del Cuerpo y Sangre de Cristo, se ve protegido por la garantía de la resurrección, según las palabras del Señor: «El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna y yo lo resucitaré en el último día» (Jn 6,54).

A ser posible, el Viático debe recibirse en la misa, de modo que el enfermo pueda comulgar bajo las dos especies, ya que, además, la comunión en forma de Viático ha de considerarse como signo peculiar de la participación en el misterio que se celebra en el sacrificio de la misa, a saber: la muerte del Señor y su tránsito al Padre.

27. Están obligados a recibir el Viático todos los bautizados que pueden comulgar. En efecto, todos los fieles que se hallan en peligro de muerte, sea por la causa que fuere, están sometidos al precepto de la comunión; los pastores vigilarán para que no se difiera la administración de este sacramento y así puedan los fieles robustecerse con su fuerza en plena lucidez.

28. Conviene además que el fiel, durante la celebración del Viático, renueve la fe de su Bautismo, con el que recibió su condición de hijo de Dios y se hizo coheredero de la promesa de la vida eterna.

29. Son ministros ordinarios del Viático el párroco y sus colaboradores, el sacerdote que tiene como misión el cuidado de los enfermos en los sanatorios y el superior de una comunidad religiosa clerical. En caso de necesidad, cualquier sacerdote con permiso, al menos presupuesto del ministro competente, puede administrar el Viático.

Si no hay sacerdote, pueden llevar el Viático un diácono u otro fiel, varón o mujer, que, con la autoridad de la Santa Sede, haya sido debidamente designado por el obispo para distribuir la comunión a los fieles. En este caso, el diácono debe seguir el orden descrito en el



---

---

Ritual; los otros fieles deben adoptar el orden habitualmente utilizado en la distribución de la comunión, pero sirviéndose de la fórmula propia que trae el Ritual para la celebración del Viático.

### *C) El rito continuo*

30. Con el fin de facilitar ciertos casos particulares en los que, sea por una enfermedad repentina o por otros motivos, el fiel se encuentra como de improviso en peligro de muerte, existe un rito continuo por el cual el enfermo puede recibir la fuerza de los sacramentos de la Penitencia de la Unción y de la Eucaristía en forma de Viático.

Mas si urge el peligro de muerte y no hay tiempo de administrarle los tres sacramentos en el orden que se acaba de indicar, en primer lugar dése al enfermo la oportunidad de la confesión sacramental, que, en caso necesario, podrá hacerse de forma genérica; a continuación se le llevará el Viático, cuya recepción es obligatoria para todo fiel en peligro de muerte. Finalmente, si hay tiempo, se administrará la Santa Unción.

Si, por la enfermedad, no pudiese comulgar, se celebrará la Santa Unción.

31. Si hubiera de administrarse al enfermo el sacramento de la Confirmación, téngase presente cuanto se indica en los números 117, 124, 136-137 del Ritual.

En peligro de muerte, y siempre que el obispo no pueda venir, tienen, en virtud del derecho, facultad para confirmar los siguientes sacerdotes: los párrocos y vicarios parroquiales y, en su ausencia, sus vicarios cooperadores; los presbíteros que rijan parroquias especiales, legítimamente constituidas; los ecónomos; los vicarios sustitutos y coadjutores. En ausencia de todos ellos, cualquier sacerdote que no haya incurrido en censura o pena canónica.

### *III. Los oficios y ministerios cerca de los enfermos*

32. En el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, si padece un miembro, compadecen con él todos los demás miembros (1 Cor 12,26). De ahí que sean muy dignas de alabar la piedad hacia los enfermos y las llamadas obras de caridad y mutuo auxilio para remediar las necesidades humanas; igualmente, todos los esfuerzos científicos para prolongar la vida y toda la atención que cordialmente se presta a los enfermos, sean quienes sean los que así procedan, deben considerarse como una preparación evangélica y, de algún modo, participan en el misterio salvador de Cristo.

33. Por eso conviene sobremanera que todos los bautizados ejerzan este ministerio de caridad mutua en el Cuerpo de Cristo, tanto en la lucha contra la enfermedad y en el amor a los que sufren como en la celebración de los sacramentos de los enfermos. Estos sacramentos, como los demás, revisten un carácter comunitario que, en la medida de lo posible, debe manifestarse en su celebración.

34. La familia de los enfermos y los que, desde cualquier nivel, los atienden tienen una parte primordial en este ministerio reconfortador. A ellos les corresponde en primer lugar fortalecer a los enfermos con palabras de fe y con oraciones en común, encomendarlos al Señor doliente y glorioso e, incluso, exhortarlos para que, asociándose libremente a la pasión y muerte de Cristo, colaboren al bien del Pueblo de Dios. Al hacerse más grave la enfermedad, deben prevenir al párroco y preparar al enfermo con palabras prudentes y afectuosas para que pueda recibir los sacramentos en el momento oportuno.

35. Recuerden los presbíteros, sobre todo los párrocos y todos los que se mencionan en el número 16, que pertenece a su misión visitar a los enfermos con atención constante y ayudarles con inagotable caridad. Deberán, sobre todo en la administración de los sacramentos, estimular la esperanza de los presentes y fomentar su fe en Cristo paciente y glorificado, de modo que, aportando el piadoso afecto de la Madre Iglesia y el consuelo de la fe, reconforten a los creyentes e inviten a los demás a pensar en las realidades eternas.

36. Para que pueda percibirse mejor todo lo que se ha dicho de los sacramentos de la Unción y del Viático y para que la fe pueda alimentarse, robustecerse y expresarse mejor, es de la mayor importancia que tanto los fieles en general como los enfermos sean instruidos mediante una catequesis adecuada que les disponga a preparar la celebración y a participar realmente en ella, sobre todo si se hace comunitariamente. Como se sabe, la oración de la fe que acompaña a la celebración del sacramento es robustecida por la profesión de esa misma fe.

37. Al preparar y ordenar la celebración de los sacramentos, el sacerdote se informará del estado del enfermo, de modo que tenga en cuenta su situación, en la disposición del rito, en la elección de lecturas y oraciones, en la posibilidad de celebrar la misa para administrar el Viático, etcétera. Si le es posible, el sacerdote debe determinar todas estas cosas de acuerdo con el enfermo o con su familia, explicando la significación de los sacramentos.

#### **IV. Adaptaciones que competen a las Conferencias Episcopales**

38. En virtud de la Constitución sobre la sagrada liturgia (art.63b), es competencia de las Conferencias Episcopales determinar en los Rituales particulares el nombre que más convenga al título de este Ritual Romano, en consonancia con las necesidades de cada país, para que, reconocidos los libros por la Santa Sede, puedan utilizarse en las regiones a las que van destinados.

En este campo, pertenece a las Conferencias Episcopales:

a) Determinar las adaptaciones, de las que se habla en el artículo 39 de la Constitución sobre la sagrada liturgia.

b) Considerar con objetividad y prudencia lo que realmente puede aceptarse como propio del espíritu y tradición de cada pueblo; por tanto, deberán ser sometidos al juicio y consentimiento de la Santa Sede aquellas otras adaptaciones que se estimen útiles o necesarias.

c) Mantener algunos elementos existentes en los antiguos Rituales particulares de enfermos, siempre que estén en consonancia con la Constitución sobre la sagrada liturgia; de lo contrario, deberán revisarse.

d) Preparar las versiones de los textos de modo que respondan realmente a la idiosincrasia de las diferentes lenguas y al espíritu de las diversas culturas, añadiendo, siempre que parezca oportuno, melodías para ser cantadas.

e) Si fuera necesario, adaptar y completar los *praenotanda* del Ritual Romano para lograr una participación más consciente y viva de los fieles.

f) En la edición de los libros litúrgicos bajo la responsabilidad de las Conferencias Episcopales, distribuir la materia según el método que parezca más adecuado para su uso pastoral.

39. Cuando el Ritual Romano ofrece varias fórmulas a elección del usuario, los Rituales particulares pueden añadir otras fórmulas parecidas.

#### **V. Adaptaciones que competen al ministro**

40. Teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de cada caso, así como los deseos de los enfermos y de los fieles, el ministro puede usar las diversas facultades que se le ofrecen en la ejecución de los ritos.

a) Primordialmente atenderá a la situación de fatiga de los enfermos y a las variaciones que experimente su estado físico a lo largo del día. Por esta razón podrá abreviar la celebración.

b) Cuando no haya un grupo de fieles, recuerde el presbítero que en él y en el enfermo está la Iglesia. Por tanto, hágale saber al enfermo, antes o después de la celebración del sacramento, el amor de la comunidad y, bien por sí mismo, bien por algún cristiano de la Iglesia local, continúe ofreciéndole la ayuda necesaria.

c) Si, después de la Unción, el enfermo se repusiera, aconséjele con suavidad que agradezca a Dios el beneficio recibido, por ejemplo, participando en una misa de acción de gracias o de otra manera parecida.



41. Por tanto, observe la estructura del rito en la celebración, pero acomodándose a las circunstancias del lugar y de las personas. Hágase el acto penitencial al comienzo del rito o después de la lectura de la Sagrada Escritura, según convenga. En lugar de la acción de gracias sobre el óleo, utilice una monición si le parece mejor. Todo esto habrá que tenerlo muy en cuenta, sobre todo cuando el enfermo se encuentra en un sanatorio y hay otros enfermos en la misma sala que, acaso, no participan de ningún modo en la celebración.

---

---

## UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

*El dolor es una realidad insoslayable en la vida de los hombres, que solamente acaba con la muerte. El dolor es algo que no se puede explicar satisfactoriamente. Ante el dolor se agotan las palabras o se vuelven excesivamente aéreas y desarraigadas, cuando queremos que tengan un tono consolador. El misterio del dolor se conecta necesariamente con el misterio de Dios. Por eso, aceptar el dolor, la enfermedad y la muerte es aceptar nuestra fragilidad y dependencia de Dios. Por eso el dolor es en cierto sentido comunión de vida con el Dios impasible, que sigue sufriendo en el mundo con todos los que sufren. El dolor es un encuentro con el Crucificado.*

*La enfermedad es un misterio que se identifica con el gran misterio del hombre, pues nos enfrenta con nosotros mismos tal como somos. La enfermedad suscita interrogantes vitales en el hombre que exigen una respuesta por parte de Dios. Cuando gritamos nuestro dolor en la enfermedad, nos vestimos de Job. Pero Dios no nos responde con palabras, con teorías. Nos responde con una realidad encarnada: la de Jesús. Al hacerse hombre, el Hijo de Dios quiso sufrir y morir por todos los hombres, para alcanzarnos el triunfo definitivo sobre todo pecado, todo mal, todo dolor y toda muerte. Y Cristo triunfó con la resurrección. Jesús, nuestra esperanza, vive. En el dolor y la muerte ha vencido, y por eso vence y vencerá la vida pascual.*

*El dolor y la enfermedad alcanzan perspectivas nuevas si son asumidos y vividos en unión con Cristo crucificado y resucitado. Así es como hay que interpretar el mensaje del concilio Vaticano II a todos los que sufren:*

*«Para todos vosotros, hermanos que sufrís, visitados por el dolor en sus mil modos, el concilio tiene un mensaje muy especial.*

*Siente hijos sobre él vuestros ojos implorantes, brillantes por la fiebre o abatidos por la fatiga; miradas interrogadoras que buscan en vano el porqué del sufrimiento humano y que preguntan ansiosamente cuando y de dónde vendrá el consuelo.*

*Y nuestra pena aumenta al pensar que no esta en nuestro poder el concederos la salud corporal, ni tampoco la disminución de vuestros dolores físicos, que médicos, enfermeros y todos los que se consagran a los enfermos se*

*esfuerzan en aliviar lo mas posible. Pero tenemos una cosa mas profunda y mas preciosa que ofreceremos, la única verdad capaz de responder al sufrimiento y de daros un alivio sin engaño: la fe y la unión al Varón de dolores, a Cristo, Hijo y Dios, crucificado por nuestros pecados y por nuestra salvación.*

*Cristo no suprimió el sufrimiento, y tampoco ha querido desvelar enteramente su misterio: El lo tomó sobre sí, y eso es bastante, para que nosotros comprendamos todo su valor».*



### PASTORAL DE LOS ENFERMOS

*Para una recta pastoral de la enfermedad habrá que tener en cuenta los condicionamientos que comporta. Algunos condicionamientos sociológicos son nuevos, como, por ejemplo, la masificación de los enfermos en los grandes centros sanitarios, la soledad y aislamiento del enfermo alejado de su familia. Otros condicionamientos tienen una vertiente pastoral derivada de una falsa concepción del sacramento de la Unción de los enfermos, concebido y administrado como sacramento de moribundos, como extrema unción. Por tratarse de un sacramento para enfermos, es necesario discernir el verdadero momento de su administración. Pero el condicionamiento que mas incide en la fructuosidad sacramental de la Unción es el nivel de fe del enfermo. No se trata de abaratar el sacramento administrándolo indiscriminadamente, y así quedarnos tranquilos. Es verdad que muchas veces la urgencia impone ciertas limitaciones en el rito, pero ello no es disculpa para la rutina y para la infravaloración de los signos sacramentales.*



---

---

*En la pastoral de la enfermedad nunca hay que centrarse exclusivamente en el alma del enfermo o el anciano, prescindiendo de la suerte que pueda correr el cuerpo y atendiendo sólo a que reciba los últimos sacramentos y se prepare a bien morir. Por eso se ha de evitar una concepción dualista del hombre (alma-cuerpo) y hay que potenciar su unidad sustancial. La pastoral del enfermo «procura crear el clima propicio para superar la prueba del alma y del cuerpo, a fin de conseguir la salud de ambos o, en su caso, para ayudar al enfermo a la entrega humilde y confiada en manos del Padre celestial» (Ritual n.11).*

*También se ha de evitar un concepto excesivamente rígido de lo que es «enfermedad grave», porque se cortarían numerosas posibilidades a la pastoral de enfermos y, mas en concreto, al sacramento de la Unción. Del mismo modo se ha de evitar el comentar por el rito sin que preceda el dialogo pastoral. Nunca se ha de olvidar que las reacciones de un enfermo son mas lentas que las de una persona sana. En cada caso, la prudencia pastoral dirá a qué ritmo ha de avanzar el dialogo para que el enfermo se sienta vinculado al dolor redentor de Cristo y pueda recibir la Unción. Es posible que una insistencia agobiante induciría al enfermo a aceptar unos sacramentos en los que no cree o no ha descubierto. Aunque todo dialogo pastoral con el enfermo debe culminar en el encuentro sacramental, sin embargo, se darán situaciones en las que honradamente no se puede llegar al sacramento.*

*En la pastoral de los enfermos se tendrán muy presentes las diferentes etapas o situaciones: 1) la enfermedad en general; 2) la enfermedad grave; 3) la proximidad relativa del peligro de muerte; 4) la proximidad de la muerte; 5) el momento de expirar.*

## **CELEBRACION DE LA SANTA UNCIÓN**

*«La bendición del óleo ha sido puesta de relieve en el Ritual, al permitir al presbítero que lo bendiga en caso necesario o, si ya esta bendecido, al hacerle pronunciar una oración de acción de gracias, de modo semejante a como se hace con el agua bautismal. A esta especial atención en torno al santo óleo debe corresponder un trato noble y digno, tanto en la conservación y custodia de la materia del sacramento como en su aplicación al enfermo, que deberá hacerse con cantidad suficiente de óleo para que aparezca visiblemente como una verdadera unción» (Ritual n.71).*

*«Una celebración digna y cuidada hará descubrir la estructura dinámica de todo el rito, que, al igual que sucede con los otros sacramentos, encierra diversos elementos. En efecto, los ritos iniciales vienen a crear un clima sagrado propio para cons-*

*tituir la comunidad en oración; la liturgia de la Palabra intenta iluminar el conjunto de la celebración a la luz de la revelación; la liturgia del signo subraya la importancia de la oración de la fe, la imposición de manos, y la propia unción como un momento culminante de la celebración; finalmente, los ritos conclusivos tratan de vincular a la comunidad en el cuidado de los enfermos» (Ritual n.72).*

*«El rito, tal como esta presentado, puede parecer excesivo para un enfermo. Por eso, lo primero que hay que tener en cuenta es su estado de salud y de fuerzas. El ministro puede, por esta razón, abreviarlo. El nivel de fe es asimismo importante para elegir la forma del rito y los diversos elementos. También habrán de ser tenidas en cuenta las personas que le rodean, sea la familia, sean otros enfermos, que tal vez ocupan la misma sala en un sanatorio» (Ritual n.73).*

*«La celebración comunitaria, en cuanto sea posible, ha de manifestar el sentido eclesial del sacramento. En ciertos casos, sera factible la presencia de algunos miembros de la comunidad; en otros muchos, la comunidad se vera reducida a la presencia de la familia; incluso no faltaran ocasiones en las que se hallaran solos el ministro y el enfermo, en cuyo caso se hará comprender a este último que allí esta la Iglesia representada» (Ritual n.74).*

## **LA IGLESIA ENCOMIENDA Y ENTREGA EL MORIBUNDO A DIOS: EL TRÁNSITO DEFINITIVO**

*«La Iglesia ha estado presente a lo largo de toda la enfermedad y, al llegar el momento de la muerte, no abandona al cristiano, sino que le ayuda a hacer su transito a la vida eterna en unión con Cristo, y lo entrega a la Iglesia celeste por medio de la oración. Su presencia allí en esos momentos es, ciertamente, compañía, consuelo y plegaria. Pero sobre todo es un signo: Si el cristiano se sienta formando parte del Pueblo de Dios, a la hora de alcanzar la salvación también lo hace dentro del Pueblo de Dios peregrinante, que lo entrega a su porción gloriosa ya en el cielo. Por eso es mas significativa en este momento la presencia del sacerdote a su lado» (Ritual n.82).*

*«Mientras el moribundo es consciente, la Iglesia ora con él y por él, para ayudarle a vencer la angustia natural de la muerte, uniendo su muerte a la de Cristo, que por su muerte venció la nuestra. Cuando el enfermo no puede ya rezar, la Iglesia ora por él y lo entrega a la Iglesia celeste, al mismo tiempo que ella misma se consuela con el sentido pascual de la muerte» (Ritual n.83).*



---

---

# RITUAL DE EXEQUIAS

(15 DE JUNIO DE 1969)

## OBSERVACIONES GENERALES PREVIAS

### (PRAENOTANDA)

#### *I. Sentido de las exequias cristianas*

1. En las exequias de sus hijos, la Iglesia celebra con fe el misterio pascual de Cristo, a fin de que todos los que mediante el Bautismo pasaron a formar un solo cuerpo con Cristo, muerto y resucitado, pasen también con él, por la muerte, a la vida eterna: primero, con el alma, que habrá de purificarse para entrar en el cielo con los santos y elegidos; después, con el cuerpo, que deberá aguardar la venida de Cristo y la resurrección de los muertos.

Por tanto, la Iglesia ofrece por los difuntos el sacrificio eucarístico de la Pascua de Cristo, y reza y celebra sufragios por ellos, de modo que, comunicándose entre sí todos los miembros de Cristo, éstos impetran para los difuntos el auxilio espiritual y, para los deudos, el consuelo de la esperanza.

2. En la celebración de las exequias por sus hermanos, procuren los cristianos afirmar la esperanza en la vida eterna, pero teniendo en cuenta la mentalidad de la época y las costumbres de cada región, concernientes a los difuntos. Por tanto, ya se trate de tradiciones familiares, de costumbres locales o de empresas de pompas fúnebres, aprueben de buen grado todo lo bueno que en ellas encuentren y procuren transformar todo lo que aparezca como contrario al Evangelio, de modo que las exequias cristianas manifiesten la fe pascual y el verdadero espíritu evangélico.

3. Dejada de lado toda vana ostentación, es conveniente honrar los cuerpos de los fieles difuntos, que han sido templos del Espíritu Santo. Por eso, por lo menos en los momentos más importantes entre la muerte y la sepultura se debe afirmar la fe en la vida eterna y orar por los difuntos.

Los principales momentos pueden ser, según la costumbre de los lugares: la vigilia en la casa del difunto, la colocación del cuerpo en el féretro y su traslado al sepulcro, previa reunión de los familiares y, si fuera posible, de toda la comunidad, para escuchar, en la liturgia de la Palabra, el consuelo de la esperanza, para ofrecer el sacrificio eucarístico y para la última despedida al difunto.

#### *II. Formas de celebración*

4. Después de considerar las condiciones y posibilidades de las diversas regiones, el «Ritual de las exequias» propone tres formas de celebración:

a) la primera forma prevé tres «estaciones»: en la casa del difunto, en la iglesia y en el cementerio;

b) la segunda forma considera sólo dos «estaciones»: en la capilla del cementerio y junto al sepulcro;

c) la tercera forma tiene una sola «estación»: en la casa del difunto.

#### *Primera forma de celebración exequial*

5. La primera forma de celebración exequial es casi igual al antiguo rito. Comprende tradicionalmente, sobre todo en ambientes rurales tres «estaciones»: en la casa del difunto, en la iglesia y en el cementerio, con dos procesiones intermedias. Sin embargo, las procesiones, especialmente en las grandes ciudades, o no son frecuentes o, por diversas razones, son menos convenientes; por otra parte, por la insuficiencia de clero y las largas distancias entre las iglesias y los cementerios, los sacerdotes no pueden, a veces, celebrar las «estaciones» en la casa y en el cementerio. En vista de esto, se aconseja a los fieles que, en ausencia del sacerdote o diácono, reciten ellos mismos las oraciones y salmos acostumbrados; si esto no fuera posible, se omitirán las «estaciones» en la casa del difunto y en el cementerio



6. Según esta primera forma, la «estación» en la iglesia comprende de ordinario la celebración de la misa exequial que sólo se prohíbe en el Triduo sacro, en las solemnidades y en los domingos de Adviento,

---

---

Cuaresma y Pascua. Mas si, por razones pastorales, las exequias en la iglesia se celebran sin misa—la cual, en lo posible, ha de celebrarse otro día—es obligatoria la liturgia de la Palabra, de modo que la «estación» en la iglesia comprenda siempre la liturgia de la Palabra, haya o no sacrificio eucarístico, y el rito que antes se llamaba «absolución» del difunto, y que, en adelante, se llamará «última recomendación y despedida».

#### *Segunda forma de celebración exequial*

7. La segunda forma de celebración exequial comprende de dos «estaciones», ambas en el cementerio: una en la capilla del cementerio y otra junto al sepulcro. En esta forma de exequias no se prevé la celebración eucarística, la cual, no obstante, tendrá lugar, ausente el cadáver, antes o después de las exequias.

#### *Tercera forma de celebración exequial*

8. La tercera forma de celebración exequial, con una sola «estación», en la casa del difunto, parecerá inútil en algunos lugares; en otros, sin embargo, resulta necesaria. Teniendo presente las diversas circunstancias, no se determinan expresamente los detalles de esta forma. Pero se ha juzgado conveniente dar al menos algunas indicaciones, de tal modo que, en este caso, se puedan tomar elementos comunes con las otras formas, por ejemplo, en la liturgia de la Palabra y en el rito de la última recomendación y despedida. Lo demás lo podrán proveer las Conferencias episcopales.

9. En la preparación de las versiones en lengua vernácula de la edición típica latina del «Ritual de las exequias», las Conferencias Episcopales pueden o bien mantener las tres formas de exequias, o bien cambiar el orden, o bien omitir una u otra forma. Porque puede suceder que, en algún país, se use exclusivamente una de las formas, por ejemplo, la primera, con las tres «estaciones», en cuyo caso se ha de mantener ésta, con exclusión de las otras dos; en otros países, en cambio, las tres formas pueden ser necesarias. Por tanto, las Conferencias Episcopales proveerán oportunamente, teniendo en cuenta las necesidades particulares.

### *III. Elementos que deben tenerse en cuenta en las exequias*

#### *La última recomendación y despedida*

10. Después de la misa exequial tiene lugar el rito de la última recomendación y despedida del difunto. Este rito no significa una purificación, que se realiza en todo caso por el sacrificio eucarístico, sino el último saludo de la comunidad cristiana a uno de sus miembros, antes de que el cuerpo sea sepultado. Pues, si bien en la

muerte hay siempre una separación, a los cristianos, que como miembros de Cristo son una sola cosa en Cristo, ni siquiera la misma muerte puede separarlos.

El celebrante introduce este rito con una monición; siguen unos momentos de silencio, la aspersion e incensación y el canto de despedida. Este canto, compuesto de texto y melodía adecuados, debe ser cantado por todos y, a la vez, todos han de ver en él la culminación del rito.

También la aspersion, que recuerda la inscripción en la vida eterna realizada por el bautismo, y la incensación, con la que se honra el cuerpo del difunto, templo del Espíritu Santo, pueden ser consideradas como gesto de despedida.

El rito de la última recomendación y despedida sólo puede tener lugar en la misma acción exequial y estando presente el cadáver.

#### *La lectura de la Palabra le Dios*

11. En cualquier celebración por los difuntos, tanto exequial como común, se considera parte muy importante del rito la lectura de la Palabra de Dios. En efecto, ésta proclama el misterio pascual, afianza la esperanza de una nueva vida en el Reino de Dios, exhorta a la piedad hacia los difuntos y a dar un testimonio de vida cristiana.

#### *Los salmos*

12. En los oficios por los difuntos, la Iglesia recurre especialmente a los salmos para expresar el dolor y reafirmar la confianza. Procuren, pues, los pastores de almas, mediante una adecuada catequesis, que sus comunidades comprendan con mayor claridad y profundidad los salmos que se proponen para la liturgia exequial, por lo menos algunos de ellos. En cuanto a los otros cantos, cuya conveniencia pastoral se indica con frecuencia en el rito, procuren que expresen «suave y vivo el sentido bíblico» a la vez que el sentido de la liturgia.

#### *Las oraciones*

13. La comunidad cristiana también en las oraciones confiesa su fe e intercede piadosamente por los difuntos adultos, para que alcancen la felicidad junto a Dios; felicidad a la cual cree, con firme convicción, que ya han llegado los niños difuntos, que son hijos de adopción por el Bautismo. Por los padres de estos niños, como también por los familiares de todos los difuntos, ora la comunidad, para que en su dolor reciban el consuelo de la fe.

---

---

### *El Oficio de difuntos*

14. Donde por ley particular, por fundación o por costumbre, se celebra el Oficio de difuntos, con motivo de las exequias o fuera de ellas, puede conservarse este Oficio con tal que se celebre digna y piadosamente. Pero, teniendo en cuenta las condiciones de la vida actual y de la pastoral, es preferible, en lugar del Oficio de difuntos, celebrar una vigilia o liturgia de la Palabra.

### *Exequias y cremación del cadáver*

15. Según las disposiciones de la Sagrada Congregación del Santo Oficio se puede conceder las exequias cristianas a quienes han elegido la cremación de su cadáver, a no ser que conste que dicha cremación fue elegida por motivos contrarios al sentido cristiano de la vida.

En este caso, las exequias se celebrarán según la forma que se usa en la región, pero de tal manera que no se oculte que la Iglesia prefiere la costumbre de sepultar cuerpos, como el mismo Señor quiso ser sepultado; evitese también el peligro de escándalo o de sorpresa en los fieles.

Por otro lado, los ritos que se hacen en la capilla del cementerio o junto al sepulcro pueden tener lugar en el edificio del crematorio; más aún, si no hay un lugar adecuado, dichos ritos pueden hacerse en el mismo crematorio, evitando todo peligro de escándalo o de indiferentismo religioso.

### *IV. Funciones y ministerios en la celebración de las exequias*

16. En la celebración de las exequias recuerden todos los que pertenecen al Pueblo de Dios que a cada uno se le ha confiado un ministerio particular; a los padres y familiares, a los responsables de las pompas fúnebres, a la comunidad cristiana y, principalmente, al sacerdote, que, como maestro de la fe y ministro del consuelo, preside la acción litúrgica y celebra la Eucaristía.

17. Recuerden también todos, en especial los sacerdotes, cuando ruegan a Dios por los difuntos en la liturgia exequial, que es su deber avivar la esperanza de los presentes y afianzar su fe en el misterio pascual y en la resurrección de los muertos, de tal manera, sin embargo que, al manifestar el cariño de la Madre Iglesia y el consuelo de la fe, animen a los creyentes, pero respeten su natural dolor.

18. Al preparar la celebración de las exequias, los sacerdotes considerarán con la debida solicitud no sólo la persona del difunto y las circunstancias de su muerte, sino también el dolor de los familiares y las necesidades de su vida cristiana. Tendrá un cuidado especial por aquellos que, con ocasión de las exequias, asisten a una celebración litúrgica y oyen el Evangelio, sean acatólicos o sean

católicos que nunca o casi nunca participan de la Eucaristía o que parecen haber abandonado la fe; pues los sacerdotes son ministros del Evangelio para todos.

19. Las exequias, con excepción de la misa, pueden ser celebradas por un diácono. Cuando la necesidad pastoral lo exija, la Conferencia Episcopal, con licencia de la Sede Apostólica, puede facultar también a un laico.

En ausencia del sacerdote o del diácono, se aconseja que las «estaciones» en la casa del difunto y en el cementerio, en la primera forma de celebración exequial, y la vigilia en casa del difunto se celebren bajo la dirección de un laico.

20. En la celebración de las exequias, a excepción de la distinción que se deriva de la función litúrgica y del orden sagrado, y aparte de los honores debidos a las autoridades civiles, de acuerdo con las leyes litúrgicas, no se hará acepción alguna de personas o de clases sociales, ni en las ceremonias ni en el ornato externo.

### *V. Adaptaciones que corresponden a las Conferencias Episcopales*

21. En conformidad con lo que establece el número 63b de la Constitución sobre la sagrada liturgia, corresponde a las Conferencias Episcopales traducir la edición típica latina del «Ritual de las exequias» y adaptarla a las necesidades y características locales, para que, una vez aprobadas sus decisiones por la Sede Apostólica, dicho Ritual sea utilizado en las respectivas regiones.

En esta materia, corresponde a las Conferencias Episcopales:

a) determinar las adaptaciones dentro de los límites establecidos en esta sección;

b) considerar con cuidado y prudencia cuanto pueda admitirse, oportunamente, de las tradiciones y el modo de ser de los diversos pueblos y, también, proponer a la Sede Apostólica otras adaptaciones que se estimen útiles o necesarias, para introducirlas con su consentimiento;

c) mantener vigentes o adaptar los elementos propios, cuando los hay, ya existentes en los rituales particulares, siempre que estén de acuerdo con la Constitución sobre la sagrada liturgia y las necesidades actuales;

d) preparar las versiones de los textos, de manera que se acomoden verdaderamente a las diversas lenguas y culturas, agregando, cuando fuere oportuno, melodías aptas para el canto;

e) adaptar y completar las introducciones de la edición típica del Ritual Romano, de modo que los ministros comprendan plenamente y realicen adecuadamente la significación de los ritos;

f) al preparar las ediciones de los libros litúrgicos, ordenar los textos del modo que sea más apropiado para

---

---

el uso pastoral, con tal de que no se omita nada del material contenido en esta edición típica; si pareciera oportuno añadir algunas rúbricas o textos, se los distinguirá de los de la edición típica con un signo o carácter tipográfico adecuado.

22. En la preparación de la edición en lengua vernácula del «Ritual de las exequias», corresponderá a las Conferencias Episcopales:

a) ordenar los ritos según una o más formas, como se indica en el número 9;

b) sustituir las fórmulas propuestas en el rito principal, si pareciera oportuno, por otras de las que se encuentran en el capítulo de textos potestativos;

c) cuando la edición típica latina del «Ritual de las exequias» presenta varias fórmulas optativas, añadir otras fórmulas del mismo género;

d) juzgar si un laico puede ser elegido para celebrar las exequias (cf. n.19);

e) cuando razones pastorales lo indiquen, establecer que la aspersion y /la incensación puedan omitirse o ser suplidas;

f) establecer para las exequias el color litúrgico más adecuado a la idiosincrasia de cada pueblo, que no ofenda al dolor humano y que haga patente la esperanza cristiana, a la luz del misterio pascual.

## **VI. Función del sacerdote en la preparación de la celebración**

23. El sacerdote, después de haber considerado las diversas circunstancias y de haber oído los deseos de la familia y de la comunidad, usará con libertad de las facultades concedidas en los ritos.

24. Los ritos propuestos, en cada forma de celebración, se describen de modo que puedan ser realizados con simplicidad; no obstante, se ofrece gran número de textos para las diversas circunstancias. Así, por ejemplo:

a) por regla general, todos los textos pueden ser cambiados por otros, con la cooperación de la comunidad

y de la familia, para obtener en cada caso una celebración que se adapte mejor a las diversas circunstancias;

b) algunos elementos no son obligatorios, sino que se pueden añadir *ad libitum* según las circunstancias, como, por ejemplo, en la casa del difunto, la oración por los familiares;

c) según la tradición litúrgica, se da una gran libertad de elección en los textos propuestos para las procesiones;

d) cuando, por una razón litúrgica, se indica o aconseja un salmo que puede ofrecer dificultad pastoral, se ofrece siempre la posibilidad de cambiarlo por otro; más aún: si algún versículo de un salmo pareciera menos apto bajo el aspecto pastoral, puede omitirse;

e) el texto de las oraciones se propone siempre en singular, es decir, por un difunto, por tanto, en cada caso, el texto será adaptado según el género y el número; por ejemplo: en lugar de las palabras tu hijo, se usará, según las circunstancias, tu hija o tus hijos o tus hijas, etc.;

f) en las oraciones, las palabras o frases puestas entre paréntesis pueden omitirse.

25. Una adecuada y digna celebración de las exequias así como todo el ministerio del sacerdote para con los difuntos, supone una consideración orgánica del misterio cristiano y del oficio pastoral.

Entre otras cosas, compete al sacerdote:

a) asistir a los enfermos y moribundos, como se indica en la sección correspondiente del Ritual Romano;

b) catequizar sobre el sentido de la muerte cristiana;

c) consolar con bondad a la familia del difunto, aliviar la angustia de su dolor y, en cuanto sea posible, ayudarla generosamente y preparar con ella la celebración adecuada de las exequias, empleando las facultades propuestas y concedidas en el mismo rito;

d) finalmente, ordenar la liturgia de los difuntos dentro del marco de la vida litúrgica parroquial y del ministerio pastoral.





---

---

## EXEQUIAS

*El trance definitivo de la vida es la muerte. Ante ella se desvela la debilidad e impotencia del hombre. Es un momento sin trampa. Cuando alguien ha muerto, queda el despojo de un difunto.*

*Esta situación provoca en los familiares y la comunidad cristiana un clima muy complejo. El cuerpo muerto genera preguntas, despide cuestiones insoportables, enfrenta ante el destino y el sentido de todo, es causa de un dolor agudo por la separación y el aniquilamiento.*

### 1. LA COMUNIDAD CRISTIANA ENCARA ESTA SITUACIÓN Y CELEBRA LA MUERTE

#### 1.1. Desconcertados

*La muerte es trágica. No se puede ignorar o minusvalorar su lado amargo. La celebración debe hacerse eco de ello. El hombre es un viviente, y la muerte es la contradicción de todo lo que de vida, proyecto, futuro, perspectiva, pueda abrigar cualquier ser vivo.*

*Aunque todos sepamos que tenemos que morir, la muerte desconcierta, asombra, produce estupor y extrañeza. Viene preñada de amargura, de sinsentido. Los muertos se mueren solos, desamparados, sin que nadie pueda hacer nada por ellos. Es la honda experiencia reflejada por el Crucificado: «¡Dios mío, Dios mío!, ¿por qué me has abandonado» (Mc 15,34).*

*Ante la muerte, muchas preguntas rebeldes y radicales se clavan en el corazón. ¿Por qué se viene a la vida si se ha de morir? ¿Qué sentido tiene todo? ¿Acaso el Dios que nos abandona es bueno? Quien nos garantiza la resurrección, ¿por qué no nos preserva del trance de morir? ¿Para qué edificar la vida, si en un soplo se cae? ¿A dónde va a parar el esfuerzo de tanto hombre y de las generaciones?*

*Un extraño gesto de resignación, frío e impenetrable, deja la muerte en el rostro de los difuntos, mientras las miradas de los vivos se pierden a lo lejos, casi escrutando el vacío.*

#### 1.2. Con esperanza

*A pesar de todo, la comunidad celebra la muerte con esperanza. El creyente, contra toda evidencia, muere confiado: «En tus manos encomiendo mi espíritu» (Lc 23,46).*

*En medio del «enigma» (Rit. n.1) y la «realidad tremenda» de la muerte (Rit. n.3), se celebra la fe en el Dios que salva. El Dios de Jesús, a quien se ha dado crédito, no es un Dios de muertos, sino de vivos. El, fuente de la vida que se escapa, es la meta del hombre que confía...*

*En el corazón de la muerte, la Iglesia proclama su*



*esperanza en la resurrección. «Mientras toda imaginación fracasa ante la muerte, la Iglesia... afirma que el hombre ha sido creado por Dios para un destino feliz... La muerte corporal... será vencida» (Rit. n.1).*

*Los creyentes aceptan la muerte. Pero confían en la victoria del hombre sobre ella. Quien se haya enraizado y construido en la vida, no será desarraigado ni destruido. El que vive, aunque muera, seguirá en la vida (Jn 11,25). La muerte no puede, aunque lo parezca, dominar el ímpetu de la vida. Quien bebe del agua verdadera, atravesará el desierto y no morirá de sed, porque lleva dentro una fuente de aguas vivas (Jn 4,13-14; 7,37,39). Quien coma del pan verdadero tendrá vida y reencontrará la fortaleza para vencer a la muerte con la muerte (Jn 6,51).*

*Crear es también esperar en el amor de Dios. El sostiene la vida de los muertos y cumple la intuición del mundo nuevo, ofreciéndonos una existencia en el amor, la entrega y la comunión sin límites, «Todo en todo» (1 Cor 15,28). El creyente asume la muerte y confía en que la vida sigue. ¿Será verdad que el hombre que muere no muere, sino que, por el paso de la muerte, es enraizado definitivamente en la vida? (Jn 6,51).*

#### 1.3. En solidaridad con Jesús

*La esperanza se expresa con plenitud en el acontecimiento de Cristo: murió verdaderamente; pero, por*

---

---

el poder de Dios, está vivo, resucitado a fin de que sea primicia de los que duermen y primogénito de los que pertenecen a la nueva creación.

Jesús, con la obediencia de su vida, ha dado muerte al pecado, al proyecto de destrucción del hombre. El camino de Jesús fue un continuo vivir para Dios y los demás y esforzándose por permanecer en comunión con ellos. Los que le asesinaron no hicieron otra cosa que darle la oportunidad de vencer a la muerte con la calidad de su vida.

Lo que ha ocurrido en Jesús ha acontecido para que se pueda descubrir el proyecto de Dios sobre todos y cada uno de los hombres. «En Cristo todos murieron, pero es necesario que esta muerte llegue a ser para cada uno una realidad efectiva» (Rit. n.6- cf. n.4).

¿Cómo se solidariza el creyente con la muerte y resurrección de Jesús? De tres maneras:

- de un modo sacramental: el Bautismo incorpora a la muerte y vida de Jesús; muerte y vida que se celebran sin cesar en la Eucaristía;
- de un modo existencial: el vivir el estilo de Jesús en el mundo va configurando en su muerte y resurrección
- de un modo físico: por medio de la muerte corporal. Con ella se incorporan al misterio pascual de un modo definitivo (Rit. n.6-7).

## 2. SENTIDO DE LA CELEBRACIÓN DE LA MUERTE

Los funerales que celebra la comunidad cristiana «no son únicamente ritos de purificación del difunto, ni sólo oraciones de intercesión, ni mera expresión de condolencia o consuelo» (Rit. n.8).

### 2.1. Las exequias son una celebración

Toda celebración connota un carácter festivo, en el que están presentes la alegría, la esperanza, la imaginación creadora, el ensueño, la evocación del futuro y la afirmación de la vida.

En la celebración de la muerte, la Iglesia festeja «el misterio pascual», con el que el difunto ha vivido identificado, afirmando así la esperanza de la vida recibida en el Bautismo, de la comunión plena con Dios y con los hombres honrados y justos, y, en consecuencia, la posesión de la bienaventuranza (Rit. n.8).

El carácter festivo de la celebración hace de ella misma una proclamación de la esperanza. Sin olvidar

el lado terrible de la muerte, «la esperanza cierta de la resurrección es uno de los temas más evidentes en las exequias cristianas» (Rit. n.9).

En este aspecto, muy importante, el nuevo ritual es muy reiterativo: «es necesario que los cristianos recuperen el sentido pascual de la celebración cristiana de la muerte y que, a través de las exequias, afirmen su fe y su esperanza en la vida eterna y en la resurrección... Los ritos funerarios celebrados con motivo de la muerte de un cristiano muestran una auténtica fe pascual y un genuino espíritu evangélico» (Rit. n.11).

### 2.2. Las exequias son una memoria

El funeral es una celebración de los vivos a propósito de la muerte de un ser querido y miembro de la comunidad. El centro de la celebración es el difunto.

Esta celebración es una expresión de la conciencia que tiene la comunidad de la comunión existente entre los vivos y los muertos. No una relación supersticiosa o mágica, sino una comunión profunda, espiritual, con lazos muy estrechos surgidos por la participación en la misma fe, el mismo espíritu y la misma vida. Los creyentes vivos tienen la esperanza de que sus muertos viven, por eso se pueden sentir en comunión con ellos. La memoria que en la celebración se hace del o de los difuntos es un cauce de comunión con ellos. «Los ritos funerarios expresan también los vínculos existentes entre todos los miembros de la Iglesia... La comunión de todo el Cuerpo místico» (Rit. n.13).

La memoria de los fallecidos se expresa también en forma de oración, intercesión o súplica. Todos los ritos están salpicados de esta preocupación:

invocar la misericordia de Dios, interceder para que sean perdonados, rogar a fin de que estén en comunión con Dios y en la bienaventuranza.

Esta súplica, tradicional en la Iglesia, surge «por la incertidumbre inherente a la esperanza cristiana» (Rit. n.15). No estamos seguros de la salvación de ahí que la comunidad pida para su miembro difunto lo mejor, aquello mismo que espera para sí misma.

La memoria de los muertos está impregnada de un profundo cariño y respeto, que se manifiesta por el tratamiento dado al cuerpo. El cuerpo, que ha sido la manifestación de la bondad de la persona, de su entrega, su amor, su relación con los otros y el mundo, que ha sido templo del Espíritu y está llamado a la resurrección. Todo el hombre, alma y cuerpo, es objeto de la salvación de Dios (Rit. n. 18-19).

---

---

### 2.3. La ejemplaridad de las exequias

*En la Iglesia ninguna celebración de la comunidad se realiza en vano. Las exequias, a pesar de estar centradas sobre los difuntos, repercuten en la vida de la comunidad, edifican también a quienes las celebran. Quien celebra expresa de tal manera lo que vive que no puede menos de sentirse interpelado y edificado por aquello mismo que está haciendo.*

*De la celebración ha de salir reforzada la unión de los creyentes, la esperanza, el sentido de la vida, la muerte y la comunión con los difuntos. La celebración de las exequias es un gran mural en el que la comunidad debe ir leyendo y profundizando todo aquello que se refiere a la esperanza (Rit. n.20).*

## 3. SUGERENCIAS PASTORALES PARA LA CELEBRACIÓN

### 3.1. Las exequias no son un acto aislado.

*Estamos acostumbrados a que la gente pase por la Iglesia al nacer, al casarse y al morir. Este comportamiento debe ser arrancado poco a poco con una pastoral conveniente.*

*Las exequias tienen sentido cuando ha habido una verdadera celebración de la enfermedad y, sobre todo, cuando se vive entroncado en una comunidad cristiana. La celebración funeral, para que tenga sentido, es la culminación de la atención de la comunidad a un hermano y de la vida de fe del difunto.*

*La pastoral debería, en consecuencia, estar más preocupada de atender a los vivos que de conformarse con celebrar el tránsito de los muertos (Rit. n.67).*

*Por eso el nuevo ritual recomienda que, además de la celebración del rito, «se establezca contacto humano con los familiares del difunto» (Rit. n.23), hasta tal punto que se pueda celebrar una vigilia en casa del difunto (Rit. n.38).*

### 3.2. Presencia de la comunidad

*Si las exequias son una celebración, debe estar presente quien celebra, es decir, la comunidad. Los funerales no pueden ser una excepción de esta regla general. «La celebración de las exequias no es asunto sólo de los allegados del difunto, sino de toda la comunidad cristiana..., la cual, de diversos modos, debe hacerse presente..., que aparezca con claridad la realidad de la comunidad eclesial que celebra el misterio pascual, expresa su fe y ora por el difunto» (Rit. n.21.14a. 26-27).*

### 3.3. Prestar atención a la homilía

*El ritual manda que haya homilía: «no debe faltar» (n.37), para «conducir a los fieles a una más plena participación en la celebración exequial y a una renovación de las actitudes cristianas» (Rit. n.46).*

*Esta homilía tiene una importancia muy grande tanto desde el punto de vista catequético como evangelizador (Rit. n.46). Sin caer en el oportunismo, las exequias son una oportunidad para que los creyentes profundicen en su fe, por la apertura y la disponibilidad que el acontecimiento depara. Además, los funerales son ocasión de que pasen por las iglesias personas que no son creyentes. Es un buen momento para presentarles la genuina cara del Evangelio de Jesús (Rit. n.69).*

*Para que la homilía cumpla su cometido debe cuidar no sólo el contenido, sino también un lenguaje ausente de tópicos. Se debe hacer un esfuerzo por encontrar temas adecuados y variados de predicación; de lo contrario se caerá en la rutina y, en lugar de un bien, la homilía será un momento insostenible. Para ello se debería aprovechar la gran riqueza del leccionario de exequias; la multiplicidad de lecturas sugerirá diversidad de temas y enfoques (Rit. n.28.66).*

*No es necesario recordar que ya se han pasado de moda las «oraciones fúnebres».*

### 3.4. Desarrollo de los ritos

*Las grandes ciudades impiden, normalmente, la celebración del rito en todas sus partes.*

*A pesar de ello habría que estar atentos a no reducir las exequias a su mínima expresión. Siempre que se pueda debería celebrarse toda la riqueza de los ritos (Rit. n.29).*

### 3.5. El clima

*Huir de los climas trágicos y funerarios. Mantener la natural preocupación y seriedad, que no están reñidas con el ambiente de gozo (Rit. n.44) y de esperanza que entrañan la celebración del misterio pascual (Rit. n.48-49.54).*

*Desterrar las «pompas fúnebres»; encontrar un estilo nuevo en las esquelas, recordatorios, velatorios, ornamentación... Buscar ese punto justo entre lo tremendamente serio de la muerte y la esperanza de la resurrección (Rit. n.27 y 51).*

*Desde esta misma perspectiva es necesario elegir el color litúrgico de los ornamentos de la celebración (Rit. n.60).*

*Se debe ir también reflexionando y educando sobre el sentido del «luto», práctica tan tradicional y arraigada, pero que, en ocasiones, supone una aberración respecto al sentido cristiano de la muerte.*



---

---

# APORTACION DEL CONSEJO PRESBITERAL SOBRE «LOS SACRAMENTOS»

## 1) BAUTISMO



### *Hechos:*

- Hay gran variedad de temas para las pláticas.
- A pesar de que hay acuerdos decanales sobre fechas, lugar y requisitos para bautizar, algunos no los respetan.
- Algunos niegan el bautismo de hijos ilegítimos.

### *Soluciones propuestas*

- Unificar temario y número de pláticas.
- Que se cuide lo indispensable que marca el Derecho Canónico para facilitar los trámites de bautismos.
- Que se den pláticas en diversos horarios.
- Que, en general, no se nieguen los sacramentos sin razones válidas pastorales.
- Que los padrinos no tengan impedimentos para serlo.
- Que se respeten los acuerdos decanales.
- Que se eviten particularismos.
- Que el bautismo se celebre donde corresponde.
- Cuando se invite sacerdote, a ser posible, se acomode a los horarios establecidos.

## 2) CONFIRMACION

### *Hechos:*

- No hay temarios comunes para la preparación tanto para los confirmandos como para los papás y padrinos.
- Diversidad en las edades para la confirmación.
- Confirmaciones precipitadas (porque se van a casar).
- Faltan normas más concretas en la diócesis.



### *Soluciones propuestas:*

- Que en la diócesis se pongan criterios claros sobre el particular.
- Que el departamento de Evangelización y catequesis proponga un temario.
- Que se tome como el sacramento de la adolescencia.
- Que en la región pastoral de occidente nos unifiquemos.
- Que se proponga temario especial para los confirmandos que se van a casar y casos semejantes.



---

---

### 3) RECONCILIACION

#### **Hechos:**

- Algunos sacerdotes regañones.
- Algunas confesiones rápidas y mal hechas.
- No hay criterios comunes para situaciones especiales vgr. Anticonceptivos.
- Poco se promueven celebraciones penitenciales vgr. Cuaresma.
- Algunos párrocos se quejan que los sacerdotes jóvenes no se sientan a confesar.



#### **Soluciones propuestas:**

- Que haya horario de confesiones en cada templo adaptado a las circunstancias y se publique en las puertas del mismo.
- Que haya cursos de moral para unificar criterios.
- Que se siga el ritual de la confesión.
- Que desde el seminario se oriente a ser director espiritual.
- Que se den penitencias razonables.
- Que haya mayor atención al confesonario.

### 4) EUCARISTIA

#### **Hechos:**

- En las misas ordinarias se improvisan lectores y cantos.
- Hay monotonía en la liturgia y hay misas carrereadas.
- No hay criterios comunes en cuanto a comulgar varias veces el mismo día.
- En algunas parroquias hay acaparadores de intenciones de misas.
- Equipos de liturgia mal preparados.



#### **Soluciones propuestas:**

- Preparar mejor las misas de entre semana: cantos, lectores, homilía.
- Seguir el Ritual Romano en la celebración de la misa.
- Que se recuerden las normas sobre la comunión doble el mismo día.
- Promover más la comunión frecuente y en general la vida Eucarística.
- Legislar para que no haya acaparadores de intenciones.
- Que en cada parroquia haya una misa comunitaria en día, lugar y hora fija.
- Que los equipos de liturgia estén mejor preparados.
- Mayor creatividad de parte de los celebrantes, de acuerdo a las distintas opciones que presenta el Misal. Creatividad dentro del orden.
- No andar inventando a lo que ya está propuesto, desorientamos a la gente.
- Que se destaque el signo de unidad sacerdotal con las concelebraciones

### 5) UNCIÓN DE LOS ENFERMOS



#### **Hechos**

- Hay familias que llaman a distintos sacerdotes para que unjan a los enfermos varias veces en la misma enfermedad.
- Algunos celebran misa en casa del enfermo.
- Hay sacerdotes que de ordinario llevan la comunión a los enfermos sin la vestimenta litúrgica.

---

---

### **Soluciones propuestas:**

- Que las parroquias, por lo menos una vez al año, unjan a los enfermos y ancianos.
- Que se promueva una verdadera pastoral de enfermos.
- Que se siga el ritual de unción de enfermos.

## 6) MATRIMONIO



### **Hechos:**

- Disparidad de criterios para pedir dispensas al obispado, sobre todo en edad de los contrayentes.
- Parroquias que aceptan gentes de otras parroquias sin el permiso respectivo y realizan matrimonios sin trámites.
- Parroquias donde no hay matrimonios en cuaresma, para evitar fiestas escandalosas.
- Parroquias donde se castiga a los huídos, como escarmiento a los demás, en cuanto colores del vestido, adornos del templo, horario, días especiales.
- Algunas parroquias no tienen pláticas pre-matrimoniales.
- Vestidos deshonestos y mucha impuntualidad.

### **Soluciones propuestas:**

- Aunque la edad canónica es de 14 y 16 años, sin embargo, tratemos de respetar la propuesta de los obispos para México, 16 y 18 cumplidos.
- Que a ser posible la presentación matrimonial sea hecha por el sacerdote.
- Que de ordinario se realicen los trámites que pide el Derecho.
- Que con caridad fraterna se llame la atención a

- párrocos que casan sin pláticas y sin trámites.
- Que haya criterios diocesanos sobre matrimonios en cuaresma
- Que se fomente una catequesis en adolescentes y jóvenes, más que castigos a los que se salen.
- Que se unifiquen criterios en cuanto a temas de pláticas pre-matrimoniales.
- Que desde la presentación y luego en las pláticas, se les insista en la modestia del vestido, sobre todo en damas. Educar en la puntualidad.
- Que la misa comience a la hora en que se dijo.
- Que cada parroquia regule lo de fotografías y filmaciones.
- Buscar un sano equilibrio entre lo que gastan en la fiesta, y lo que se les pide en el templo.
- Que los padrinos sean en verdad ejemplo para los nuevos matrimonios.
- Que cada parroquia ofrezca una hoja con las normas para celebraciones especiales.
- Sobre todo en las parroquias grandes donde casi no se conocen, poner las amonestaciones con fotografía en la puerta del templo.
- Elaborar criterios sencillos y claros para los que vienen de Estados Unidos a casarse.
- Promover matrimonios colectivos, sobre todo en ciudades.

## 7) CELEBRACIONES ESPECIALES

### A) XV AÑOS

#### **Hechos:**

- Falta más preparación para estas fiestas.
- En algunas, hay derroche de centavos.
- En algunos casos se fomenta el individualismo.
- Por falta de motivación de algunos sacerdotes, se prepara más la fiesta que la misa.

#### **Soluciones propuestas:**

- Que se prepare temario para quinceañeras (reflexiones-retiro)
- Que se haga la lucha para que haya misas comunitarias.
- Evitar privilegios.
- Que las parroquias busquen medios para hacer conciencia de que lo más importante es la misa.

---

---

## B) PRIMERAS COMUNIONES.

### *Hechos:*

- Cada parroquia tiene su propio catecismo de acuerdo a su realidad.
- Algunas parroquias no dan importancia a las pláticas con padres de familia y padrinos.
- Aunque ya en general es aceptada la primera comunión en comunidad, sin embargo, aún subsiste el afán de lucimiento con misas privadas de gala.

### *Soluciones propuestas:*

- Uniformidad en cuanto al texto de catecismo en la diócesis.
- Unidad en cuanto a la edad para hacer la primera comunión (8 años).
- Que así como se le da importancia a las pláticas para otros sacramentos, también se le dé importancia a la primera comunión.
- Celebraciones en comunidad.
- Que en lo económico no se dé sensación de lucro.

## C) ANIVERSARIOS DE MATRIMONIOS.

### *Hechos:*

- Existe la idea de que si hay misa, debe haber fiesta.

### *Soluciones propuestas:*

- Misas comunitarias en días especiales, vgr. en la fiesta del pueblo, en la fiesta de la Sagrada Familia, en la semana de la familia, etc.
- Temario especial para preparar a la familia y al pueblo.
- Esquemas litúrgicos con lecturas y oraciones propias.

## E) FIN DE CURSOS.

### *Hechos:*

- A veces aparecen como desfile de modas, como exhibición.
- Pocas veces hay catequesis previa.
- En algunas ocasiones los padrinos y acompañantes aparecen como alguien que va a pagar la fiesta o para quedar bien.
- En algunos casos las misas de kinder aparecen como ocasión de derroche.

### *Soluciones propuestas:*

- Que haya reuniones de catequesis con los que se gradúan.
- Aprovechar estos momentos para evangelizar.
- Instruir a padrinos y acompañantes.
- Revisar las celebraciones con los de kinder.
- Pedir más respeto al templo.

## D) EXEQUIAS.

### *Hechos:*

- En algunos lugares no se permite ni llevar el cuerpo al templo porque es domingo o día de fiesta.
- Algunos celebran novenarios de misas, dividiendo y creando conflicto entre ricos y pobres
- Se han multiplicado las guardias a los cuerpos a la hora de la misa, sin sentido litúrgico y sólo por llamar la atención.

### *Soluciones propuestas:*

- Que se permita llevar el cuerpo al templo, pero que se celebre la misa que la liturgia permita.
- Que se supriman las guardias al féretro, dando una catequesis y puestos de acuerdo los sacerdotes.
- Que no se permitan misas sólo porque es el novenario, sino que se añadan a las intenciones ordinarias.



---

---

# PRESENTACION DE LA ENCICLICA EVANGELIUM VITAE

La Evangelium Vitae es una encíclica escrita por el Santo Padre con la clara conciencia de estar cumpliendo con la delicada misión que el Señor le ha confiado, de Maestro y Pastor de la Iglesia Universal, en estos momentos en que se da una verdadera conjura contra la vida humana que ataca a la familia y pone en peligro el futuro mismo de la humanidad. Es un documento histórico, rico y denso en su contenido, muy positivo y esperanzador en su orientación y que responde a un gran reto que tiene la Iglesia y la humanidad ya que ilumina con el esplendor de la Revelación el don de la vida y ofrece criterios morales exigidos por la fe y acordes a la recta razón.

## 1.- ORIGEN Y FISONOMIA DE LA ENCICLICA

Muchos se preguntarán el por qué una encíclica sobre la vida humana en este momento. La justificación inmediata la da el mismo Santo Padre en el número 5 de la encíclica en donde recuerda cómo en el Consistorio Extraordinario celebrado del 4 al 7 de Abril de 1991, los cardenales, con voto unánime, le pidieron reafirmar con la autoridad del Sucesor de Pedro, el valor de la vida humana y su inviolabilidad. También recuerda la consulta que hizo a todos los Obispos de la Iglesia Católica por medio de una carta personal. Nos encontramos por tanto ante una encíclica de carácter eminentemente COLEGIAL.

Las causas más profundas y urgentes que motivaron la presente encíclica son las ofensas y delitos contra la vida humana inocente, acompañadas frecuentemente con la aprobación de las leyes civiles y de una amplia justificación

cultural. La situación de la vida humana es de verdad dramática, ya que no solamente es amenazada sino que se encuentra sujeta a atentados sistemáticos con perfiles de conspiración metódica, cultural y política.

Quizá la característica mas sobresaliente de la encíclica es su estructura teológica y cristocéntrica, hasta tal punto que se puede decir que Cristo se presenta como la clave de lectura para comprender el valor de la vida humana; Cristo es el parámetro para la defensa de la vida humana y de su dignidad. No estamos por tanto ante una encíclica simplemente ética sino ante un documento del magisterio con profundos y amplios horizontes teológicos. Es necesario dejar muy en claro que esta fisonomía cristocéntrica no disminuye el carácter NATURAL del valor de la vida y el fundamento RACIONAL de la obligación de respetar y defender la vida humana (Cf. NN. 2,29,30,34,49,57...).

## 2.- ALGUNAS CLAVES DE LECTURA

### A.- *Una gozosa proclamación.*

El texto de la encíclica, aunque es fuertemente doctrinal y pastoral, está escrito con una cálida y dinámica energía que lo convierte en una proclamación gozosa del don de la vida, concorde con el título, que de por sí ya es muy indicativo: EL EVANGELIO DE LA VIDA,

Es significativo el que Su Santidad haya escogido la solemnidad de la Anunciación para la proclamación de este documento trascendental, pues el tono tan positivo de la Encíclica sólo es descifrable en la profundidad de la verdad de Dios, en el misterio del Verbo



---

---

Encarnado, que caracteriza todo el texto, y que no sólo es una adecuada respuesta a la petición de los Cardenales que le pidieron con insistencia un anuncio lleno de esperanza, sino que es parte del estilo del Magisterio del Santo Padre la serena y clara proclamación, aunque trate temas arduos y complejos.

El Papa en esta encíclica como que nos toma de la mano y nos lleva al conocimiento de la verdad que se convierte en alabanza, oración, canto. Sin perder el rigor de la reflexión y la fuerza de la argumentación la encíclica se transforma en un himno, en un canto a la vida. Es importante subrayar este aspecto de gozosa proclamación sin que esto nos lleve a infravalorar las evidentes preocupaciones que se transforman en denuncias proféticas, en orientaciones exigentes, en definiciones. Pero siempre la denuncia en la defensa de la vida, en el documento pontificio, está abierta a la conversión y a la esperanza.

### ***B.- Valiente defensa de los más pobres.***

La *Evangelium Vitae* es ciertamente una convincente y valiente defensa de los más pobres, de los más débiles, de los más inermes y de los más inocentes, los cuales no son vistos simplemente con ojos de sociólogo, de político, como si se tratara de una «clase», en sentido estricto, sino con corazón de pastor que va en profundidad expresando la preocupación del Buen Pastor por su grey y por cada una de sus ovejas. Es el Buen Samaritano que se hace presente ante este drama social de enorme gravedad, ante el cual la Iglesia no puede callar, y en donde su anuncio gozoso en favor de la vida se convierte en interpelación, en denuncia y al mismo tiempo en llamada a la conversión y movilización histórica de todas sus energías al servicio de la vida.

Los atentados en contra de la vida humana, en su novedad, gravedad y extensión, son presentados como una crisis, una pérdida de valores, un mal. Las víctimas de las leyes inicuas son ciertamente los que están por nacer, los enfermos, los ancianos, pero también

son las naciones pobres presionadas por las grandes potencias con la imposición de políticas demográficas. «Toda amenaza a la dignidad y a la vida del hombre repercute en el corazón mismo de la Iglesia, afecta al núcleo de su fe en la encarnación redentora del Hijo de Dios, la compromete en su misión de anunciar el Evangelio de la Vida... Hoy este anuncio es particularmente urgente ante la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa. A las tradicionales y dolorosas plagas del hambre, las enfermedades endémicas, la violencia y las guerras, se añaden otras, con nuevas facetas y dimensiones inquietantes» (N.3).

Este panorama tan oscuro adquiere, en la consideración del Santo Padre, perfiles de protesta ética y de denuncia histórica, con un tono no menos severo que el de la *Rerum Novarum*. La defensa de los más débiles es cuestión de verdad, de humanidad y la Iglesia asume esta causa por fidelidad al Evangelio de la Vida el cual es necesario proclamar y testimoniar y hacer llegar al corazón de cada hombre y mujer e introducirlo en lo más recóndito de toda la sociedad.

### ***C.- Una lucha con dimensiones pascuales.***

Esta situación grave y dramática de los pobres es considerada en la nueva encíclica en una perspectiva de tensión, de lucha con perfiles precisos: lucha de la cultura de la vida contra la cultura de la muerte, de las fuerzas del bien y del mal, no como mera conflictualidad histórica, social, política, económica, sino como una lucha interpretada a la luz de la fe, una LUCHA PASCUAL. No es una lucha que la Iglesia haya buscado, sino que se la encuentra en la historia de la humanidad y ha elegido el camino de la defensa de los derechos de los más débiles y así abre al mundo las puertas de la esperanza, en donde la victoria es segura, pues el Señor de la vida, el Señor de la Pascua, ha vencido a la muerte en la cruz.

---

---

La elección que hace la Iglesia y que debe hacer todo cristiano no es facultativa, es un imperativo de responsabilidad en favor de la vida, un imperativo que ya se presenta en el Antiguo Testamento: «... te pongo delante vida o muerte, bendición o maldición. Escoge la vida, para que vivas, tú y tu descendencia» (Dt. 30,15.19). Es un imperativo de la cruz de Cristo, en donde se cumple el Evangelio de la Vida (N.50). «Estamos no solo «ante», sino necesariamente «en medio» de este conflicto: todos nos vemos implicados y obligados a participar, con la responsabilidad ineludible de elegir incondicionalmente en favor de la vida... La opción incondicional en favor de la vida alcanza plenamente su significado religioso y moral cuando nace, viene plasmada y es alimentada por la fe en Cristo... es la fe en el Resucitado, que ha vencido la muerte; es la fe en la sangre de Cristo «que habla mejor que la de Abel» (N. 28).

#### ***D.- Ligada a la familia.***

En toda la encíclica se observa cómo el don de la vida está íntimamente ligado a la familia, santuario de la vida. Este es el designio de Dios, no sólo en la colaboración en el momento de la procreación, sino en todo el proceso educativo, como procreación integral, que hace crecer a todo hijo, a toda persona, según la imagen y semejanza de Dios, es decir, según el modelo por excelencia que es Cristo. La familia es por tanto el lugar natural, normal y más apto para la vida y es en la familia donde la vida es recibida, protegida y desarrollada.

Es bien conocido por todos cómo los atentados contra la vida naciente y terminal, presentan caracteres nuevos y suscitan problemas de gravedad singular, por el hecho de que tienden a perder, en la conciencia colectiva, el carácter de «delito» y asumir paradójicamente el de «derecho», hasta el punto de pretender con ello un verdadero y propio reconocimiento legal por parte del estado y la sucesiva ejecución mediante intervención gratuita de los mismos agentes sanitarios... Más grave aún es el hecho de que, en gran medida, se

produzcan estos crímenes precisamente dentro y por obra de la familia, que constitutivamente está llamada a ser, sin embargo, «santuario de la vida». (Cf. N 11).

Se entiende plenamente la razón por la cual «es determinante e insustituible el papel de la familia en la edificación de la cultura de la vida» (N. 92), y cómo la familia sea clave central para la lectura de esta Encíclica que considera a la Iglesia Doméstica como el lugar privilegiado donde se anuncia, se celebra y se sirve al Evangelio de la Vida. Sin embargo es importante subrayar cómo el documento pontificio considera necesario y urgente, para que la familia pueda realizar su vocación de Santuario de la Vida, la ayuda y el sostén de la sociedad y del estado (Cf. N. 94).

### **3.- LAS DEFINICIONES.**

El capítulo tercero de la *Evangelium Vitae* aparece especialmente interesante por su contenido doctrinal, por los tres pronunciamientos magisteriales y por las conclusiones y aplicaciones pastorales.

#### ***A - El fundamento antropológico-filosófico y teológico.***

Se presenta la defensa de Dios del mandamiento «no matarás» en el contexto de la Alianza, en el contexto de la Historia de la Salvación, haciendo ver cómo en este punto las dos alianzas se encuentran y compenetran. Este mandamiento tiene su fundamento ontológico, en la misma naturaleza, y por tanto se percibe no sólo en la perspectiva sobrenatural, por esta razón, la relación entre razón y revelación, entre natural y sobrenatural, aparece en toda la encíclica.

El mandamiento de Dios no está separado de su amor, por eso es presentado como «evangelio» esto es, buena y gozosa noticia. También el Evangelio de la Vida es un gran don de Dios y, al mismo tiempo, una tarea que compromete al hombre... Al darle la vida, Dios exige al hombre que la ame, la respete y la promueva. De este modo, el don se hace

---

---

mandamiento, y el mandamiento mismo es un don (Cf. N. 52). El precepto no «matarás» tiene un fuerte contenido negativo: indica el límite que nunca puede ser transgredido, pero también conduce a una actitud positiva de respeto absoluto por la vida, ayudando a promoverla y a progresar por el camino del amor que se da, acoge y sirve (Cf. N. 54).

### **B.- Los tres pronunciamientos magisteriales.**

Hasta el momento presente no estoy informado sobre la formulación que utilizará el Santo Padre en las definiciones magisteriales que hará sobre el homicidio, el aborto y la eutanasia. Pueden ser en forma de definición dogmática o en forma de un pronunciamiento definitivo.

Sobre el homicidio: «Con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con los Obispos de la Iglesia Católica, *confirmando que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral.* Esta doctrina, contenida expresamente en la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal, *debe ser considerada como definitiva por parte de todos los fieles.* (n.57)

Sobre el aborto «En comunión con todos los Obispos, *declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave,* en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina, fundada en la Palabra de Dios escrita, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal, *debe ser observada de manera definitiva por todos los fieles.*» (n. 62)

Sobre la eutanasia- «De acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, *confirmando la enseñanza según la cual la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios,* en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina, basada en la Palabra de Dios

escrita, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal, *debe ser observada de manera definitiva por todos los fieles.*» (n.65)

### **C.- Las conclusiones y aplicaciones pastorales.**

Después de estas enseñanzas tan valientes y tan claras, en defensa del carácter sagrado e inviolable de la vida humana, el Santo Padre nos muestra el camino del amor y de la verdadera piedad, al que nos obliga nuestra común condición humana y que la fe en Cristo Redentor, muerto y resucitado, ilumina con nuevo sentido.

Todas las tendencias que llevan a justificar la violación del derecho primario y fundamental a la vida, tienen como raíz el relativismo ético que caracteriza muchos aspectos de la cultura contemporánea. No falta quien considere este relativismo como una condición de la democracia, ya que sólo él garantizaría la tolerancia, el respeto recíproco entre las personas y la adhesión a las decisiones de la mayoría, mientras que las normas morales, consideradas objetivas y vinculantes, llevarían al autoritarismo y a la intolerancia. Sin embargo, es precisamente la problemática del respeto de la vida la que muestra los equívocos y contradicciones, con sus terribles resultados prácticos, que se encuentran en esta postura (Cf. N. 70).

Ante estas tendencias y en el caso concreto de una ley intrínsecamente injusta, como es la que admite el aborto y la eutanasia, nunca es lícito someterse a ella, «ni participar en una campaña de opinión a favor de una ley semejante, ni darle el sufragio del propio voto». Como podemos ver, el Santo Padre no se limita a dar principios generales, sino que desciende a la realidad de la problemática para dar orientaciones concretas, sin caer en ningún momento en la casuística moral.

Atte. Su hermano servidor  
+ NORBERTO RIVERA CARRERA  
OBISPO DE TEHUACÁN.

21 de marzo de 1995.

---

---

## **CUMPLEAÑOS PARA EL MES DE ABRIL**

### **SACERDOTES**

- 1 Abril 1962 ..... SR. PBRO. MIGUEL ARIZAGA OCEGUEDA  
3 Abril 1964 ..... SR. PBRO. VICTOR LIZARDE RODRIGUEZ  
5 Abril 1936 ..... SR. PBRO. VICENTE GUTIERREZ PADILLA  
6 Abril 1964 ..... SR. PBRO. GUILLERMO HUERTA MURO  
7 Abril 1963 ..... SR. PBRO. J. GUADALUPE PRADO GUEVARA  
9 Abril 1943 ..... SR. PBRO. JOSE HUGO OROZCO SANTOYO  
9 Abril 1954 ..... SR. PBRO. FRANCISCO ESTRADA RIOS  
11 Abril 1961 ..... SR. PBRO. VICTOR NICOLAS MARTINEZ JURADO  
15 Abril 1961 ..... SR. PBRO. FRANCISCO JAVIER GARCIA ORTIZ  
16 Abril 1962 ..... SR. PBRO. RODOLFO MORALES PEDROZA  
17 Abril 1946 ..... SR. PBRO. MIGUEL AGUIRRE SANCHEZ  
19 Abril 1955 ..... SR. PBRO. GERARDO OROZCO ALCALA  
20 Abril 1949 ..... SR. CURA J. JESUS MELANO GONZALEZ  
21 Abril 1964 ..... SR. PBRO. GONZALO OLIVA HERNANDEZ  
21 Abril 1964 ..... SR. PBRO. J. JESUS ROCHA RAMOS  
25 Abril 1961 ..... SR. PBRO. RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ

### **ANIVERSARIOS DE ORDENACION**

- 1 Abril 1980 ..... SR. CURA MOISES RODRIGUEZ VALADEZ  
2 Abril 1945 ..... SR. PBRO. IGNACIO MONTOYA MALACARA OJO 50 AÑOS  
2 Abril 1949 ..... SR. PBRO. AGUSTIN SORIA DELGADO  
2 Abril 1949 ..... SR. PBRO. MANUEL DIAZ DIAZ  
3 Abril 1954 ..... SR. PBRO. RAMON FLORES MANRIQUEZ  
5 Abril 1947 ..... SR. CURA FRANCISCO JIMENEZ GUTIERREZ  
6 Abril 1957 ..... SR. CURA J. GUADALUPE BECERRA BARAJAS  
6 Abril 1957 ..... SR. CURA AGUSTIN MONTES SEGURA  
6 Abril 1957 ..... SR. PBRO. ADOLFO GARCIA RIZO  
7 Abril 1928 ..... SR. CANGO. IGNACIO GUTIERREZ DE LA TORRE  
8 Abril 1989 ..... SR. CURA JUAN CASILLAS PLASCENCIA  
8 Abril 1989 ..... SR. PBRO. MANUEL MARTIN ALCALA  
8 Abril 1989 ..... SR. PBRO. ALFREDO GARCIA GUZMAN  
8 Abril 1989 ..... SR. PBRO. JOSE GUADALUPE VAZQUEZ GONZALEZ  
9 Abril 1990 ..... SR. PBRO. ERNESTO GONZALEZ DAVALOS  
10 Abril 1977 ..... SR. CURA LUIS GUTIERREZ VELAZQUEZ  
12 Abril 1941 ..... SR. CANGO. LUIS NAVARRO ROMERO  
12 Abril 1971 ..... SR. PBRO. VICENTE GUTIERREZ PADILLA  
15 Abril 1979 ..... SR. CURA JUAN MANUEL OROZCO BARBA  
15 Abril 1979 ..... SR. CURA PEDRO VAZQUEZ VILLALOBOS



---

---

15 Abril 1979 ..... SR. CURA MIGUEL CHAVEZ GONZALEZ  
15 Abril 1979 ..... SR. CURA HELIODORO GUILLEN DELGADILLO  
15 Abril 1979 ..... SR. CURA SALVADOR GONZALEZ RUIZ  
16 Abril 1974 ..... SR. CURA JOSE LUIS MUÑOZ DIAZ  
17 Abril 1971 ..... SR. PBRO. J. GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ  
20 Abril 1946 ..... SR. PBRO. FELICIANO MACIAS MENDOZA  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. TARCICIO MARTIN MARTIN  
20 Abril 1991 ..... SR. CURA JOSE LUIS DELGADO CARRION  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. MIGUEL ARIZAGA OCEGUEDA  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. J. GUADALUPE PRADO GUEVARA  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. PASCUAL AVELAR MARQUEZ  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. RAMON MAGAÑA CURIEL  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. JAVIER RODRIGUEZ OROZCO  
20 Abril 1991 ..... SR. PBRO. SANTIAGO LOPEZ VAZQUEZ  
22 Abril 1947 ..... SR. PBRO. JOSE INES RODRIGUEZ SANCHEZ  
23 Abril 1973 ..... SR. PBRO. TEODORO GUZMAN GUTIERREZ  
23 Abril 1983 ..... SR. PBRO. FRANCISCO ESCOBAR MIRELES  
23 Abril 1983 ..... SR. PBRO. RAUL GOMEZ GONZALEZ  
23 Abril 1983 ..... SR. PBRO. RAMON PEREZ MATA  
23 Abril 1983 ..... SR. CURA JUAN ROBERTO CHAVEZ BOTELLO  
23 Abril 1983 ..... SR. CURA RAFAEL VILLALOBOS ORTEGA  
23 Abril 1983 ..... SR. PBRO. ESPIRIDION GUTIERREZ LIMON  
23 Abril 1983 ..... SR. PBRO. J. JESUS ARELLANO HERNANDEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. MARTIN VAZQUEZ MUÑOZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. RODOLFO MORALES PEDROZA  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. ALBERTO VILLASEÑOR JIMENEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. LUIS TORRES GONZALEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. AGUSTIN ACEVES HERNANDEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. CELEDONIO MARTINEZ SOTELO  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. LUIS FLORES VILLA  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. ALBERTO ESCOBAR GOMEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. JUAN DE JESUS FUENTES HERNANDEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. JOSE ANTONIO ANGEL GONZALEZ  
23 Abril 1994 ..... SR. PBRO. IGNACIO BARBA PALOS  
24 Abril 1943 ..... SR. PBRO. JUAN PEREZ GALLEGOS  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. MIGUEL MARTIN RIOS  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. JUAN MARTIN GONZALEZ DAVALOS  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. MIGUEL FRANCO GONZALEZ  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. GABRIEL GONZALEZ PEREZ  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. ANTONIO CAMARENA VALADEZ  
28 Abril 1990 ..... SR. PBRO. JOSE BRIGIDO PEREZ GUTIERREZ

# AGENDA DE ABRIL

- S. 1 Salida de seminaristas a Apostolado. Cuaresma-Pascua.
- L. 3 Reunión Consejo decanal Atotonilco. *San Felipe*. Agentes.
- L. 10 Reunión Consejo decanal Ayotlán. *Huáscato*. Pendiente.
- L. 10 Reunión Consejo decanal. Yahualica. *La Cantero*. Espiritualidad.
- L. 10 Reunión Consejo decanal San Julián. *Jalpa*. Campesinos.
- M<sup>a</sup>. 11 MISA CRISMAL. *Catedral*. RENOVACIÓN DE PROMESAS SACERDOTALES, a las 11:00 a.m.
- L. 24 Reunión Consejo decanal. San Juan. *Sangre de Cristo*. VIII Asamblea diocesana.
- L. 24 Reunión Equipo diocesano de pastoral campesina. *Tepatitlán*. Preparar semana del campesino.
- L. 24 Reunión Consejo decanal Tepatitlán. *Santuario de Guadalupe*. Retiroconvivencia.
- M<sup>i</sup>. 26 Reunión Equipo M.C.S. *Tepatitlán*.
- J. 27 Reunión Consejo decanal Lagos. *La Asunción*. Semana del campesino.

## MAYO

- S. 6 ORDENACIONES SACERDOTALES. *San Juan*.
- J. 11 PEREGRINACIÓN AL TEPEYAC. *México*. Virgen de Guadalupe.
- J. 18 REUNIÓN PLENARIA DEL PRESBITERIO. *Seminario San Juan*. SANTIFICACIÓN DEL CLERO.
- 19-20 REUNION DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL. *Casa Juan Pablo II*. Preparación VIII Asamblea Diocesana de Pastoral (*Fase 2*)
- M<sup>i</sup>. 24 REUNIÓN DE PÁRROCOS Y ENCARGADOS DE COMUNIDADES. *Casa Juan Pablo II*. Motivación VIII Asamblea Diocesana.

# Los sacramentos en el Concilio Vaticano II.

**L**os sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios; pero, en cuanto signos también tienen un fin pedagógico. No sólo suponen la fe, sino que, a su vez, la alimentan, la robustecen y la expresan por medio de palabras y cosas; por eso se llaman sacramentos de la fe. Confieren ciertamente la gracia, pero también su celebración prepara perfectamente a los fieles para recibir con fruto la misma gracia, rendir el culto a Dios y practicar la caridad.

Por consiguiente, es de suma importancia, **que los fieles comprendan fácilmente los signos sacramentales y reciban con la mayor frecuencia posible aquellos sacramentos que han sido instituidos para alimentar la vida cristiana.**

Por tanto, la liturgia de los sacramentos hace que, en los fieles bien dispuestos, casi todos los actos de la vida sean santificados por la gracia divina que emana del misterio pascual de la pasión, muerte y resurrección de Cristo, del cual todos los sacramentos reciben su poder.

*(SC 59, 61).*